

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA**

# TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

## INDICE

Memoria

Reseña informativa

Estados de situación patrimonial

Estados de resultados

Estados de evolución del patrimonio neto

Estados de flujo de efectivo

Notas a los estados contables:

Nota 1 - Situación de la Sociedad y marco regulatorio

a) - Constitución de la Sociedad

b) - Contexto económico argentino, crisis energética y su impacto sobre la posición económica y financiera de la Sociedad

c) - Marco regulatorio

c.i) - Aspectos generales

c.ii) - Tarifas

c.iii) - Licencia

c.iv) - Contrato de asistencia técnica

c.v) - Caída en los ingresos por transporte de gas con destino a la exportación

c.vi) - La postergación de pagos de deuda financiera y la intervención dispuesta por el ENARGAS

Nota 2 - Preparación y presentación de los estados contables

Nota 3 - Principales criterios de valuación

Nota 4 - Composición de los principales rubros de los estados de situación patrimonial, de resultados y de flujo de efectivo

Nota 5 - Transacciones con sociedades controlante, vinculadas del exterior, otras partes relacionadas y personal clave de la Dirección de la Sociedad

Nota 6 - Resultados por acción

Nota 7 - Impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta

Nota 8 - Información por segmento de negocio

Nota 9 - Activos de disponibilidad restringida

Nota 10 - Préstamos

Nota 11 - Impactos y eventuales consecuencias de la postergación de pagos de la deuda financiera

Nota 12 - Capital social y dividendos

Nota 13 - Asuntos legales

Nota 14 - Fideicomisos financieros de expansión para el mercado de exportación

Nota 15 - Fideicomisos financieros de expansión para el mercado local organizados por la Secretaría de Energía de la Nación

Nota 16 - Fideicomiso de administración "Importación de gas natural"

Nota 17 - Hechos posteriores

Anexos A, C, D, E, G, H e I

Información adicional - Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Informe de los auditores

Informe de la Comisión Fiscalizadora

## **TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

Señores Accionistas de Transportadora de Gas del Norte S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de Transportadora de Gas del Norte S.A., en adelante "TGN" o "la Sociedad", tiene el agrado de someter a consideración de los accionistas la memoria, la reseña informativa, los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo, las notas, los anexos y la información adicional requerida por el Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, correspondientes al decimonoveno ejercicio transcurrido entre el 1° de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, información que debe ser leída, analizada e interpretada en forma conjunta para tener una visión completa de los asuntos societarios relevantes del ejercicio.

### **DIRECTORIO Y COMISION FISCALIZADORA**

#### **Directores titulares:**

Eduardo Ojea Quintana (Presidente)  
Santiago Marfort  
Alain Petitjean  
Gabriela Roselló  
Carlos Ormachea  
Ricardo Markous  
Muri Muhammad  
Marcelo Brichetto  
Pablo Lozada  
Alfonso Mario Lago  
Ignacio Casares  
Rubén Nasta  
Néstor Raffaelli  
Ernesto Guillermo Leguizamón

#### **Directores suplentes:**

Fernando Liguori  
-  
Raúl Montalva  
Miguel Vázquez  
Carlos Rabuffetti  
Claudio Hirschler  
Wan Zulkiflee Wan Ariffin  
Leonardo Fernández  
Jorge Iglesias  
Marco Quiroga Cortinez  
Fernando Jorge Mantilla  
Hugo Carranza  
Carlos Gargiulo  
-

#### **Síndicos titulares:**

Matías María Brea  
Juan José Valdez Follino  
Julio César Abízano

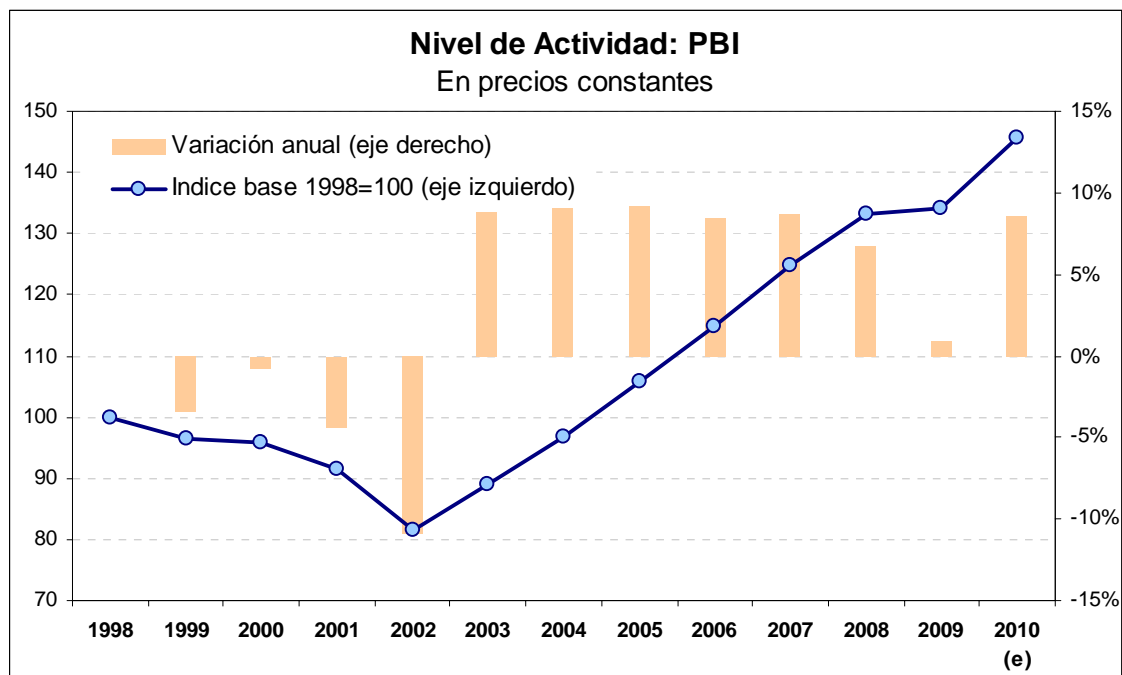
#### **Síndicos suplentes:**

Juan Carlos Pitrelli  
Andrea Barbagelata  
Alberto Luis Tessadro

**MEMORIA ANUAL DE TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A. CORRESPONDIENTE AL DECIMONOVENO EJERCICIO TRANSCURRIDO ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2010 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.**

**1 - CONTEXTO MACROECONOMICO**

Durante el año 2010 la economía argentina continuó con su tendencia de crecimiento, mostrando un incremento estimado del nivel de actividad del 8,3% interanual, luego de un leve estancamiento durante 2009.



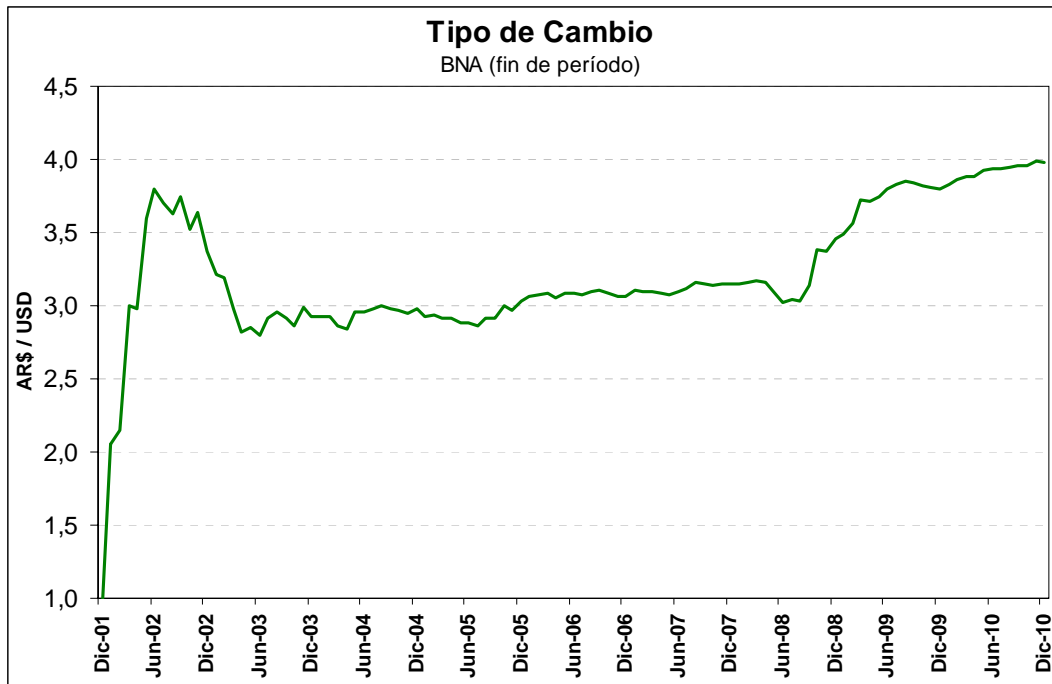
(e): estimado según Relevamiento Expectativas de Mercado (REM) del Banco Central de la República Argentina a enero 2011.

En el plano internacional, tras la crisis financiera ocurrida a fines de 2008, 2010 arrancó con una mejora en la situación económica que permitió superar parcialmente los efectos negativos de la crisis. Sin embargo, desde mediados de 2010, se viene observando un debilitamiento en la reactivación económica de los países desarrollados, evidenciándose una diferencia entre las tasas de crecimiento de los países emergentes y los desarrollados.

El rol de los estados en los países desarrollados sigue siendo activo a fin de superar por completo los efectos de la crisis. En los últimos meses de 2010, Estados Unidos anunció un programa monetario cuyo objetivo es evitar una nueva fase recesiva, manteniendo elevada la liquidez y muy bajas tasas de interés. Por su parte, la Unión Europea continúa con los programas de ayuda a los países miembros con problemas fiscales, y el Banco Central de Japón inyecta liquidez para evitar una mayor apreciación del yen.

La gran liquidez existente en las economías desarrolladas provoca flujos financieros crecientes hacia las economías emergentes en búsqueda de una mayor rentabilidad. Esto conduce a la apreciación de la mayoría de las monedas en aquellas economías y a un aumento de las cotizaciones de otros bienes de reserva de valor como el oro o los productos agrícolas.

No obstante, como consecuencia de la política cambiaria intervencionista, el peso argentino continuó depreciándose hasta alcanzar en diciembre de 2010 los 3,976 \$/US\$ (devaluación anual de 4,6%). A diferencia de otros países, la existencia de un atraso cambiario a nivel real se produce por el efecto de la inflación y no por la caída del tipo de cambio nominal.



Fuente: Banco Nación Argentina (fin de período)

En el proyecto de Ley del Presupuesto Nacional para el año 2011, el gobierno nacional ha expresado su voluntad de hacer frente a los vencimientos de deuda pública utilizando US\$ 7.504 millones de reservas de divisas del Banco Central de la República Argentina. De esta manera quedaría excluida la posibilidad de un nuevo *default* soberano, asegurándose así una alta rentabilidad en dólares para los inversores extranjeros, superior a la que obtendrían en los países desarrollados. A la fecha, sin embargo, el proyecto de ley no ha sido aprobado, de modo que se prorroga el presupuesto vigente en el año 2010 con los ajustes correspondientes.

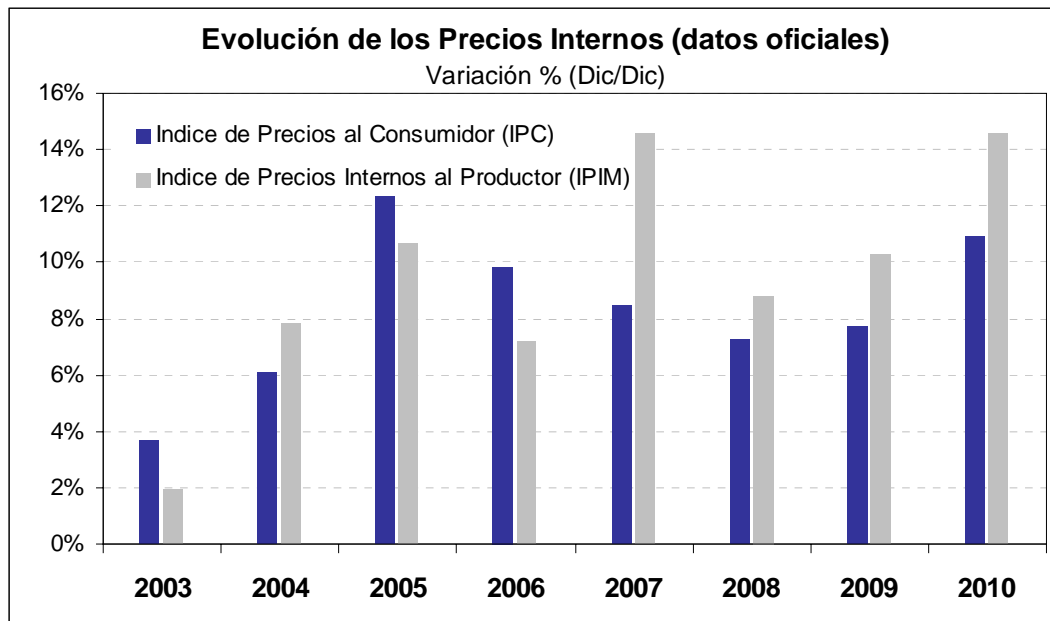
En el plano fiscal, durante el año 2010, y comparando con el año anterior, se observa un mejoramiento de las cuentas públicas, con un nivel de superávit primario por encima al del año pasado (\$ 25.082 millones versus \$ 17.278 millones), y un resultado financiero inferior pero por encima al del año anterior (\$ 3.035 millones versus \$ (7.139) millones). Los recursos del estado con mayor preponderancia en el período fueron los ingresos tributarios (IVA, derechos de exportación e impuesto a las ganancias), las contribuciones a la seguridad social y las rentas de la propiedad. Asimismo, dentro de los gastos primarios se destacan las remuneraciones, las prestaciones a la seguridad social y las transferencias corrientes al sector privado

En relación con la balanza comercial, en el año 2010 las exportaciones crecieron un 23% respecto del año anterior. Por su parte, las importaciones se vieron incrementadas en un 46% en el mismo periodo, provocando una caída en el superávit comercial del 29%. De esta manera, el superávit comercial registrado en el año 2010 es de US\$ 12.057 millones.

En cuanto a los indicadores sociales, al cuarto trimestre de 2010 el Instituto Nacional de Estadística y Censos ("INDEC") ha informado una disminución en la tasa de desocupación del 13% respecto del mismo período del año anterior, alcanzando un 7,3% en diciembre.

En cuanto a la evolución de los precios internos, el índice de precios al consumidor ("IPC") registró un aumento de 10,9% (diciembre 2010 / diciembre 2009), en tanto que el índice de precios internos al por mayor ("IPIM") aumentó un 14,6%, según la información publicada por el INDEC.

La falta de confianza generalizada en los datos publicados por el INDEC llevó a que surgieran estimaciones privadas. Estas reflejan una gran diferencia con los datos oficiales ya que refieren a una inflación anual del orden de 25%.



Fuente: INDEC

Finalmente, continúa pendiente la renegociación de buena parte de los contratos de los servicios públicos, cuestión que resulta esencial para el futuro de la Sociedad, en un ambiente en que la inflación y los reclamos salariales impactan persistentemente sobre los costos. En este sentido, y pese a que el Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") ratificó mediante el Decreto N° 458/10 el aumento del 20% en las tarifas de transporte acordado con la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos ("UNIREN") en 2008, a la fecha el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") continúa posponiendo la entrada en vigencia de los respectivos cuadros tarifarios.

## 2 - LA INDUSTRIA DEL GAS EN LA ARGENTINA

El gas natural es la principal fuente de energía en Argentina, representando aproximadamente 30% más que el promedio de uso en la región.

Abastecimiento de energía primaria por fuente (2009) [%]

	Petróleo	Gas Natural	Carbón	Energía Nuclear	Hidro-electricidad
<b>USA</b>	38,6	27,0	22,8	8,7	2,9
<b>Canadá</b>	30,4	26,7	8,3	6,4	28,3
<b>México</b>	52,5	38,4	4,2	1,3	3,6
<b>Total América del Norte</b>	<b>38,5</b>	<b>27,6</b>	<b>19,9</b>	<b>8,0</b>	<b>5,9</b>
<b>Argentina</b>	30,5	53,0	1,6	2,5	12,6
<b>Brasil</b>	46,2	8,1	5,2	1,3	39,2
<b>Chile</b>	54,8	10,7	14,4	-	20,1
<b>Colombia</b>	30,3	27,0	10,8	-	31,9
<b>Ecuador</b>	79,6	3,6	-	-	16,8
<b>Perú</b>	51,3	18,8	2,9	-	27,0
<b>Venezuela</b>	37,2	36,3	-	-	26,4
<b>Otros Sur y Cent. América</b>	57,1	22,0	1,8	-	19,1
<b>Total Sur y Cent. América</b>	<b>45,5</b>	<b>21,5</b>	<b>4,0</b>	<b>0,8</b>	<b>28,1</b>

Fuente: BP Statistical Review of World Energy

Desde la privatización del servicio público de gas natural a fines de 1992 y hasta 2010 se evidenció un crecimiento acumulado de aproximadamente el 83% en el consumo interno del fluido, destacándose un crecimiento del 249% en la demanda de gas natural comprimido ("GNC") y del 59% en el consumo industrial. Asimismo el segmento de generación eléctrica registró un importante incremento del 88%, debido a la intensificación del consumo de energía eléctrica y al crecimiento del parque termoeléctrico.

Consumo local de Gas (1) – Millones de m<sup>3</sup>/día

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Residencial (2)	16,2	16,3	16,5	16,6	16,6	16,9	18,8	20,0	19,3	19,3	20,1	20,1	21,8	21,7	26,5	25,1	25,1	27,3
Comercial	2,4	2,4	2,6	2,5	2,7	2,6	2,8	2,9	2,8	2,7	2,8	3,1	3,1	3,0	3,4	3,3	3,5	3,5
Industriales (3)	18,3	20,9	21,0	21,5	22,9	23,6	22,5	23,2	22,7	22,9	25,3	26,5	27,2	29,9	29,7	30,2	28,5	29,0
Generadores Eléctricos	16,3	15,7	19,6	23,8	23,6	23,4	29,3	29,8	24,4	21,3	24,0	28,3	29,3	31,2	33,4	35,5	36,1	30,5
GNC	2,1	2,6	2,8	3,0	3,5	3,9	4,1	4,6	5,1	5,6	7,2	8,3	8,7	8,3	7,8	7,5	7,1	7,3
Otros (4)	8,9	8,6	10,5	9,8	9,1	10,7	6,6	10,4	14,3	16,0	19,5	21,0	21,4	19,5	18,6	17,7	14,9	13,8
<b>TOTAL Uso Comercial</b>	<b>64,2</b>	<b>66,5</b>	<b>73,0</b>	<b>77,2</b>	<b>78,4</b>	<b>81,1</b>	<b>84,1</b>	<b>90,9</b>	<b>88,6</b>	<b>87,8</b>	<b>98,9</b>	<b>107,3</b>	<b>111,5</b>	<b>113,6</b>	<b>119,4</b>	<b>119,3</b>	<b>115,2</b>	<b>111,4</b>
Consumo en yacimientos y retenido en gasoductos	6,9	7,0	7,7	9,5	10,8	11,9	13,0	13,9	13,6	14,0	14,7	15,3	15,5	15,7	17,5	17,8	18,1	18,4
<b>Total</b>	<b>71,1</b>	<b>73,5</b>	<b>80,7</b>	<b>86,7</b>	<b>89,2</b>	<b>93,0</b>	<b>97,1</b>	<b>104,8</b>	<b>102,2</b>	<b>101,8</b>	<b>113,6</b>	<b>122,6</b>	<b>127,0</b>	<b>129,3</b>	<b>136,9</b>	<b>137,1</b>	<b>133,3</b>	<b>129,8</b>
Índice	100	103	114	122	126	131	137	147	144	144	160	173	179	182	193	193	188	183

(1) Incluye: Off System, by-pass comercial y by-pass físico.

(2) Incluye SDB.

(3) No incluye RTP CERRI incluido en Otros.

(4) Considera consumos de RTP (MEGA, REFINOR, CERRI, TDF), Entes Oficiales y gasoductos patagónicos.

(5) Año 2010, estimado con valores reales hasta agosto.

Fuentes: ENARGAS y Secretaría de Energía de la Nación

El consumo residencial y comercial de gas natural, que había tenido un ligero incremento del 0,7% entre 2008 y 2009, presentó un mayor crecimiento entre 2009 y 2010 con una tasa estimada del 7,8%.

Los efectos de la crisis económica mundial que impactaron sobre el sector industrial desde fines del año 2008 retrajeron el consumo de gas natural de 2009 en un 6%. Hacia fines de 2010 se percibe una recuperación estimada del 1,7% en el consumo de dicho fluido.

El consumo estimado de GNC en 2010 discontinuó la tendencia negativa luego de cuatro años consecutivos, incrementándose aproximadamente un 2% con respecto a 2009.

Por otro lado, la utilización de gas natural para generación eléctrica se contrajo fuertemente en 2010 cayendo un 15,5% respecto de 2009. Sin embargo, la demanda eléctrica creció en 2010 5,9% respecto de 2009. El menor consumo de gas para generación eléctrica se debe principalmente al aumento de la generación hidroeléctrica.

En 2010 la producción anual de gas natural en Argentina fue de 47 mil MMm<sup>3</sup> de los cuales el 55% corresponden a la cuenca Neuquina, 22% a la cuenca Austral, 12% a la cuenca Noroeste y 11% a la cuenca del Golfo San Jorge. El total producido fue un 3% menor a lo producido en 2009. Asimismo, el nivel de las reservas continúa en disminución debido a la caída de la actividad exploratoria.

A fines de 2009 las reservas comprobadas de gas natural fueron de 352 mil MMm<sup>3</sup> y a esa fecha, el horizonte de reservas, considerando la producción de 2009, era de 7,3 años.

**GAS NATURAL - Reservas y Producción a Diciembre de 2009 [Millones de metros cúbicos]**

Cuenca	Reservas Probadas	Reservas Probables	Comprobadas +50% Probables	Producción	Horizonte: [Reservas Probadas/Producción] (Años)
Austral	100.815	60.647	131.138	9.918	10,2
Golfo San Jorge	41.308	17.415	50.016	5.190	8,0
Neuquina	153.847	54.532	181.113	27.030	5,7
Noroeste	55.710	1.994	56.707	6.280	8,9
<b>TOTAL ARGENTINA</b>	<b>351.680</b>	<b>134.588</b>	<b>418.974</b>	<b>48.418</b>	<b>7,3</b>

Fuente: Secretaría de Energía de la Nación

El Gobierno Argentino firmó acuerdos para la importación de gas natural desde Bolivia, que representaron cerca del 3,5% del volumen total inyectado al sistema de transporte entre 2005 y 2007. Ese valor cayó a 1,8% en 2008 y desde 2009 vuelve a representar cerca del 3,5%.

Adicionalmente, un barco regasificador de gas natural licuado (“GNL”), fue conectado en el invierno de 2008 en el nodo de Bahía Blanca aportando inyecciones del 0,9% del suministro anual del sistema. La misma operación fue practicada en 2009 y 2010 aportando inyecciones por 1,6% y 3,8%, respectivamente, del suministro anual del sistema. Estos volúmenes contribuyeron en cierta medida a cubrir la declinación de la oferta interna.

Para reforzar el abastecimiento a la demanda pico de invierno en la zona del Gran Buenos Aires y Capital Federal, se está construyendo una nueva estación regasificadora de GNL en la localidad de Escobar. Dicha planta es construida y operada por YPF S.A. y se conectará al gasoducto de TGN. Las operaciones de regasificación se estima que iniciarán durante el invierno de 2011.

### **3- ASPECTOS REGULATORIOS**

#### ***La Ley de Emergencia Pública***

En su calidad de prestadora de un servicio público esencial, TGN se encuentra sujeta a una significativa regulación estatal basada en la Ley N° 24.076 (“Ley del Gas”), que es ejercida por el ENARGAS.

En enero de 2002 la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario N° 25.561 (“LEP”) modificó unilateralmente el régimen tarifario establecido en los Contratos de Licencia celebrados en 1992 entre el Estado Nacional y las Licenciatarias prestadoras de los servicios de transporte y distribución de gas natural dentro del marco de la Ley del Gas, al disponer la pesificación de las tarifas y el cese de su ajuste semestral por Producer Price Index (“PPI”).

La LEP autorizó al PEN a renegociar los contratos de servicios públicos tomando en consideración los siguientes criterios: 1) el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos; 2) la calidad de los servicios y los planes de inversión, cuando ellos estuviesen previstos contractualmente; 3) el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios; 4) la seguridad de los sistemas comprendidos y 5) la rentabilidad de las empresas. Asimismo, la LEP dispuso que las empresas prestadoras de servicios públicos no pueden suspender o alterar el cumplimiento de sus obligaciones.

La vigencia de la LEP fue prorrogada sucesivamente por el Congreso de la Nación hasta diciembre de 2011.

#### ***La renegociación de la Licencia***

En 2002 el PEN constituyó una Comisión *ad-hoc* y dio inicio al proceso de renegociación, para lo cual fijó un cronograma de trabajo que debía completarse en junio de 2002.

En julio de 2003, las nuevas autoridades nacionales crearon la UNIREN en el ámbito de los Ministerios de Economía y Producción (“MEP”) y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (“MPFIPyS”). Entre las misiones de la UNIREN aparecen las de llevar a cabo el proceso de renegociación de los contratos dispuestos por la LEP, suscribir acuerdos *ad referendum* del PEN, elevar proyectos normativos concernientes a posibles adecuaciones tarifarias y elaborar un proyecto de marco regulatorio general.

Adicionalmente, la Ley N° 25.790 ha dispuesto que las decisiones que adopte el PEN en el desarrollo del proceso de renegociación “*no se hallarán limitadas o condicionadas por las estipulaciones contenidas en los marcos regulatorios que rigen los contratos de concesión o licencia de los respectivos servicios públicos*”. Dicha norma establece asimismo que “*el PEN remitirá las propuestas de los acuerdos de renegociación al Congreso de la Nación y que corresponderá al Congreso de la Nación expedirse dentro del plazo de 60 días corridos de recepcionada la propuesta. Cumplido dicho plazo sin que se haya expedido, se tendrá por aprobada la misma. En el supuesto de rechazo de la propuesta, el PEN deberá reanudar el proceso de renegociación del contrato respectivo*”.



El 18 de mayo de 2005 tuvo lugar una audiencia pública convocada por la UNIREN a fin de considerar la propuesta unilateral de adecuación de la licencia de TGN elaborada por la misma UNIREN en julio de 2004. El 11 de noviembre de 2005 la UNIREN envió a TGN un nuevo proyecto de acta acuerdo de renegociación contractual haciéndole saber que dicho proyecto *“representa el límite de posibilidades que puede ofrecer el Estado Nacional con el fin de lograr un acuerdo”*. Si bien dicho proyecto incorporaba algunos conceptos discutidos entre las partes, mereció una serie de observaciones por parte de la Sociedad, tal como el hecho de omitir una propuesta específica de ajuste transitorio y una metodología para encarar una revisión tarifaria integral, y de requerir a TGN una indemnidad en beneficio del Estado Nacional por eventuales condenas que experimentase en el marco de procesos judiciales o arbitrales entablados por terceros a causa de los efectos de la LEP sobre la Licencia.

Durante el ejercicio 2006, la UNIREN envió a TGN un nuevo proyecto de acta acuerdo que incorporaba como novedad un aumento tarifario de transición del 10% con un tope del 15% sobre la tarifa de gas promedio a usuarios finales. TGN hizo notar que dicha propuesta conservaba los lineamientos de la anterior remitida en 2005. Si bien hasta agosto de 2008 no se advertían avances significativos en el proceso de renegociación de la Licencia, el 16 de setiembre de 2008 la Sociedad recibió de la UNIREN una propuesta de acuerdo transitorio (“Acuerdo Transitorio”) que no involucraba el otorgamiento de una indemnidad a favor del Estado Nacional y contemplaba un régimen tarifario de transición a partir del 1° de setiembre de 2008 por el cual se aplicaría un aumento del 20% sobre la remuneración de la actividad regulada de TGN vigente al 31 de agosto de dicho año. La propuesta fue aprobada por el Directorio de TGN, y el Acuerdo Transitorio fue suscripto por TGN el 7 de octubre de 2008, ad referendum de la asamblea extraordinaria de accionistas de TGN que lo ratificó el 4 de diciembre de 2008.

El Acuerdo Transitorio establece que TGN cederá los derechos de la recaudación incremental resultante a un fondo específico que adoptará la forma instrumental de un fideicomiso destinado al pago de las obras y/o trabajos detallados en un documento anexo al Acuerdo Transitorio.

El Acuerdo Transitorio suponía que la LEP dejaría de tener vigencia el 31 de diciembre de 2008. No obstante, su vigencia fue prorrogada hasta diciembre de 2011, razón por la cual, para esa fecha las partes deberían haber alcanzado un consenso respecto de las modalidades, plazo y oportunidad de la suscripción de un acta acuerdo de renegociación contractual integral. En defecto de aquella renegociación, el PEN, de considerarlo conveniente, resolvería respecto de la vigencia del Acuerdo Transitorio y a su vez la UNIREN procedería a efectuar al PEN las recomendaciones que considerara pertinentes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° inciso e) del Decreto N° 311/03 y el artículo 11° de la Resolución Conjunta N° 188/03 y N° 44/03 de los Ministerios de Economía y de Planificación.

El Acuerdo Transitorio recién fue ratificado por el PEN en abril de 2010 (Decreto 458/10). No obstante, TGN aún no pudo facturar el aumento respectivo porque el ENARGAS no aprobó los nuevos cuadros tarifarios. Ante el silencio de la administración frente a reiterados pedidos, en octubre de 2010 TGN inició una acción judicial de amparo por mora contra el ENARGAS y contra la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del MPFIPyS con el objeto de obtener un pronunciamiento expreso que de cumplimiento al Acuerdo transitorio y al Decreto N° 458/10.

De todos modos, TGN ejecutó las obras previstas en el Acuerdo Transitorio a su costo. Al 31 de diciembre de 2010 no se han producido efectos económicos relacionados con el Acuerdo Transitorio.

Adicionalmente, y sin perjuicio del proceso de renegociación ante la UNIREN, TGN solicitó al ENARGAS la realización de una revisión tarifaria integral, con fundamento en el artículo N° 46 de la Ley del Gas y en consideración que las tarifas de transporte doméstico se encuentran congeladas desde julio de 1999. Ante la negativa de la administración, en noviembre de 2010 TGN inició una acción judicial de amparo contra el ENARGAS con el objeto de obtener un pronunciamiento judicial que ordene llevar adelante dicha revisión.

TGN considera que el obstáculo principal que hasta la fecha impide alcanzar un acuerdo de renegociación integral de la Licencia es la insistencia del Estado Nacional en incorporar una cláusula de indemnidad en su beneficio, que transfiere a TGN los efectos de sentencias o laudos arbitrales que, en relación con su Licencia, condenen a la República Argentina a pagar indemnizaciones fundadas en el efecto de la LEP.

A la fecha de emisión de los Estados Contables de TGN correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 no se han producido avances sustanciales que permitan asegurar que se cumplirá

con el objetivo de firmar un acuerdo de renegociación integral de la Licencia en el corto plazo. Asimismo, nada asegura que el eventual resultado de la renegociación reestablezca de manera efectiva el equilibrio de la Licencia a través de una tarifa justa y razonable que procure a TGN una reparación por los perjuicios sufridos como consecuencia de la LEP.

### ***La intervención dispuesta por el ENARGAS***

Por las razones que se indican más adelante, en relación a su situación financiera, el 22 de diciembre de 2008 el Directorio de TGN se vio en la necesidad de postergar el pago de las cuotas de capital e intereses que vencían en diciembre 2008 y los vencimientos posteriores a dicha fecha.

A pesar de que la decisión fue adoptada con la finalidad explícita de privilegiar la prestación segura y confiable del servicio público de transporte de gas natural (tal como exigen la Ley del Gas y la LEP), preservar el principio de empresa en marcha y asegurar la igualdad de trato a todos sus acreedores financieros, el 29 de diciembre de 2008 el ENARGAS dispuso mediante Resolución I/587 la intervención de TGN por 120 días y designó a un interventor con funciones de “*coadministración societaria*” y “*fiscalización y control de todos los actos de administración habitual y de disposición que puedan afectar la normal prestación del servicio público de transporte de gas*” a cargo de TGN en virtud de la Licencia. Por el mismo acto, se dispuso una auditoría integral en el ámbito de TGN.

TGN apeló judicialmente la Resolución I/587 alegando que el ENARGAS carece de facultades para designar un interventor-coadministrador en las compañías licenciatarias que se hallan bajo su regulación y control y, además, porque la Resolución I/587 carece de motivación habida cuenta de que la decisión de postergar el pago de obligaciones financieras no representa ningún riesgo para la prestación del servicio público a cargo de la Sociedad. El 26 de marzo de 2009, la Sala I de la Cámara Nacional en lo Contencioso-Administrativo Federal dispuso cautelarmente (i) suspender los efectos de la Resolución ENARGAS I/587 en cuanto ella dispuso la intervención de TGN y se designó interventor con funciones de co-administración societaria; (ii) mantener en cabeza del funcionario designado por el ENARGAS lo relativo a las tareas de fiscalización y control de todos los actos que razonablemente puedan afectar la normal prestación del servicio público prestado por TGN y (iii) ordenar al ENARGAS restituir a TGN los libros de actas que habían sido retirados de la sede social por la intervención.

La Resolución I/587 fue sucesivamente prorrogada por el ENARGAS hasta el 19 de junio de 2011. TGN continúa prestando el servicio público a su cargo con total normalidad y sin afectación de sus clientes.

## **4 - SITUACION FINANCIERA**

### ***La postergación de pagos de la deuda financiera en diciembre de 2008***

Debido al continuo deterioro de la ecuación económico-financiera de la Sociedad que obedece al efecto de la depreciación del peso sobre tarifas domésticas que permanecen fijas, combinado con una caída en los ingresos por transporte de exportación a raíz de las limitaciones de envío de gas al exterior que se menciona en Nota 1c.v) y con un incremento generalizado de los costos en pesos y en dólares, el 22 de diciembre de 2008 el Directorio de TGN se vio en la necesidad de administrar sus recursos con el propósito de: (i) privilegiar la prestación segura y confiable del servicio público de transporte de gas natural a su cargo; (ii) preservar el principio de empresa en marcha, y (iii) asegurar la igualdad de trato a todos sus acreedores financieros.

En este contexto, derivado de las causas exógenas mencionadas y con el propósito enunciado, TGN se vio en la necesidad de postergar el pago a su vencimiento de las cuotas de capital e intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables Series A y B. Al 31 de diciembre de 2010 las cuotas de capital impagas desde el default ascienden a US\$ 82,7 millones. Asimismo, se registraron intereses contractuales y punitivos por un monto total de US\$ 66,8 millones hasta dicha fecha.

### ***Constitución de un Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables Simples, No Convertibles***

En virtud de las resoluciones adoptadas por el Directorio de TGN el 11 de diciembre de 2007 y por la Asamblea Ordinaria celebrada el 22 de enero de 2008, se dispuso la constitución de un nuevo Programa Global para la emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones que califiquen como obligaciones negociables en los términos de la Ley N° 23.576 (texto según Ley N° 23.962) por

hasta un valor nominal ("V.N.") de US\$ 400 millones o su equivalente en otras monedas en circulación en cualquier momento. La duración de dicho Programa Global es de cinco años contados a partir de la fecha de aprobación por la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). El 17 de julio de 2008, mediante la Resolución N° 15.928, la CNV autorizó la creación del citado Programa.

### **Propuesta de reestructuración de la deuda financiera**

El 23 de abril de 2009 TGN anunció la presentación de una oferta de canje y pedido de Acuerdo Preventivo Extrajudicial ("APE") dirigida a la reestructuración total de sus pasivos financieros. En el marco de la Oferta de Reestructuración, TGN hizo una primera oferta de canje que fue posteriormente mejorada y modificada por una nueva oferta y pedido de APE, que se mantuvo abierta hasta el 14 de octubre de 2009 a efectos de la celebración de la asamblea prevista en el artículo 45 bis de la Ley 24.522 (la "Oferta de Canje") de acuerdo con lo aprobado por el Directorio de la Sociedad el 8 de septiembre de 2009.

La Propuesta comprende: (i) US\$ 141.279.932 en concepto de capital remanente de las Obligaciones Negociables Serie A emitidas por la Sociedad; (ii) US\$ 203.630.111, en concepto de capital remanente de las Obligaciones Negociables Serie B emitidas por la Sociedad, y (iii) US\$ 2.386.014 en concepto de saldo de capital impago a proveedores de servicios, conforme sus respectivos acuerdos comerciales (conjuntamente, la "Deuda Pendiente").

Con relación a la propuesta de reestructuración, y sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, cada titular de Deuda Pendiente recibirá, a su opción:

#### - Opción en Efectivo

Un pago en efectivo, en dólares estadounidenses, a un precio de compra de US\$ 400 por cada US\$ 1.000 de monto de capital de Deuda Pendiente asignada a la Opción en Efectivo, sujeto a mecanismos de prorrateo y reasignación. El monto máximo de efectivo disponible para rescatar Deuda Pendiente conforme la Opción en Efectivo es de US\$ 40 millones, sujeto a incremento bajo ciertas circunstancias.

#### - Opción de Canje a la Par

US\$ 1.000 de monto de capital de nuevas Obligaciones Negociables a la Par por cada US\$ 1.000 de monto de capital de Deuda Pendiente asignada a la opción de Canje a la Par, sujeto a mecanismos de prorrateo y reasignación. TGN emitirá hasta un máximo de US\$ 247,3 millones de Obligaciones Negociables a la Par. Las Obligaciones Negociables a la Par tendrán un plazo de amortización total de 7 años y devengarán intereses a una tasa creciente entre 6,50% y 8,50% por año, pagadero por trimestre vencido. Del interés total de cada período, TGN pagará en efectivo un mínimo del 3,5% y podrá capitalizar la diferencia en caso de no contar con los fondos necesarios. El capital amortizará semestralmente comenzando el 5to año.

Como resultado de las manifestaciones efectuadas por los tenedores de obligaciones negociables de TGN en la asamblea de obligacionistas (artículo 45bis de la Ley 24.522) convocada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 en autos "*Transportadora de Gas del Norte S.A. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial*" celebrada el día 14 de octubre, la propuesta de APE de TGN fue aprobada por una mayoría de votos a favor de la propuesta representativos del 87,95%, computados sobre el total de obligacionistas que participaron y expresaron su voto en dicha asamblea.

Considerando los consentimientos emitidos por acreedores que no participaron en dicha asamblea (incluyendo consentimientos tardíos), la Oferta de Canje ha obtenido un nivel de aceptación del 87,97% computado sobre el pasivo total sujeto a reestructuración.

El día 26 de octubre de 2009 el mismo juzgado dispuso la publicación de edictos prevista en el art. 74 de la Ley de Concursos y Quiebras ("LCQ"), quedando suspendidas todas las acciones de contenido patrimonial contra TGN, con las exclusiones del artículo 21° de la ley mencionada.

El 30 de noviembre de 2009 TGN fue notificada que, habiendo expirado el plazo previsto en el artículo 75° de la LCQ, el APE sometido a la homologación judicial fue objeto de impugnaciones por acreedores privados que en conjunto representaban aproximadamente el 2,4% del pasivo total sujeto a reestructuración.

El 30 de diciembre de 2009 TGN fue notificada de la resolución dictada por el juzgado interviniente en el marco de una demanda ordinaria por nulidad de asambleas de obligacionistas promovida por la Administración Nacional de la Seguridad Social ("ANSeS") que dispuso: (i) hacer lugar a una medida cautelar solicitada por la ANSeS en su carácter de acreedor financiero y suspender preventivamente las resoluciones adoptadas en las asambleas de titulares de obligaciones negociables celebradas el 14 y 16 de octubre de 2009; (ii) dejar sin efecto provisionalmente la resolución dictada el 26 de octubre de 2009 que ordenó la suspensión de todas las acciones de contenido patrimonial contra TGN; (iii) suspender el tratamiento de las denuncias e impugnaciones contra el APE y el dictado del pronunciamiento homologatorio, y (iv) suspender todo trámite administrativo de autorización para hacer oferta pública de las nuevas obligaciones negociables.

Tras obtener la habilitación de la feria judicial, TGN apeló dicha medida cautelar (el recurso fue concedido con efecto devolutivo) y obtuvo el restablecimiento por treinta días hábiles judiciales de la indisponibilidad de fondos embargados en el marco de juicios ejecutivos.

El 21 de enero de 2010, TGN fue notificada de la resolución dictada por la Sala de feria de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, en virtud de la cual se dispuso hacer lugar a la apelación interpuesta por TGN, revocando parcialmente la medida cautelar con el consiguiente restablecimiento de la resolución dictada el 26 de octubre de 2009 que ordenó la suspensión de todas las acciones de contenido patrimonial contra TGN. Asimismo, la Sala de feria dispuso que las restantes cuestiones recurridas por TGN sean resueltas por el tribunal natural de la causa.

El 15 de julio de 2010, la Sala D de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial dispuso revocar la medida cautelar que se había dictado en diciembre de 2009 a pedido de la ANSeS, decisión que fue consentida por la ANSeS pero apelada en queja por la Fiscal General. Si bien el pronunciamiento de la Sala D implicó la reanudación del trámite de la homologación del APE, en setiembre de 2010 TGN fue notificada de una presentación efectuada por la Fiscal General por la cual dicha funcionaria solicita se declare la nulidad de todo lo actuado en el marco del APE alegando la ilegalidad de la asamblea de bonistas celebrada el 14 de octubre de 2009 al amparo del artículo 45bis de la LCQ, la inconstitucionalidad del APE, y el carácter engañoso y fraudulento de la oferta de canje de TGN. Todo fue contestado y refutado por TGN.

Por último, cabe mencionar que el APE prevé ciertas causales automáticas de rescisión de la propuesta de reestructuración (APE, Art. 10.1(a)) y otras causales que otorgan a los acreedores que oportunamente hayan prestado conformidad a los términos de dicho acuerdo la posibilidad de rescindirlo a su exclusiva opción (APE, Art. 10.1 (b)). Bajo los términos del APE, en defecto de la homologación, a partir del 14 de julio de 2010 dos tercios de los acreedores aceptantes pueden pedir la terminación del APE; más del 50% podría hacer lo propio a partir del 14 de octubre de 2010, y el 25% a partir del 14 de abril de 2011.

## **5- LA ACTIVIDAD DE TGN**

Con un sistema de 6.195 Km. de gasoductos, TGN es la empresa dedicada al transporte de gas natural por gasoductos de alta presión en el centro y norte de la República Argentina.

A través de sus dos gasoductos troncales, el Norte y el Centro Oeste, TGN abastece a ocho de las nueve distribuidoras de gas y a numerosas generadoras eléctricas e industrias ubicadas en catorce provincias argentinas. El sistema de TGN se conecta a los gasoductos GasAndes y Norandino que transportan gas al centro y norte de Chile respectivamente, al Gasoducto Entrerriano que transporta gas a la provincia de Entre Ríos y al litoral uruguayo y al Gasoducto de Transportadora de Gas del Mercosur S.A. que transporta gas al sur de Brasil.

Desde el inicio de sus operaciones en 1992, TGN expandió la capacidad de transporte desde cabecera de 22,6 MMm<sup>3</sup>/día a 54,4 MMm<sup>3</sup>/día <sup>(1)</sup>, lo que representa un incremento de más del 141%. Las expansiones, así como las numerosas obras de mantenimiento y confiabilidad del sistema, requirieron inversiones por un importe aproximado de US\$ 1.185 millones por parte de TGN.

<sup>1</sup> No incluyen 1,5 MMm<sup>3</sup>/d de la primera etapa denominada Hito AP de las "Ampliaciones 2006-2008" debido a que esta capacidad se habilitó entre tramos y no desde cabecera.

En términos físicos, las expansiones a cargo de TGN exigieron la instalación de 1.324 km. de nuevos gasoductos, la construcción de cinco nuevas plantas compresoras y la instalación de catorce equipos turbocompresores, los que se adicionaron 150.000 HP de potencia instalada.

La Resolución N° 185/04 del MPFIPyS dictada al amparo del Decreto N° 180/04 constituyó un Programa de Fideicomisos de Gas organizados por la Secretaría de Energía de la Nación para la financiación de obras de infraestructura de transporte y distribución de gas natural.

Durante el año 2004, en el marco de dicho programa se crearon dos fideicomisos financieros que llevaron adelante la expansión del Gasoducto Centro Oeste que incorporó 30 km. de gasoductos y permitió incrementar la capacidad de transporte en 0,55 MMm<sup>3</sup>/día.

Adicionalmente, TGN actuó como Gerente de Proyecto de la “Expansión 2005” realizada bajo la metodología de fideicomisos financieros creados por el Gobierno Nacional, que incorporó 230 km. de gasoductos y tres plantas compresoras con un total de 25.710 HP.

En 2005 y a solicitud de la Secretaría de Energía de la Nación, TGN convocó a un “Concurso Abierto de Capacidad” para una nueva expansión del Sistema de Gasoducto Norte. Como resultado, el ENARGAS adjudicó 15,2 MM<sup>m<sup>3</sup>/d</sup> en el Sistema de Gasoductos operado por TGN. Este proyecto implica la construcción de aproximadamente 1.860 km. de gasoductos paralelos y la incorporación de 55.000 HP de potencia adicional en tres nuevas plantas y en dos ya existentes.

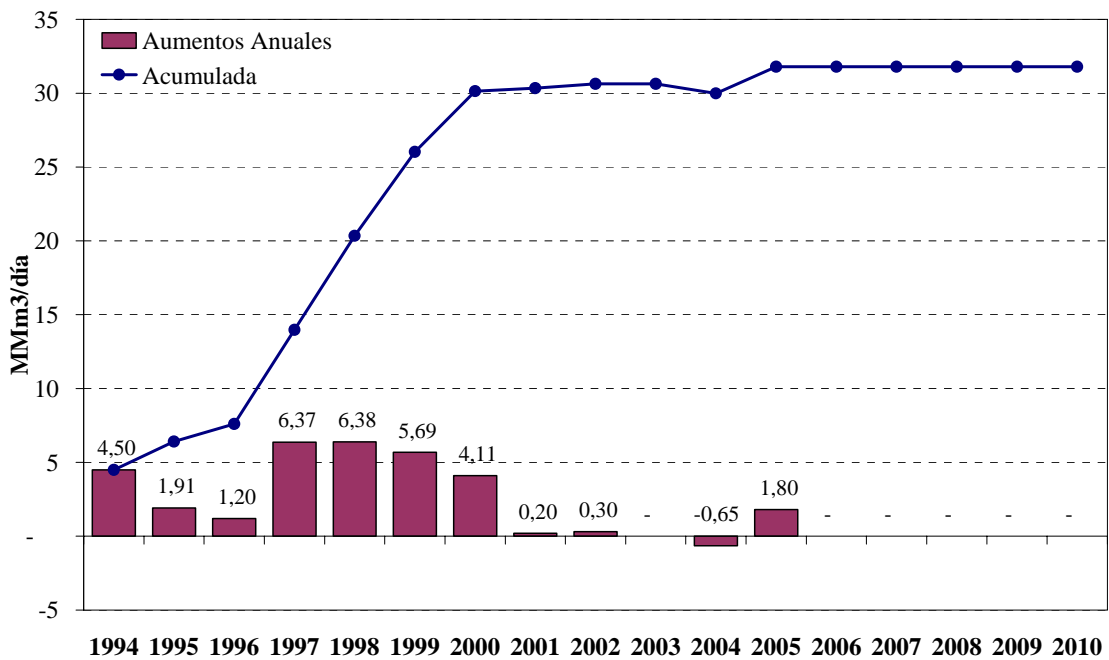
A tal efecto, en diciembre de 2006 la Sociedad suscribió con la Secretaría de Energía de la Nación y con Nación Fideicomisos S.A. el “Contrato Suplementario de Fideicomiso Financiero de Obra Gasoducto Norte”, la primera adenda a dicho contrato y el “Contrato de Gerenciamiento”. El Contrato de Operación y Mantenimiento aún no ha sido suscripto.

La primera etapa de la obra, denominada “Hito AP”, se inició en octubre de 2007. En diciembre de 2008 se habilitó un incremento en la capacidad de transporte de 1,5 MM<sup>m<sup>3</sup>/d</sup> en el Gasoducto Norte, entre la planta compresora Lumbreras (Salta) y Litoral (tramos finales y Timbúes sobre el Gasoducto Aldao-Santa Fe). Se construyeron para ello 319 km. de nuevos gasoductos más una planta compresora de 10.310 HP en la localidad de Tío Pujio, provincia de Córdoba.

Adicionalmente, a instancias de las autoridades provinciales, se adelantó la construcción de 28,3 km. de gasoductos entre la planta compresora Beazley y la estación de medición y regulación La Dormida para aliviar la derivación que abastece la mayor parte de la demanda de la región Cuyo, que incrementó la capacidad de transporte del mencionado tramo en 1,4 MM<sup>m<sup>3</sup>/d</sup>.

La segunda etapa de la obra, denominada “Hito Post AP”, comprende la construcción de casi 800 km. de loops (entre el Gasoducto Norte y el Centro Oeste) más tres plantas compresoras de 10.310 HP cada una en Salta, Córdoba y Santa Fe respectivamente. Originalmente se consideró que las obras de este hito debían completarse para el invierno de 2010. El inicio, que estaba previsto para setiembre de 2008, fue demorado por cuestiones asociadas principalmente a la falta de financiamiento. A la fecha sólo se habilitó una planta compresora de 10.310 HP en Leones (Córdoba), un loop de 30,2 Km. entre Miraflores y Lumbreras, un loop de 33,3 Km. entre Tucumán y Lavalle y un loop de 59,7 Km. entre Campo Durán y Pichanal. Se encuentra en ejecución un loop de 67,42 Km. entre Pichanal y Miraflores y la planta compresora La Candelaria (Salta). La fecha de habilitación de estas dos obras en ejecución está programada entre marzo y mayo de 2011. Adicionalmente se ha programado el inicio de la obra de otro loop de 44,9 Km. entre Campo Durán y Pichanal el que se espera habilitar en el segundo semestre de 2011. No hay certeza sobre la ejecución de las obras remanentes.

### Nueva Capacidad de Transporte - Anual y Acumulada [MMm<sup>3</sup>/día]



### Evolución del sistema de TGN

	Unidades	1994 - 1995	1996 - 1997	1998 - 1999	2000 - 2001	2002 - 2003	2004 - 2005	2006 - 2007	2008 - 2009	2010	Totales
Nuevos Gasoductos	Km.	242	455	168	380	-	310	-	346	120	2.021
Capacidad de Compresión adicional	HP	27.600	-	90.800	21.600	-	33.410	-	20.620	-	194.030
Aumentos de Capacidad	MMm <sup>3</sup> /d	6,41	7,57	12,06	4,31	0,30	1,15	-	-	-	31,79

Al cierre del ejercicio los contratos de transporte firme de la Sociedad desde cabecera de los gasoductos totalizaban 45,26 MMm<sup>3</sup>/día, correspondiendo 20,78 MMm<sup>3</sup>/día al Sistema Norte y 24,48 MMm<sup>3</sup>/día al Centro Oeste. Asimismo, la Sociedad cuenta con 4,68 MMm<sup>3</sup>/día de contratos firmes sobre rutas parciales y un compromiso de suministro por un volumen de 2,74 MMm<sup>3</sup>/día en virtud de los redireccionamientos instruidos por el ENARGAS.

En el contexto de las dificultades presentes vinculadas al proceso de recomposición de su Licencia y a las exigentes condiciones de operación que caracterizaron los últimos años, cabe destacar el rol cumplido por la Sociedad en la modernización y mejora de sus activos, lo que facilitó la calidad y confiabilidad del servicio de transporte de gas natural a vastos sectores de la economía.

## 6- ASPECTOS OPERATIVOS SALIENTES

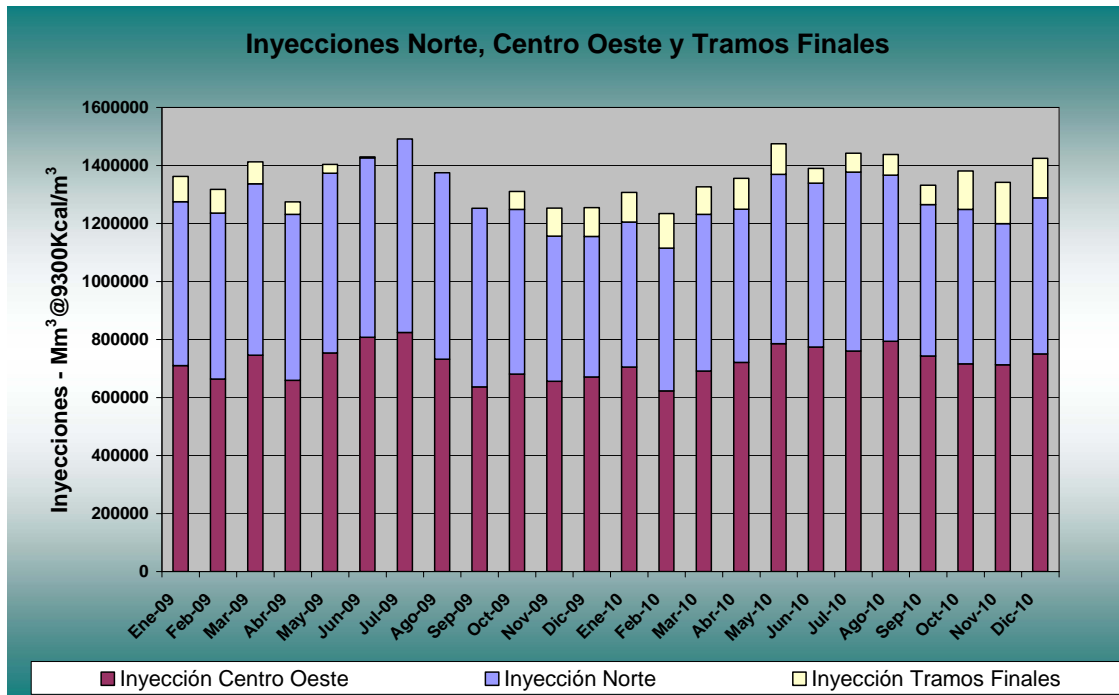
### Transporte de gas

El volumen anual recepcionado por TGN en los gasoductos Norte y Centro Oeste y en los puntos de vinculación con Transportadora de Gas del Sur ("TGS") ubicados en Gran Buenos Aires, alcanzó durante el ejercicio un valor aproximado de 16.449 MMm<sup>3</sup>, lo que representa un promedio de 45,1 MMm<sup>3</sup>/día. Con respecto al año anterior, la cuenca neuquina incrementó su inyección de 23,4 MMm<sup>3</sup>/día a 24,0 MMm<sup>3</sup>/día, debido a la mayor disponibilidad de gas en la cuenca en razón del aporte de GNL al sistema de TGS. La

inyección en Gasoducto Norte disminuyó de 19,2 MMm<sup>3</sup>/día a 18,0 MMm<sup>3</sup>/día a pesar de un incremento promedio del gas de Bolivia de 2,1 MMm<sup>3</sup>/día respecto a 2009. En un escenario de escasez de gas, el sistema de transporte operado por TGN continuó siendo utilizado por debajo de su capacidad.

Las exportaciones ligadas a los aportes neuquinos, incluidas Gas Andes, Gas Pacífico y Colón, se vieron reducidas de 423 MMm<sup>3</sup> en 2009 a 306 MMm<sup>3</sup> en 2010. Para el caso del Gasoducto Norandino se exportaron solamente 54 MMm<sup>3</sup> debido a la puesta en marcha de la Planta regasificadora de GNL en la localidad de Mejillones (Chile) cerrando la exportación totalmente durante el mes de junio de 2010. Actualmente, sólo se transfieren 0,020 MM m<sup>3</sup> mensuales por requerimientos de aduana.

Como viene ocurriendo desde 2007, la operatoria del despacho de gas se encontró sujeta a un activo control ejercido por funcionarios del ENARGAS y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios quienes adoptaron las decisiones relevantes en la materia.



### ***El mantenimiento y la integridad de las instalaciones***

Durante el ejercicio se ejecutaron actividades de mantenimiento programadas y otras destinadas a la mejora de activos operativos. Los indicadores de disponibilidad y confiabilidad alcanzaron valores del 93,7% y 97,0% respectivamente, superando los requerimientos regulatorios vigentes.

En lo referente a gasoductos se señalan, entre otras, las siguientes acciones:

a) Se realizó la inspección interna de cañerías, con tecnología "Magnetic Flux Leakage", sobre una longitud total de 2.222 km., de los cuales 1.524 km. correspondieron a tramos del Gasoducto Centro Oeste y 698 km. a las líneas del Gasoducto Norte.

b) En base a los resultados proporcionados por los ensayos citados anteriormente se efectuó el reemplazo de 1.075 metros de cañería que presentaba defectos y se eliminaron 103 medias cañas. Así también se decidió la colocación de 15 refuerzos que actualmente se encuentran en proceso de instalación.

c) Se realizó la aplicación de nuevo revestimiento a 41.440 metros de gasoducto, de los cuales 23.759 metros corresponden al gasoducto Caimancito -Tucumán de 16", 14.019 metros al gasoducto Troncal Norte de 24" y 3.662 metros al gasoducto Centro Oeste de 30" de diámetro.

d) Se produjo la disminución en la cantidad de sistema de protección catódica ("CPS") fuera de servicio, habiendo llegado durante este ejercicio a un promedio de 2,5% de estaciones en esa condición por mes.

En relación con las plantas compresoras y estaciones de medición y regulación se destaca:

- a) La realización de mantenimientos mayores (*overhauls*) de un motocompresor Clark TLAD8 de la planta compresora de Miraflores; un turbocompresor Solar Mars 100 de la planta compresora Pichanal; un turbocompresor Solar Taurus 70 de la planta Lumberas; un turbocompresor Ruston TB5000 de la planta Beazley y dos turbocompresores Ruston TB5000 de la planta Cochico.
- b) La inspección y evaluación de integridad de todas las plantas compresoras del Gasoducto Centro Oeste (diez en total), como así también el reemplazo de dos componentes de cañerías fuera de especificación correspondientes a las plantas Ferreyra y Lumberas.
- c) La inspección y evaluación de integridad de 61 estaciones de medición y regulación que, conjuntamente con lo realizado en el año 2008, completa la medición de todas las estaciones de TGN (146 en total).
- d) Se ejecutó el reemplazo de dos paneles Turbocompresores Dresser Rand DR990 de la planta compresora San Jerónimo, que involucró la realización de la ingeniería de detalle, suministro, instalación, programación, comisionado, puesta en marcha y documentación conforme a obra.
- e) Se elaboró la ingeniería de detalle correspondiente a la obra "Sistema de detección y extinción de incendios" en la planta compresora San Jerónimo, para la cual se prevé la puesta en servicio en el año 2011.

En lo que respecta al programa de "Prevención de Daños por Terceros" cabe citar:

- a) La instalación de losetas de protección mecánica a lo largo de 850 metros, y la colocación de más de 300 señales que se adicionaron a los carteles ya existentes en el tramo 91, debido a que se trata de una zona densamente poblada que requiere de medidas de seguridad extraordinarias.
- b) La construcción e instalación de más de 800 nuevos carteles de prevención a lo largo de todo TGN y la realización de más de 400 visitas a potenciales excavadores y organismos.

## **7 - REDIRECCIONAMIENTOS DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE. RENEGOCIACIONES CON CARGADORES DE EXPORTACIÓN**

### **Redireccionamiento de capacidad de transporte de gas**

En abril de 2004 el ENARGAS dictó una orden regulatoria en virtud de la cual dispuso: (i) reasignar a la distribuidora GasNea S.A. ("GasNea") y a la subdistribuidora Redengás S.A. ("Redengás") ciertos volúmenes de capacidad de transporte firme que correspondían originalmente al contrato de transporte firme celebrado entre TGN e YPF S.A. en 1998 por hasta 2,8 MM<sup>m<sup>3</sup>/d</sup> dedicados a abastecer una central termoeléctrica en Uruguayana, Brasil; (ii) establecer que YPF S.A. continuaría pagando a TGN la tarifa de exportación por la totalidad de la reserva de capacidad contratada; y (iii) establecer, adicionalmente, que YPF S.A. facturaría a GasNea y a Redengás la tarifa local por la porción de capacidad reasignada.

En abril de 2006 y a instancias de YPF S.A., el ENARGAS dictó dos resoluciones en virtud de las cuales dispuso: (i) prorrogar dichas reasignaciones por un año adicional; (ii) establecer que GasNea y Redengás pagarían a TGN, por el volumen reasignado, la tarifa en pesos por oposición a la tarifa en dólares aplicable al contrato entre TGN e YPF S.A.; (iii) establecer que GasNea y Redengás debían pagar a TGN la tarifa en pesos por la capacidad reasignada entre abril de 2004 y abril de 2006; y (iv) obligar a TGN a reembolsar a YPF la parte proporcional de la tarifa de transporte en dólares correspondiente al volumen reasignado percibida por TGN desde abril de 2004 hasta abril de 2006.

Los recursos de reconsideración deducidos por TGN contra ambas resoluciones fueron rechazados por el ENARGAS en junio de 2007. TGN recurrió por vía jerárquica por considerar que el ENARGAS es incompetente para el dictado de las resoluciones, que además violan derechos adquiridos de la Sociedad.

En abril de 2007 el ENARGAS prorrogó los redireccionamientos a favor de GasNea y de Redengás por un volumen de capacidad de transporte firme igual a 0,770 MMm<sup>3</sup>/día por un año.



Adicionalmente, en mayo de 2007 el ENARGAS instruyó a TGN a reasignar por prorratio cierta capacidad de transporte destinada originalmente a distintos cargadores directos (no distribuidoras) del Gasoducto Centro Oeste, a favor de la distribuidora Ecogás Cuyo S.A. por el término de un año contado a partir del dictado de la medida y renovable a juicio del ENARGAS. TGN solicitó la reconsideración de la medida por entender que el ENARGAS carece de competencia para su dictado ya que afecta derechos adquiridos de la Sociedad y subsidiariamente que prescinde de aplicar el criterio de "corte útil".

En abril de 2008 el ENARGAS emitió una orden regulatoria mediante la cual, sin tramitar los recursos interpuestos por TGN, modificó sus decisiones previas aprobando un criterio de redireccionamiento flexible en beneficio de GasNea, Ecogás Cuyo S.A. y Redengás según el cual el exceso de demanda ininterrumpible sobre la capacidad firme contratada con TGN, de ser necesario por falta de transporte disponible en el sistema, deberá ser atendido afectando el antes mencionado contrato de transporte de YPF S.A. o los contratos de exportación con entrega en La Mora.

El volumen total asignado bajo esta modalidad, que se extendió desde mayo de 2008 a abril de 2009, fue de 1,575 MM<sup>m<sup>3</sup>/día</sup>. Esta modalidad fue prorrogada por el ENARGAS hasta abril de 2010 por un volumen de 2,246 MM<sup>m<sup>3</sup>/día</sup>.

La orden regulatoria prevé que los pagos que YPF S.A. deba efectuar a TGN en virtud del mencionado mecanismo incluirán una deducción resultante de la capacidad de transporte que, eventualmente, no se autorice a dicho cargador por causa del redireccionamiento dispuesto. Los volúmenes redireccionados serán facturados a las empresas que los utilicen a la tarifa de servicio firme vigente. Cabe destacar que desde 2004 a la fecha TGN no se vio en la necesidad de redireccionar capacidad de transporte contratada por YPF S.A., que estuvo siempre a disposición del cargador.

En mayo de 2010, el ENARGAS notificó a TGN de una nueva orden regulatoria de fecha 30 abril de 2010, por la que requirió que TGN confirme las nominaciones de capacidad de transporte de las siguientes distribuidoras por hasta los volúmenes máximos establecidos a continuación: (i) GasNea, por 915.000 m<sup>3</sup>/día; (ii) Redengás, por 244.000 m<sup>3</sup>/día y (iii) Distribuidora de Gas Cuyana S.A. por 1.580.000 m<sup>3</sup>/día, desde el 1° de mayo de 2010 hasta el 30 de abril de 2011.

### ***Caída de los ingresos de la Sociedad***

A partir del aumento de la demanda doméstica de gas y de la simultánea caída de la producción y reservas, el gobierno argentino tomó medidas (aún vigentes) para garantizar que la oferta de gas natural sea prioritariamente destinada a satisfacer el mercado local. Esto involucró restricciones a las exportaciones de gas, lo que afectó significativamente las ventas de transporte de gas al exterior, motivo por el cual la utilización del transporte firme asociado ha caído de manera constante.

Por esa razón, la mayor parte de los cargadores de exportación han tomado distintas actitudes tendientes a cuestionar los términos o la vigencia de sus contratos de transporte firme. Al cierre del ejercicio, TGN ha renegociado de forma definitiva los términos de los contratos de transporte de tres cargadores de exportación y en forma transitoria con un cuarto cargador, de acuerdo con lo que se expone a continuación.

#### ***- Eléctrica Santiago S.A.***

En febrero de 2008, el cargador chileno Eléctrica Santiago S.A. ("ESSA") había comunicado a TGN su decisión unilateral de declarar rescindido el contrato de transporte firme alegando la supuesta imposibilidad de cumplimiento de objeto, e informado que por lo tanto dejaba de pagar la tarifa aplicable con efectos a partir del 1° de enero de 2008. TGN rechazó el planteo e intimó a ESSA a cumplir el contrato.

En marzo de 2008 la Sociedad fue notificada de la demanda planteada por ESSA contra TGN ante el ENARGAS, invocando las facultades jurisdiccionales de dicho organismo bajo el artículo 66° de la Ley N° 24.076. El objeto de la controversia consistió en solicitar que el ENARGAS declare resuelto el contrato de transporte firme sin culpa de las partes desde el 21 de diciembre de 2007, con el argumento de que la prestación del servicio público de transporte de gas resultó de imposible cumplimiento, ello derivado, según ESSA, de la imprevisible extinción de su derecho a contar con gas natural pasible de ser exportado desde Argentina. Subsidiariamente, ESSA alegó frustración del fin del contrato.

El 29 de diciembre de 2010, TGN celebró un acuerdo transaccional con ESSA que puso fin a las controversias que ambas partes mantenían en relación al contrato de transporte firme de gas natural. En esencia, el acuerdo transaccional dispuso: (1) que las partes reconocen que el contrato ha quedado

extinto el 20 de diciembre de 2007 y renuncian a hacerse reclamos de cualquier especie vinculados directa o indirectamente al contrato; (2) ESSA se compromete con carácter transaccional, y TGN acepta de conformidad en ese mismo carácter, a pagar a TGN como compensación total y definitiva por la rescisión del Contrato: (i) un pago fijo de US\$ 51,9 millones, pagadero en cuatro cuotas entre octubre de 2011 y abril de 2013; y (ii) un pago contingente, equivalente a un tercio del eventual margen *spot* correspondiente a la energía que se genere en las unidades generadoras de ESSA entre el 1° de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2027, hasta completar la suma de US\$ 22 millones valorizados al 1° de setiembre de 2010 y según una tasa de descuento del 10% anual. No obstante ello, en caso de que con anterioridad al 31 de diciembre de 2020 los montos efectivamente abonados por ESSA a TGN en concepto de pago contingente, valorizados al 1° de setiembre de 2010 y según una tasa de descuento del 10% anual, totalicen US\$ 12 millones, se extinguirá toda obligación de ESSA de abonar montos adicionales en concepto de pago contingente. Las obligaciones de pago de ESSA están garantizadas solidariamente por su controlante AES Gener S.A.

El acuerdo transaccional implica que TGN dejará de percibir los ingresos pactados en el contrato de transporte desde el 20 de diciembre de 2007, inclusive, hasta julio de 2022 (US\$ 0,8 millones mensual según tarifa vigente a la fecha del acuerdo), lo que finalmente le genera un efecto neto negativo sobre sus flujos esperados.

#### **- Colbún S.A.**

Tras haber pagado bajo protesto las facturas de transporte desde octubre 2007, alegando incumplimiento contractual de TGN por la aplicación de los redireccionamientos de transporte de gas ordenados por las autoridades nacionales, Colbún S.A. ("Colbún") interrumpió el pago de las facturas de transporte por servicios desde setiembre de 2009 en adelante.

En julio de 2010 TGN y Colbún celebraron un acuerdo transaccional que pone fin a las controversias que ambas partes mantuvieron en relación al contrato de transporte firme de gas natural que las vinculaba y a las controversias asociadas al contrato de transporte firme ("el contrato revertido"), que vinculaba a HSBC Bank Argentina S.A. como fiduciario, bajo el Fideicomiso Financiero "Transportadora de Gas del Norte Serie 02", y Colbún.

El acuerdo transaccional, que quedó perfeccionado el 24 de agosto de 2010 al cumplirse cierta condición suspensiva, dispuso que:

(a) el contrato de transporte firme quedó rescindido con efectos al 1° de octubre de 2009 y el contrato revertido quedó rescindido con efectos al 15 de julio de 2010, renunciando las partes a hacerse reclamos de cualquier especie vinculados directa o indirectamente a dichos contratos;

(b) Colbún se comprometió con carácter transaccional, como indemnización total y definitiva por la rescisión del contrato de transporte firme y el contrato revertido, a pagar a TGN: (i) una indemnización no sujeta a condición alguna de US\$ 5,06 millones de dólares, que ya ha sido pagada por Colbún; (ii) una indemnización fija de US\$ 36,65 millones de dólares más intereses, pagadera en hasta doce meses, de los cuales TGN ya ha cobrado la suma de US\$ 12,22 millones el 4 de octubre de 2010, y (iii) una indemnización variable pagadera en función de la efectiva utilización de un contrato de transporte interrumpible, durante el plazo de 36 meses contados desde el 18 de junio de 2010 con un tope indemnizatorio fijado en US\$ 5,65 millones.

Adicionalmente, mediante la suscripción de una adenda al Fideicomiso Financiero previamente mencionado, el Fiduciario, TGN y Colbún resolvieron: (i) liquidar el Fideicomiso, (ii) renunciar a efectuarse reclamos recíprocos sujeto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes bajo dicha adenda, y (iii) la adquisición por parte de TGN de la cañería cuya propiedad fiduciaria correspondía al Fideicomiso por la suma de US\$ 2,6 millones.

El acuerdo transaccional implica asimismo que TGN dejará de percibir los ingresos pactados en el contrato de transporte firme desde octubre de 2009 inclusive, hasta diciembre de 2022 (US\$ 0,7 millones mensuales según tarifa vigente a la fecha del acuerdo), y por el contrato revertido desde junio de 2010 hasta diciembre de 2027 (US\$ 0,1 millones mensuales según tarifa vigente a la fecha del acuerdo), a cambio de percibir los ingresos descriptos en el apartado (b) precedente, lo que finalmente le genera un efecto neto negativo sobre sus flujos esperados.

### **- Compañía Eléctrica San Isidro**

En febrero de 2009 Compañía Eléctrica San Isidro ("CESI") solicitó una mediación con el objeto de negociar la readecuación del contrato de transporte de gas y en subsidio su resolución. En setiembre de 2009 TGN y CESI celebraron un acuerdo transaccional que puso fin a la controversia que ambas partes mantenían en relación al contrato de transporte firme de gas natural que las vincula.

En esencia, el acuerdo transaccional dispuso: (i) que el contrato terminará al 31 de diciembre de 2013; (ii) inicialmente se reduce la capacidad contratada a 600.000 m<sup>3/d.</sup> y a partir del 30 de abril de 2011 y hasta la finalización del contrato, la capacidad firme se restablece en 1.684.000 m<sup>3/d.</sup>; pero CESI tendrá opciones anuales de reducirla hasta un piso de 10.000 m<sup>3/d.</sup>; y (iii) CESI pagará a TGN una indemnización variable, en función de la capacidad de transporte utilizada, en 54 cuotas mensuales consecutivas hasta enero de 2014. Entre indemnización y transporte, TGN se asegura hasta esa fecha un ingreso mensual de US\$ 0,9 millones, ajustable por PPI.

El acuerdo transaccional implica que TGN dejará de percibir los ingresos pactados en el contrato desde febrero 2014 hasta octubre 2023 (US\$ 0,7 millones mensuales según tarifa vigente a la fecha del acuerdo), a cambio de percibir los ingresos mensuales que se describen en el punto (iii) del párrafo anterior, lo que finalmente le genera un efecto neto negativo sobre sus flujos esperados.

### **- YPF S.A.**

Con motivo de los redireccionamientos de capacidad de transporte de gas ordenados por el ENARGAS, ya referidos anteriormente, YPF S.A. ("YPF") comenzó a pagar desde junio de 2006 en forma irregular las facturas de transporte por servicios efectivamente brindados por TGN, alegando indisponibilidad parcial de capacidad.

Adicionalmente, en febrero de 2007 solicitó una revisión integral del contrato de transporte, alegando, indebidamente a juicio de TGN, que las medidas adoptadas por el gobierno nacional en materia de exportaciones de gas habían alterado de manera imprevisible la ecuación económico-financiera de dicho contrato. TGN rechazó el planteo e intimó al cumplimiento del contrato.

Luego, pese al cambio de criterio operado a partir de abril de 2008 en el redireccionamiento de capacidad dictado por el ENARGAS (que pasó de un redireccionamiento de volúmenes fijos - o plano - a un redireccionamiento flexible en función de la efectiva necesidad diaria), YPF continuó incurriendo en mora al pagar parcialmente las facturas de transporte. Cabe destacar que TGN siempre puso a disposición de YPF la capacidad de transporte firme y nunca restringió entregas a YPF, ni a ninguno de los cargadores involucrados, con motivo de las reasignaciones de capacidad plana o flexible.

Desde febrero de 2009 YPF dejó de pagar la totalidad de las facturas emitidas por los servicios de transporte firme. Con fecha 20 de abril de 2009 TGN interpuso una demanda ordinaria contra YPF ante el fuero federal civil y comercial a fin de reclamar el cumplimiento del contrato de transporte firme de gas y que se condene a YPF al pago de la suma de US\$ 30,4 millones correspondientes a las facturas emitidas en concepto de prestación del servicio de transporte firme de gas natural, más los intereses, formulando expresa reserva de ampliar el monto. En ampliaciones posteriores de la demanda se elevó el monto reclamado a US\$ 71,5 millones.

Por otra parte, en agosto de 2009 YPF realizó una presentación ante el ENARGAS solicitando la rescisión del contrato de transporte firme a partir del 15 de setiembre de 2009, debido a: (i) la alegada imposibilidad de YPF de utilizar y de TGN de prestar el servicio de transporte de gas destinado a la exportación en las condiciones acordadas en el momento del contrato y conforme a sus fines; (ii) la excesiva onerosidad sobreviniente en las obligaciones de YPF del pago del precio. TGN contestó la demanda y opuso la excepción de incompetencia del ENARGAS, en virtud de que la controversia planteada por YPF se encuentra fuera de la jurisdicción especial atribuida al ENARGAS por el Art. 66 de la Ley N° 24.076. Subsidiariamente TGN contestó las pretensiones de YPF y solicitó el rechazo de las mismas.

Pese al inicio de la demanda judicial, TGN continuó intimando mensualmente a YPF por el pago de las facturas impagas correspondientes a los servicios de transporte hasta que el 16 de diciembre de 2010 TGN rescindió por falta de pago el contrato de transporte firme de exportación que mantenía con YPF. Asimismo, los daños derivados de la rescisión anticipada serán objeto de un reclamo separado, una vez determinada su cuantía.

La capacidad de transporte remanente será oportunamente ofrecida en el mercado a través de un concurso abierto bajo las reglas del ENARGAS.

#### **- *Metrogás Chile S.A.***

En varias ocasiones Metrogás Chile S.A. ("Metrogás") cuestionó la metodología de afectación de las exportaciones y el acatamiento por parte de TGN de las instrucciones emitidas por las autoridades argentinas.

A inicios de 2009 Metrogás presentó ante el fuero contencioso administrativo una acción declarativa con el propósito de que el tribunal interviniente dictamine que, a raíz de la falta de gas, el transporte firme dejó de ser "para exportación" y por consiguiente la tarifa aplicable es la pesificada que rige en el mercado doméstico. En mayo de 2009 TGN contestó y solicitó el rechazo de la acción declarativa. Asimismo, opuso excepciones de arraigo, incompetencia y falta de legitimación pasiva, sin que se haya definido en firme a la fecha la competencia.

A mediados de setiembre de 2009, Metrogás intimó el pago de US\$ 238 millones por presuntos daños basado en sus cuestionamientos previos a la operatoria del despacho y la afectación de las exportaciones dispuesta por las autoridades argentinas. En virtud de que TGN ha rechazado esta intimación por infundada, el 29 de setiembre de 2009 Metrogás comunicó su decisión de rescindir el contrato de transporte firme que la vinculaba a TGN.

Posteriormente, el 29 de diciembre de 2009, Metrogás convocó a TGN a una audiencia de mediación extrajudicial a realizarse el 23 de febrero de 2010 en la Ciudad de Buenos Aires y que fue prorrogada en sucesivas oportunidades, siendo la última hasta el 29 de marzo de 2011.

#### **- *Gasoducto Norandino Argentina S.A.***

Habiendo pagado bajo protesto las facturas desde octubre de 2007, a partir de mayo de 2010 Gasoducto Norandino Argentina S.A. ("NAA") comenzó a restringir sus pagos en función de su interpretación unilateral del cumplimiento de la prestación de los servicios por parte de TGN, pagando menos del 1% de los montos facturados por servicios prestados entre mayo y noviembre de 2010.

El 30 de diciembre de 2010 TGN celebró un acuerdo transaccional transitorio con NAA que suspendió las controversias que ambas partes mantenían en relación a dos contratos de transporte firme de gas natural.

Dicho acuerdo transitorio dispuso que durante un período de suspensión que se podrá extender de dos a seis años computados a partir de mayo de 2010, a opción de NAA, las partes acuerdan: (1) suspender el ejercicio de sus respectivos derechos emanados de las controversias que ambas mantienen y no iniciar ningún reclamo, acción o procedimiento vinculado con dichas controversias; (2) reducir la capacidad acumulada reservada a 800.000 m<sup>3/día</sup>; (3) NAA abonará a TGN: (i) una indemnización inicial, por única vez, equivalente a US\$ 1,74 millones, pagadera hasta el 10 de enero de 2011, y (ii) una indemnización pagadera en cuotas mensuales, equivalente a US\$ 0,21 millones ajustables semestralmente, la primera de ellas pagadera el 20 de febrero de 2011 y la última el 20 de mayo del año en que finalice el período de suspensión. La indemnización inicial de US\$ 1,74 millones fue efectivamente cobrada por TGN con fecha 6 de enero de 2011.

Sujeto a los términos del acuerdo transitorio, desde febrero y hasta el fin del período de suspensión, NAA deberá abonar mensualmente a TGN entre transporte e indemnizaciones una suma equivalente a aproximadamente el 65% de lo que correspondería abonar en virtud de los contratos de transporte por su volumen original de 2.600.000 m<sup>3/día</sup>.

### **8- CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

Sobre la base de los lineamientos fijados en la política integrada de Calidad, Seguridad, Salud y Medio Ambiente de TGN, se confeccionó el plan de actividades de prevención con el fin de alcanzar una operación segura y ambientalmente responsable. El mismo se elaboró en base a los resultados obtenidos durante el ejercicio 2009.

El compromiso de la Sociedad en el cumplimiento de las políticas y requisitos en esta materia continúa creciendo en los diferentes niveles de la organización, facilitado por la consolidación del Sistema

Integrado de Gestión ("SIG"), certificado según las normas ISO 9001, OHSAS 18001 e ISO 14001. En junio de 2010 se revalidó la certificación mediante una auditoría de control llevada a cabo por el organismo certificador Det Norske Veritas ("DNV").

En materia de seguridad se continuó a lo largo del año con el desarrollo específico de actividades de prevención consensuadas en el plan anual de actividades lográndose a la fecha una mejora en nuestros índices de siniestralidad laboral y vehicular tanto de personal propio como de los contratistas que realizan actividades para TGN. Es de destacar un notable incremento en las horas dedicadas a capacitación en temas de seguridad. Asimismo, se completaron actividades de mediciones de higiene industrial de acuerdo con las especificaciones de ley. En lo relativo al área de salud ocupacional se continuó con actividades de prevención principalmente dirigidas al programa de control de la Gripe A, vacunación y actividades de capacitación referidas a primeros auxilios.

Asimismo, TGN extendió los controles de seguridad e higiene sobre las obras de ampliación bajo el rol de gerente técnico de proyecto.

En lo referente a la gestión ambiental, continuaron las campañas de concientización y el programa de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales en actividades de operación y mantenimiento. Por último, cabe mencionar que TGN continuó participando activamente en las comisiones de trabajo del Instituto Argentino del Petróleo y Gas ("IAPG"), del Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible ("CEADS") así como en diversos Consejos Profesionales, intercambiando valiosas experiencias con otras empresas.

## **9- RECURSOS HUMANOS**

Durante el año 2010, dentro de un contexto de alta conflictividad gremial, provocado entre otras causas por el aumento del costo de vida y los conflictos intra e inter-sindicales, se agudizaron los reclamos de los sindicatos por incrementos salariales que derivaron en la adopción de medidas de fuerza que en no pocos casos llegaron a huelgas. Tras haber acordado en el mes de mayo de 2010 un incremento de salarios para el personal convenionado del 24%, en el último trimestre del año la Sociedad enfrentó una serie de medidas de acción directa que forzaron la intervención del Ministerio de Trabajo y terminaron cuando se acordó el pago de una suma fija y de un incremento adicional al acordado en el mes de mayo del 4,8%. El salario del personal fuera de convenio recibió ajustes equivalentes.

### ***Actividades de capacitación***

Durante el ejercicio 2010 el área de recursos humanos continuó con la ejecución de políticas enmarcadas en la mejora de la capacitación interna y externa del personal. Se registró una tasa anual de cobertura del 70% del personal con un total de 8.656 horas hombre de capacitación a través de las modalidades del Centro de Transferencia de Conocimientos ("CTC"), y capacitación proporcionada por consultores externos. El CTC completó su segundo año de actividades de capacitación con el aporte de instructores internos de diversas áreas. Se realizaron 32 cursos, donde participaron más de 300 personas y se dictaron 4.265 horas hombre. En este marco, se inició el plan de formación por puesto para la gerencia de operaciones. Se realizó el lanzamiento con el equipo de instructores y se desarrollaron las guías de nivelación para iniciar los cursos del plan el año próximo.

El CTC también diseñó y llevó a cabo el "Programa de Formación para Jefes de Sección", en el cual se abordaron diferentes temáticas relacionadas con la gestión, relaciones laborales, operaciones, administración y logística. Las actividades fueron dictadas por instructores internos de las distintas áreas de la Sociedad.

En materia de capacitación externa, durante este año el personal de TGN se formó principalmente en especialidades técnicas y de gestión dedicándole aproximadamente 3.300 horas hombre de capacitación.

### ***Actividades de evaluación***

Durante el año 2010 se continuó con la implementación del proceso de evaluación de performance con el objetivo de establecer una política de méritos, precisar el desempeño y fijar los objetivos para el próximo ejercicio.

### **Comunicación interna e integración del personal**

En materia de comunicación interna, se continuó con el plan integral iniciado en 2009, conformado por la distribución trimestral de una revista interna, la difusión de la vida organizacional a través de mensajes en carteleras y otras campañas de comunicación relacionadas con acciones de bien público tales como aportes de elementos informáticos en desuso, campañas de recolección de papel para reciclar y asistencia al Hospital Garrahan y otras instituciones.

Para fomentar la integración entre el personal y acercar la familia a la Sociedad, se organizaron eventos como la visita de los hijos del personal a las instalaciones de Sede Central y el festejo anual del día del niño. Asimismo, y con el fin de facilitar el vínculo entre los distintos sectores de la Sociedad, se organizaron desayunos con el Director General para conocer las opiniones de nuestra gente y transmitirles información del negocio.

Adicionalmente, se instaló un nuevo espacio de comunicación y aprendizaje con los mandos medios con el fin de compartir temáticas que den lugar al debate y a la reflexión conjunta a través de almuerzos mensuales.

Por último, cabe mencionar la realización de una actividad *outdoor* con la participación del Director General, el Director de Operaciones y los gerentes, dirigida a los mandos medios de la gerencia de operaciones, para compartir la situación actual y futura de TGN desde la perspectiva de las diferentes áreas.

### **10- RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA**

TGN entiende la responsabilidad social como el compromiso de promover el desarrollo sustentable, y una relación ética y de diálogo con todos los grupos de interés y el medio social en el que interactúa.

Las extensas líneas de gasoductos de TGN recorren territorios de una gran diversidad socioeconómica y cultural. Esta característica marca fuertes tendencias a la hora de elaborar estrategias para gestionar los programas de responsabilidad social empresaria. El abordaje de cada una de las situaciones problemáticas que se presentan en el terreno va conformando un rico y complejo proceso de aprendizaje. En ese proceso, TGN busca construir relaciones con cada uno de sus grupos de interés que contribuya a favorecer el desarrollo sostenible de TGN y de la sociedad en general.

Los programas y acciones que se implementaron fueron diseñados en base a la articulación de intereses y objetivos de la Sociedad con los grupos de interés. Se realizaron intervenciones y diagnósticos sociales en comunidades cercanas al Gasoducto Centro Oeste, en el noroeste argentino y en la provincia de Córdoba.

Las actividades fueron diseñadas en base a los siguientes ejes temáticos:

- a) Educación
- b) Construcción de ciudadanía
- c) Cuidado del medio ambiente
- d) Desarrollo local y de negocios inclusivos a través de la cadena de valor

Se realizaron visitas a comunidades vecinas de pueblos originarios en el Departamento San Martín de la provincia de Salta con la finalidad de identificar oportunidades para concretar programas y acciones conjuntas. En Misión La Loma, de la ciudad de Embarcación, en esa misma provincia, se continuó trabajando con las comunidades wichi, toba y guaraní para fortalecer las formas de organización comunitaria. Se brindó apoyo a la comunidad guaraní de Villa Rallé para realizar gestiones que facilitarán el acceso al nuevo barrio vivienda que pronto será entregado por el Estado Provincial.

Se extendió el programa "Cadena de Valor" para proveedores de la planta Lumbreras, cercana a la ciudad de Metán, en el sur de la provincia de Salta; de la planta Lavalle, vecina de la ciudad de Frías en Santiago del Estero; de la planta Recreo, ubicada a escasos kilómetros de la ciudad del mismo nombre, en la provincia de Catamarca, y de la planta Deán Funes, de la ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba. Al igual que en años anteriores el objetivo del programa es desarrollar proveedores locales. Participaron actores locales con potencial para completar su perfil como proveedores de TGN.

En cuanto a las localidades cercanas del Gasoducto Centro Oeste, se trabajó en diversos proyectos educativos para fortalecer la conciencia de ciudadanía en aspectos tan esenciales como el cuidado del medio ambiente, la educación, la seguridad en la comunidad, convivencia y los derechos en la niñez.

A través del proceso de elaboración del Reporte de Sustentabilidad 2009, TGN logró mejorar la sistematización de los procesos vinculados a la misma. La información reunida en base a la *Guía Global Reporting Initiative* ("GRI"), con la participación de distintos actores internos, permitió integrar mejor la gestión de sustentabilidad.

Los especialistas de cada área reunidos en un equipo desarrollaron un proceso que permitió comprender mejor los aportes que hace cada departamento para alcanzar metas de sustentabilidad.

Cabe recordar que TGN es una de las empresas que suscribió al Pacto Global desde la creación de la red argentina en 2004. Como adherente al pacto, presentó todos los años la "Comunicación del Progreso" que es un reporte que da cuenta de los avances en prácticas, procesos y acciones relacionadas con los diez principios del Pacto Global.

## **11 - POLITICA DE REMUNERACIONES**

La remuneración del Directorio es establecida para cada ejercicio fiscal por la Asamblea de Accionistas. La política salarial de los cuadros gerenciales de la Sociedad establece un básico de remuneración fija mensual y un adicional pagadero anualmente compuesto de una parte fija y otra variable. En tanto que las partes fijas se establecen de acuerdo con el nivel de responsabilidad inherente a la posición y a valores de mercado, la variable consiste en un adicional asociado con el desempeño y cumplimiento de objetivos del año. La política de la Sociedad no establece planes de opciones ni de otro tipo para su personal.

## **12 - POLITICA DE TOMA DE DECISIONES**

El Estatuto Social dispone que el Directorio de la Sociedad esté compuesto por 14 directores titulares e igual número de suplentes y tiene a su cargo la dirección y administración de TGN. El mandato de los directores dura un año a partir del momento en que son designados por la Asamblea de Accionistas. De los 14 directores: (i) nueve directores titulares y sus respectivos suplentes son elegidos por las acciones Clase A reunidas en Asamblea Especial de dicha clase; (ii) cuatro directores titulares y sus respectivos suplentes son elegidos por las acciones Clase B reunidas en Asamblea Especial de dicha clase y (iii) un director titular y su respectivo suplente son elegidos por las acciones Clase C reunidas en Asamblea Especial de dicha clase. De ellos, al menos un director de la Clase A y un director de la Clase B revestirán la condición de independientes con arreglo al Decreto N° 677/2001 y las normas aplicables de la CNV. El director designado por la Clase C no revestirá la condición mencionada.

La sociedad controlante de TGN, Gasinvest S.A. ("Gasinvest"), tiene derecho a designar a la mayoría de los directores titulares y suplentes. Los accionistas de Gasinvest han celebrado un Convenio de Accionistas ("el Convenio") con el fin de regular ciertos aspectos relacionados con su participación indirecta en TGN, tales como el número de directores que puede designar cada uno de los accionistas y las decisiones y acciones que deben contar con el acuerdo unánime de los mismos.

El Convenio establece que las siguientes acciones y decisiones deben contar con el acuerdo unánime de Compañía General de Combustibles S.A. ("CGC"), Techint Compañía Técnica Internacional ("Techint") y Total Gas y Electricidad Argentina S.A. ("Total"), en su conjunto llamadas las *Managing Companies*:

- i. enmiendas al estatuto u otros documentos equivalentes de TGN,
- ii. cualquier consolidación o fusión de TGN con otra sociedad,
- iii. la adopción de planes de actividades, planes de inversión y planes financieros anuales,
- iv. presupuestos, y cualquier modificación a los mismos,
- v. aumento o disminución del Directorio de TGN y/o cualquier otro comité de la Sociedad,
- vi. la emisión o rescate de acciones de TGN,
- vii. disolución, liquidación o presentación en concurso de TGN,
- viii. la declaración o pago de dividendos u otra distribución por parte de TGN que no sea consecuente con la política de dividendos establecida en el plan de actividades,
- ix. cualquier inversión de TGN en otra sociedad,
- x. la celebración de cualquier contrato del cual TGN sea parte y que involucre pagos

- totales o la compra o venta por parte de TGN de activos que, valuados a su valor de libros, excedan los US\$ 3 millones en una o más operaciones dentro de un período de seis meses,
- xi. cualquier cambio material en la conducción de TGN, y
  - xii. la selección del auditor independiente de TGN.

El Convenio dispone la creación de un Comité Ejecutivo integrado por el Presidente del Directorio, el Gerente General y el Gerente de Operaciones. Corresponde al Comité Ejecutivo analizar en forma previa todas las cuestiones que deban ser resueltas por CGC, Techint y Total conforme al Convenio.

Adicionalmente Gasinvest, sus accionistas (las *Managing Companies*) y el ex accionista CMS, quien vendió la totalidad de sus acciones en TGN a favor de Blue Ridge Investments LLC, según consta en la comunicación de fecha 5 de junio de 2008 suscripta por ambas partes y dirigida a TGN, celebraron un acuerdo estableciendo que todas las contrataciones para la provisión de bienes y/o servicios deben ajustarse a mecanismos que garanticen la necesaria participación de una pluralidad de oferentes técnica y económicamente capacitados, para asegurar que las mismas se efectúen en condiciones de mercado, siguiendo las normas y políticas de organización y administración de TGN.

Además se establece que las contrataciones de adquisición de bienes y/o servicios con una empresa y/o sus controlantes y/o controladas que en su conjunto superen la suma de US\$ 4 millones deberán ser aprobadas por el Directorio.

La fiscalización interna de la Sociedad está a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares y tres suplentes, de los cuales: (i) dos titulares y sus suplentes son elegidos en Asamblea Especial de las acciones clases A y C actuando conjuntamente, debiendo al menos un titular revestir la condición de independiente, y (ii) un titular y su suplente son elegidos en Asamblea Especial de las acciones clase B.

La Comisión Fiscalizadora sesiona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y sus decisiones se adoptan por mayoría de votos presentes sin perjuicio de los derechos que le corresponden al síndico disidente. Los integrantes de la Comisión Fiscalizadora tienen el deber y el derecho de asistir a las reuniones de Directorio y Asambleas de Accionistas, convocarlas, requerir la inclusión de temas en el orden del día, y en general, supervisar todos los asuntos de la Sociedad y su cumplimiento de la ley y del Estatuto Social.

### **13 - COMITÉ DE AUDITORIA**

Conforme con lo establecido en el Régimen de Transparencia de la Oferta Pública previsto en el Decreto N° 677/01, las sociedades que realizan oferta pública de sus acciones deben constituir un Comité de Auditoría cuyo funcionamiento será colegiado e integrado por no menos de tres miembros del Directorio, y cuya mayoría debe revestir la condición de independientes conforme con lo determinado por la Resolución General de la CNV N° 400/02.

Durante el ejercicio 2010 el Comité de Auditoría de TGN ejerció las funciones que le fueron encomendadas por la ley y su reglamento interno, siguiendo un Plan Anual informado al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora y de cuyos resultados da cuenta el informe que se emite en la oportunidad de la presentación y publicación de los estados contables anuales de la Compañía.

### **14 - CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD**

La Gerencia de Auditoría Interna, como órgano consultivo del Directorio, tiene como función la evaluación periódica de los sistemas de control interno de modo de optimizar la calidad de los procesos realizados, su documentación e información. El control interno es un proceso efectuado por la Dirección y el resto del personal, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la organización, teniendo en cuenta la eficacia y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las normas y leyes aplicables.

En este sentido, la Gerencia de Auditoría Interna ejecuta procedimientos a los efectos de cumplir con el "Plan Anual de Auditoría", el cual está orientado a monitorear los riesgos críticos y significativos de



naturaleza operativa, patrimonial, legal, regulatoria e informática. El Comité de Auditoría de TGN es asistido por la Gerencia de Auditoría Interna para tomar conocimiento de las debilidades de control identificadas, como así también de las medidas correctivas adoptadas.

**15 - EXPOSICION DE LOS SALDOS Y TRANSACCIONES DE LA SOCIEDAD CON SU SOCIEDAD CONTROLANTE, VINCULADAS DEL EXTERIOR Y OTRAS PARTES RELACIONADAS.**

Complementariamente a lo informado en la Nota 5 a los estados contables de TGN al 31 de diciembre de 2010, se describen por sociedad los saldos y transacciones.

Se han incluido como partes relacionadas a las personas y sociedades comprendidas en el Decreto N° 677/01 y reglamentaciones de la CNV.

**Saldos al 31 de diciembre de 2010 (en miles de \$):**

**Rubro Créditos por Ventas**

**Otras partes relacionadas**

Transportadora de Gas del Mercosur S.A.	8.117
Litoral Gas S.A.	6.220
Siderar S.A.	1.003
Siderca S.A.	420
Gasoducto Gasandes Argentina S.A.	66
<b>Total otras partes relacionadas</b>	<b>15.826</b>

**Rubro Otros Créditos**

**Sociedad controlante**

Gasinvest S.A.	8
<b>Total sociedad controlante</b>	<b>8</b>

**Sociedades vinculadas del exterior**

Companhia Operadora de Rio Grande do Sul	265
Comgás Andina S.A.	53
<b>Total sociedades vinculadas exterior</b>	<b>318</b>

**Otras partes relacionadas**

Siat S.A.	154
Transportadora de Gas del Mercosur S.A.	146
Litoral Gas S.A.	83
Tecgas N.V.	2
<b>Total otras partes relacionadas</b>	<b>385</b>

**Personal clave de la Dirección de la Sociedad**

Anticipos de honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora	1.378
<b>Total personal clave de la Dirección de la Sociedad</b>	<b>1.378</b>

**Rubro Deudas comerciales**

**Otras partes relacionadas**

Total Gas y Electricidad Argentina S.A.	12.084
Tecgas Argentina S.A.	11.838
Compañía General de Combustibles S.A.	11.838
Argentina Pipeline Holding Company S.A.	7.947
Siat S.A.	(1.287)
Transportadora de Gas del Mercosur S.A.	52
<b>Total otras partes relacionadas</b>	<b>42.472</b>

**Rubro Otras deudas****Personal clave de la Dirección de la Sociedad**

Provisión de honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora 1.378

**Total personal clave de la Dirección de la Sociedad 1.378****Transacciones del ejercicio 2010 (en miles de \$):****Sociedad controlante****Otros ingresos y egresos netos**

Gasinvest S.A. 25

**Sociedades vinculadas del exterior****Ventas netas**

Comgás Andina S.A. 60

**Gastos por cuenta de terceros**

Comgás Andina S.A. 14

**Cobro de dividendos**

Comgás Andina S.A. 2.098

**Otras partes relacionadas****Ventas netas**

Litoral Gas S.A. 53.403

Siderar S.A. 7.019

Siderca S.A. 4.709

Transportadora de Gas del Mercosur S.A. 3.392

Gasoducto Gasandes Argentina S.A. 655

**Total Ventas netas 69.178****Costos de explotación**

Total Gas y Electricidad Argentina S.A. (10.054)

Tecgas Argentina S.A. (7.257)

Compañía General de Combustibles S.A. (7.257)

Argentina Pipeline Holding Company S.A. (4.871)

**Total Costos de explotación (29.439)****Gastos de administración**

Cainzos, Fernández &amp; Premrou Sociedad Civil (986)

**Otros ingresos y egresos netos**

Litoral Gas S.A. 188

Gasoducto Gasandes Argentina S.A. 46

Tepetrol Argentina S.A. 40

**Total Otros ingresos y egresos netos 274****Gastos y honorarios -reestructuración de préstamos-**

Tepetrol Argentina S.A. 35

**Gastos pagados por cuenta de terceros**

Transportadora de Gas del Mercosur S.A. 129

**Compras de Bienes de cambio**

Siat S.A. 350

**Compras de Bienes de uso**

Siat S.A. 6.600

**Personal clave Dirección de la Sociedad**

Honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora (1.344)

**16 - PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RESULTADOS**

TGN cierra el ejercicio 2010 registrando una ganancia operativa de tan sólo miles de \$ 58.058 que se refuerza a nivel de resultado antes de impuestos por ingresos por miles de \$ 301.911 correspondientes a los acuerdos de terminación de los contratos para exportación descriptos en el capítulo 7 de la presente Memoria, acuerdos que no obstante le generan a TGN un efecto neto negativo sobre sus flujos futuros esperados.

Por las razones antedichas, el ejercicio 2010 ha arrojado una ganancia neta de miles de \$ 73.064, que el Directorio propone a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad destinar de la siguiente manera:

- a) miles de \$ 3.653, equivalentes al 5% del resultado del ejercicio, a la constitución de la reserva legal prevista por la Ley N° 19.550.
- b) considerando la situación económico-financiera de la Sociedad descrita en esta Memoria, como así también el objetivo de privilegiar la prestación segura y confiable del servicio público de transporte de gas, miles de \$ 69.411 a la constitución de una reserva voluntaria para futuros dividendos, reserva que, considerando los saldos existentes de ejercicios anteriores más la presente asignación, ascenderá a miles de \$ 293.450.

Adicionalmente, el Directorio propone a la Asamblea de Accionistas el pago de miles de \$ 708 en concepto de honorarios por servicios técnico-administrativos a los Directores que integran el Comité de Auditoría, y miles de \$ 636 en concepto de honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio agradece a clientes, proveedores, terceros y al personal de la Sociedad por el apoyo y la consideración recibida de su parte a lo largo del ejercicio que finaliza.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de marzo de 2011

Eduardo Ojea Quintana  
Presidente

Julio César Abínzano  
Síndico titular

**ANEXO A LA MEMORIA ANUAL DE TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.****INFORME SOBRE EL CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO  
CAPITULO XXIII DE LAS NORMAS DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES**

De conformidad con lo requerido por las Resoluciones N° 516/07 y N° 544/08 de la CNV, el presente Informe correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 se refiere a la aplicación de las recomendaciones previstas en el Código de Gobierno Societario emitido por la CNV.

El Directorio de TGN comparte los principios que inspiran el Código de Gobierno Societario y considera que el funcionamiento del órgano de administración se ajusta conceptualmente a sus previsiones, aun cuando el modo de implementarlas pueda diferir en ciertos casos.

**- Relación Emisora – Grupo Económico**

Las operaciones de TGN con partes relacionadas se ajustan a las normas legales en vigencia, incluyendo su revisión por el Comité de Auditoría. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, TGN no realizó operaciones con partes relacionadas por montos relevantes.

Durante el período mencionado, la Sociedad no ha realizado operaciones con sus administradores. De haber tenido que hacerlo, la Sociedad hubiera estado alcanzada por lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley N° 19.550.

**- Inclusión en Estatuto Societario de las previsiones del Código de Gobierno Societario.**

El Directorio de TGN considera que el Estatuto Social es compatible con y no se opone a ninguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Societario. Por tal motivo, el Directorio no considera pertinente en esta instancia la introducción de reformas estatutarias.

Se considera asimismo que la vigencia de la Ley N° 19.550 y del Decreto N° 677/01, junto con el Código de Ética aprobado oportunamente por el Directorio, brindan un marco jurídico suficiente para encuadrar el desempeño de los directores, síndicos, gerentes y personal de la Sociedad.

**- Responsable por la Estrategia de la Compañía**

Siendo el Directorio el órgano responsable de la administración de la Sociedad, aprueba y supervisa el cumplimiento de las políticas y estrategias de la Sociedad (incluyendo la política de responsabilidad social empresaria), sujeto al control de gestión que ejerce la Asamblea.

A estos fines, el Directorio aprueba los planes de negocio de la Sociedad, conteniendo los objetivos de gestión y el presupuesto anual, que se confecciona cada año de conformidad con los lineamientos y supuestos macroeconómicos.

El Directorio realiza reuniones periódicas a fin de considerar los informes de gestión elaborados por la Gerencia y el cumplimiento de los planes y presupuesto establecidos, analizándose asimismo el desempeño de la Gerencia.

Trimestralmente junto con el tratamiento de los Estados Contables se realiza un exhaustivo análisis sobre las variables sostenidas en el período anterior y las correspondientes a las previsiones del próximo período, informando, en caso de corresponder, a las autoridades regulatorias de los cambios y previsiones que se toman.

**- Control de Gestión**

El Directorio de la Sociedad verifica la implementación de estrategias y políticas aprobadas, basándose para ello en los informes de control de gestión que son periódicamente emitidos por la Gerencia.

### **- Información y Control Interno. Gestión de Riesgos**

La Sociedad cuenta con políticas de control interno, cuyo control está a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna que depende directamente del Directorio. Esta gerencia está conformada en su totalidad por profesionales de diversas especialidades que actúan según un plan trianual, y emite sus informes en forma directa al Directorio y al Comité de Auditoría.

El sistema de control de riesgos persigue los objetivos de anticiparse a los eventos característicos de una operación de transporte de gas, actuando proactivamente; establecer un perfil de riesgos operacionales, disminuir la ocurrencia de eventos, y atender a los requerimientos normativos.

### **- Comité de Auditoría**

El Comité de Auditoría se encuentra integrado por tres directores titulares y tres directores suplentes, la mayoría de ellos independientes. El Comité de Auditoría ejerce sus funciones legales conforme al Reglamento Interno aprobado por el Directorio, y uno de sus miembros actúa como Secretario - Coordinador.

Posee un presupuesto conforme a las disposiciones y realiza reuniones periódicas, habiéndose realizado numerosas reuniones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

### **- Cantidad de Integrantes del Directorio**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Social, el directorio se encuentra conformado por CATORCE (14) miembros titulares, de los cuales NUEVE (9) directores titulares y sus respectivos suplentes son elegidos por la Clase A, al menos uno deberá revestir la condición de independiente; CUATRO (4) directores titulares y sus respectivos suplentes son elegidos por la Clase B, al menos uno deberá revestir la condición de independiente y UN (1) director titular y su respectivo suplente es elegido por la Clase C. Actualmente, esta estructura se considera adecuada a las necesidades de la Sociedad.

Basada en la experiencia adquirida en ejercicios anteriores, el Directorio no considera necesaria ni conveniente la creación de comités *ad hoc* con funciones específicas, excepto por el Comité de Auditoría.

### **- Integración del Directorio**

La mayoría de los integrantes del Directorio de TGN son designados por el accionista controlante de la Sociedad, Gasinvest S.A., y ocupan cargos ejecutivos con los accionistas de Gasinvest S.A.

La Sociedad cumple con el requisito legal de que la mayoría de los miembros del Comité de Auditoría cumpla con la condición de "independiente" prevista en las Normas de la CNV.

### **- Pertenencia a Diversas Sociedades**

Basado en la experiencia acumulada en ejercicios anteriores, el Directorio entiende que no afecta a la Sociedad que sus integrantes y/o síndicos desempeñen funciones como tales en diversas sociedades, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 272 de la Ley N° 19.550.

### **- Evaluación del Desempeño del Directorio - Capacitación y Desarrollo de Directores**

Basado en la legislación vigente, el Directorio considera que la evaluación de su desempeño compete a la asamblea ordinaria de accionistas, la que además controla su gestión.

La mayoría de los integrantes del Directorio de TGN poseen antecedentes profesionales y académicos reconocidos, y una importante trayectoria en el desempeño de funciones de dirección en empresas locales e internacionales destacadas del sector energético.

En base a lo antedicho, el Directorio no considera necesario implementar un plan de capacitación y desarrollo para sus miembros.

### **- Directores Independientes - Proporción de Directores Independientes - Reunión de Directores Independientes**

El Directorio confía de buena fe que la declaración de cada accionista en la oportunidad prevista en la Resolución General N° 400 de la CNV y la declaración individual de cada uno de sus miembros, aseguran el cumplimiento de la condición de "independencia". Sin perjuicio de ello, el Directorio se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que en cada caso estime pertinentes.

El Directorio considera apropiado mantener la cantidad de directores independientes necesaria para asegurar la debida integración del Comité de Auditoría, tal como establecen las normas.

Asimismo, el Directorio considera apropiado difundir públicamente la proporción de directores ejecutivos, no ejecutivos e independientes, indicando a qué categoría pertenece o encuadra cada uno de ellos.

El Directorio considera adecuado que los directores independientes realicen reuniones exclusivas, y que el ámbito natural para ello sean las reuniones del Comité de Auditoría.

### **- Política de No Discriminación en la Integración del Directorio**

El Directorio considera que la designación de sus integrantes no se encuentra obstaculizada por ninguna forma de discriminación.

### **- Designación de Ejecutivos Gerenciales**

El Directorio considera aconsejable exteriorizar las motivaciones relacionadas con la selección, propuesta y/o designación de ejecutivos gerenciales claves, y darles una difusión pública adecuada.

### **- Información a los Accionistas - Atención a Inquietudes y Consultas de Accionistas**

El Directorio considera que el medio idóneo para asegurar que todos los accionistas reciban información simétrica en calidad, cantidad y temporalidad, es por medio de la Autopista de Información Financiera de la CNV y del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Basado en lo anterior, el Directorio considera que toda la información relevante de la Sociedad, que según las Normas debe ser brindada al mercado, es puesta en conocimiento del público en el momento en que debe ser divulgada.

### **- Participación de Accionistas Minoritarios en las Asambleas**

El Directorio considera que las normas vigentes aseguran el derecho de los accionistas minoritarios a participar en las asambleas si es de su interés. El Directorio de TGN considera saludable la participación de las minorías en las asambleas.

### **- Mercado de Control**

El Estatuto Social de TGN contempla, bajo ciertas condiciones, que los accionistas minoritarios Clase C puedan vender sus acciones al adquirente de una participación controlante en el capital de la Sociedad.

### **- Política de Dividendos**

Considerando el entorno en el que se desenvuelven las actividades sociales a partir del dictado de la Ley N° 25.561, el Directorio no considera factible ni prudente establecer una política de distribución de dividendos.

### **- Comunicación vía internet – Requisitos del sitio**

La Sociedad cuenta con un sitio de Internet de libre acceso que incluye información diversa acerca de la Sociedad y sus actividades, la que se agrega a la información disponible para el público inversor a través de la Autopista de Información Financiera. Dicho sitio cuenta con una vinculación a la página de Internet de la Comisión Nacional de Valores, conforme con lo dispuesto en el punto 8, apartado 10 del Anexo I de la resolución 467, y otra vinculación con la página de Internet del Ente Nacional de Regulación del Gas.

TGN procura razonablemente asegurar la integridad de la información que publica en su página de Internet, la que en todos los casos es de libre acceso al público y no se encuentra amparada por deberes de confidencialidad.

**- Presidencia del Comité por un director independiente**

El Directorio considera conveniente que el Comité de Auditoría sea presidido por un director independiente.

**- Rotación de Síndicos y/o Auditores Externos - Doble Carácter de Síndico y Auditor**

Conforme a los Estatutos Sociales los síndicos que integran la Comisión Fiscalizadora son designados por los Accionistas, por lo que se entiende que excede la competencia de este Directorio fijar políticas de rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Históricamente la Comisión Fiscalizadora de TGN ha variado su composición y ha rotado su presidencia, con frecuencia razonable, dando acabado cumplimiento a las normas y prácticas habituales.

En lo que respecta a la designación y rotación de los Auditores Externos, vale la misma consideración, con la salvedad de que la firma que ejerce la auditoría contable externa de la Sociedad aplica procedimientos para asegurar la idoneidad, independencia y desempeño de sus miembros (incluyendo la rotación obligatoria del socio a cargo en períodos preestablecidos), lo cual a su vez es controlado por el Comité de Auditoría de TGN.

Los síndicos de TGN no desarrollan actividades de auditoría externa de la Compañía, ni participan ni son asociados a la firma que presta el servicio de Auditoría externa. Participan de las reuniones de Directorio, de las reuniones del Comité de Auditoría y de las Asambleas, tal como prevén la ley y el estatuto de la Sociedad.

**- Sistemas de Compensación**

Las compensaciones pagadas por TGN a directores y gerentes se ajustan a los parámetros de mercado aplicables a empresas comparables. La Sociedad no ha pagado ni contempla la posibilidad de pagar compensaciones en opciones de títulos y/o acciones de la Sociedad.

## TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

### RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución General N° 368/01 y sus modificaciones de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), se expone a continuación un análisis de los resultados de las operaciones de Transportadora de Gas del Norte S.A.<sup>(1)</sup> ("TGN" o "la Sociedad") y de su situación financiera, que debe ser surge en su conjunto de la Memoria del Directorio, los estados contables y la información adicional a las Notas requerida por el art. 68 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, que se acompañan.

#### I) ANALISIS DEL RESULTADO Y DE LA SITUACION FINANCIERA

- **Resultado neto del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010**

*(en millones de pesos)*

	<b>Ejercicios terminados el 31.12.</b>					
	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>Variación \$</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
<b>Ventas netas</b>						
<i>Servicio de transporte de gas:</i>	560,1	565,9	(5,8)	523,0	521,8	474,2
<i>Previsión para créditos en conflicto</i>	(103,6)	(77,9)	(25,7)	(51,0)	(31,6)	4,0
<i>Bonificación Decretos PEN N° 292/95 – 1520/98 – 814/01</i>	(1,3)	(1,6)	0,3	(1,7)	(1,6)	(1,7)
<b>Subtotal servicio de transporte de gas</b>	<b>455,2</b>	<b>486,4</b>	<b>(31,2)</b>	<b>470,3</b>	<b>488,6</b>	<b>476,5</b>
<i>Otros servicios:</i>						
<i>Servicio de operación y mantenimiento de gasoductos</i>	28,8	30,0	(1,2)	26,2	18,7	19,0
<i>Honorarios por gerenciamiento de obra – Programa de Fideicomisos de gas</i>	11,2	14,6	(3,4)	8,0	11,3	11,3
<b>Subtotal otros servicios</b>	<b>40,0</b>	<b>44,6</b>	<b>(4,6)</b>	<b>34,2</b>	<b>30,0</b>	<b>30,3</b>
<b>Total de ventas netas</b>	<b>495,2</b>	<b>531,0</b>	<b>(35,8)</b>	<b>504,5</b>	<b>518,6</b>	<b>506,8</b>
<b>Costos de explotación</b>						
<i>Costos de operación y mantenimiento</i>	(218,2)	(196,9)	(21,3)	(168,8)	(149,2)	(132,1)
<i>Depreciación de bienes de uso</i>	(129,6)	(124,3)	(5,3)	(122,0)	(116,7)	(112,0)
<b>Subtotal</b>	<b>(347,8)</b>	<b>(321,2)</b>	<b>(26,6)</b>	<b>(290,8)</b>	<b>(265,9)</b>	<b>(244,1)</b>
<b>Ganancia bruta</b>	<b>147,4</b>	<b>209,8</b>	<b>(62,4)</b>	<b>213,7</b>	<b>252,7</b>	<b>262,7</b>
<i>Gastos de administración y comercialización</i>	(89,3)	(70,9)	(18,4)	(52,9)	(49,0)	(76,2)
<b>Ganancia operativa</b>	<b>58,1</b>	<b>138,9</b>	<b>(80,8)</b>	<b>160,8</b>	<b>203,7</b>	<b>186,5</b>
<i>Resultado por participación en sociedades vinculadas del exterior</i>	1,3	2,3	(1,0)	1,1	0,9	1,3
<i>Resultados financieros y por tenencia</i>	(224,7)	(210,3)	(14,4)	(189,7)	(134,2)	(195,4)
<i>Resultado por reestructuración de préstamos</i>	-	-	-	-	-	243,9
<i>Otros ingresos y egresos netos</i>	306,3	15,6	290,7	1,7	3,0	(4,7)
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>141,0</b>	<b>(53,5)</b>	<b>194,5</b>	<b>(26,1)</b>	<b>73,4</b>	<b>231,6</b>
<i>Impuesto a las ganancias</i>	(68,0)	2,0	(70,0)	(7,4)	(13,7)	(16,3)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>73,0</b>	<b>(51,5)</b>	<b>124,5</b>	<b>(33,5)</b>	<b>59,7</b>	<b>215,3</b>
<b>EBITDA</b> <sup>(2) y (3)</sup>	<b>501,1</b>	<b>297,4</b>	<b>203,7</b>	<b>304,1</b>	<b>337,3</b>	<b>307,5</b>

(1) Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

(2) Resultado antes de resultados financieros y por tenencia, depreciaciones, impuesto a las ganancias y cargos sobre activos consumibles que no significan egresos de fondos.

(3) Incluye en este ejercicio una ganancia de \$ 301,9 millones producto de los acuerdos transaccionales celebrados con clientes de exportación (Nota 13.h, n, o) y p)).



**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

**I) ANALISIS DEL RESULTADO Y DE LA SITUACION FINANCIERA (Cont.)**

(en millones de pesos)

	31.12.2010	31.12.2009	31.12.2008	31.12.2007	31.12.2006
<b>Total del Activo</b>	3.186	2.878	2.639	2.614	2.648
<b>Total del Pasivo</b>	1.886	1.651	1.361	1.302	1.370
<b>Patrimonio neto</b>	1.300	1.227	1.278	1.312	1.278

Considerando los resultados expuestos en la página anterior, los párrafos siguientes describirán las causas de las principales variaciones en los resultados de TGN y se expondrán algunos indicadores económico-financieros con relación al patrimonio de la Sociedad.

- **Ventas netas**

Ventas netas por tipo de servicio:

(en millones de pesos)

Tipo de servicio	Ejercicios terminados el 31.12.									
	2010	%	2009	%	2008	%	2007	%	2006	%
Transporte de gas	455,2	91,9	486,4	91,6	470,3	93,2	488,6	94,2	476,5	94,0
Operación y mantenimiento de gasoductos y gerenciamiento de obras	40,0	8,1	44,6	8,4	34,2	6,8	30,0	5,8	30,3	6,0
<b>Total de ventas</b>	<b>495,2</b>	<b>100,0</b>	<b>531,0</b>	<b>100,0</b>	<b>504,5</b>	<b>100,0</b>	<b>518,6</b>	<b>100,0</b>	<b>506,8</b>	<b>100,0</b>

**-Servicio de transporte de gas**

Entre 2010 y 2009 se verificó una disminución neta de \$ 31,2 millones, siendo sus principales causas:

- \$ 25,7 millones de mayor previsión para créditos en conflicto, que se debe principalmente a los clientes en los que subsiste la conflictividad en relación a los contratos de exportación (Nota 13.i) y m) a los estados contables de la Sociedad);
- \$ 21,1, millones de disminución en la facturación debido a los acuerdos alcanzados con los clientes de exportación (Nota 13.h), n) y o) a los estados contables de la Sociedad);
- \$ 4,1, millones de menor facturación debido a la rescisión de un contrato de transporte de exportación (Nota 13.i) a los estados contables de la Sociedad);
- \$ 14,2 millones de aumento en la facturación del servicio de transporte para exportación como consecuencia del efecto conjunto del incremento en el tipo de cambio del dólar y del *Producer Price Index* ("PPI") aplicable al ejercicio;
- \$ 4,2 millones de mayor facturación corresponden, principalmente, a servicios de transporte interrumpible e intercambio y desplazamiento y otros conceptos diversos;
- \$1,0 millón de mayor facturación corresponde a nuevos servicios de transporte prestados durante el ejercicio;

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

**I) ANALISIS DEL RESULTADO Y DE LA SITUACION FINANCIERA (Cont.)**

• **Ventas netas (Cont.)**

- vii. \$ 0,3 millones de menores bonificaciones a clientes están relacionadas con los decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 292/95, 1520/98 y 814/01 que oportunamente establecieron una reducción de las cargas sociales. Habida cuenta de que la aplicación de la metodología prevista en la Resolución N° 234/95 del ENARGAS que disponía su traslado a los clientes ya no genera ahorros para la Sociedad, sino déficit, a partir de la facturación correspondiente al mes de noviembre de 2010 TGN ha dejado de bonificar a sus clientes por este concepto.

**-Servicio de operación y mantenimiento de gasoductos y gerenciamiento de obras**

Entre 2010 y 2009 se verificó una disminución neta de \$ 4,6 millones, siendo sus principales causas:

- i. \$ 3,4 millones de disminución está relacionado con el honorario devengado a favor de TGN por el gerenciamiento de las obras en los programas de fideicomisos de gas mencionados en la Nota 15.b) a los estados contables de la Sociedad. Los ingresos se reconocen de acuerdo con los criterios descriptos en la Nota 3.p) a los estados contables de la Sociedad; y
- ii. \$ 1,2 millones de disminución corresponden a la variación de precio de los contratos vigentes de operación y mantenimiento.

• **Costos de explotación**

(en millones de pesos)

Rubros	Ejercicios terminados el 31.12.									
	2010	%	2009	%	2008	%	2007	%	2006	%
Honorarios por servicios profesionales	2,8	0,8	3,9	1,2	4,5	1,5	2,4	0,9	2,4	1,0
Costos de personal	79,5	22,9	66,4	20,7	56,5	19,4	45,7	17,2	38,9	15,9
Honorarios por asesoramiento del operador técnico y servicios de auditoría técnica	26,6	7,6	11,2	3,5	9,5	3,3	15,0	5,6	6,2	2,5
Residencia de personal del exterior	2,8	0,8	2,8	0,9	2,2	0,8	2,2	0,8	1,6	0,7
Consumos de repuestos y materiales	16,2	4,7	16,5	5,1	14,5	5,0	13,6	5,1	12,8	5,2
Desbalance de gas y transferencia de cuencas	(1,9)	(0,5)	(0,2)	(0,1)	0,9	0,3	0,2	0,1	2,4	1,0
Mantenimiento y reparación de bienes de uso y servicios y suministros de terceros	58,3	16,8	54,5	17,0	41,2	14,2	40,6	15,3	43,8	17,9
Gastos de correos, telecomunicaciones, transporte, fletes, viajes y estadías	9,9	2,8	8,5	2,6	8,1	2,8	6,0	2,3	6,0	2,5
Seguros	5,5	1,6	5,3	1,7	5,4	1,9	5,2	2,0	5,3	2,2
Alquileres y elementos de oficina	2,6	0,7	2,4	0,7	1,9	0,7	1,9	0,7	1,8	0,7
Servidumbres	12,0	3,5	9,3	2,9	7,2	2,5	6,2	2,3	4,4	1,8
Impuestos, tasas y contribuciones	0,5	0,1	0,5	0,2	0,5	0,1	0,4	0,2	0,4	0,2
Depreciación de bienes de uso	129,6	37,3	124,3	38,7	122,0	42,0	116,7	43,9	112,0	45,9
Repuestos y materiales de consumo de baja rotación y obsoletos	2,5	0,7	13,5	4,2	14,6	5,0	8,9	3,3	5,2	2,1
Gastos diversos	0,9	0,3	2,3	0,7	1,8	0,5	0,9	0,3	0,9	0,4
<b>Total</b>	<b>347,8</b>	<b>100,0</b>	<b>321,2</b>	<b>100,0</b>	<b>290,8</b>	<b>100,0</b>	<b>265,9</b>	<b>100,0</b>	<b>244,1</b>	<b>100,0</b>
<b>% de Costos de explotación sobre Ventas</b>	<b>70,2</b>		<b>60,5</b>		<b>57,6</b>		<b>51,3</b>		<b>48,2</b>	

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.****RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****I) ANALISIS DEL RESULTADO Y DE LA SITUACION FINANCIERA (Cont.)****• Costos de explotación (Cont.)**

Del aumento neto de \$ 26,6 millones entre 2010 y 2009, los conceptos más significativos han sido:

- i.* \$ 15,4 millones de aumento en *Honorarios por asesoramiento del operador técnico y servicios de auditoría técnica* por aplicación de la metodología de cálculo de dicho honorario establecido en el respectivo contrato (Nota 1.c.iv) a los estados contables de la Sociedad). La contraprestación por los servicios que contempla este contrato consiste en el pago de una retribución anual igual a lo que sea superior entre US\$ 3.000.000 y el 7% del resultado antes de intereses e impuestos de cada ejercicio ("EBIT"). No obstante, atento la decisión de postergar los vencimientos de la deuda financiera de TGN adoptada el 22 de diciembre de 2008, el Directorio resolvió suspender provisoriamente, con efecto desde el 31 de diciembre de 2008, los pagos de los honorarios previstos en el Contrato de Asistencia Técnica y Asistencia al Área de Auditoría;
- ii.* \$ 13,1 millones de aumento en *Costos de personal* principalmente debido a recomposiciones salariales, en parte como compensación por inflación;
- iii.* \$ 3,8 millones de aumento en los costos de *Mantenimiento y reparación de bienes de uso y servicios y suministros de terceros*. Dentro de este rubro los ítems que presentaron variaciones más destacadas se relacionan con un aumento de \$ 6,1 millones en los gastos del pasaje del instrumentado para detección de corrosión en los gasoductos, un aumento de \$ 4,0 millones en *overhauls* en ciertas plantas compresoras, y un aumento de \$ 1,3 millones en costos de vigilancia y seguridad de plantas. Dichos aumentos fueron parcialmente compensados por menores gastos en reparaciones de cañerías, cruces de ríos y estudios de impacto ambiental, por aproximadamente \$ 7,6 millones;
- iv.* \$ 2,7 millones de aumento en *Servidumbres* debido a un incremento en los valores establecidos para los cánones y a nuevos acuerdos celebrados durante el ejercicio;
- v.* \$ 1,7 millones de menor costo en *Desbalance de gas y transferencia de cuencas* debido a una utilización más eficiente del gas combustible para compresión en el sistema; y
- vi.* \$ 11 millones de disminución en el rubro *Repuestos y materiales de consumo de baja rotación y obsoletos* debido a la evolución en este ejercicio de aquellos ítems de materiales que poseen un índice de utilización menor al compatible con la gestión normal de mantenimiento.

## TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

## RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

## I) ANALISIS DEL RESULTADO Y DE LA SITUACION FINANCIERA (Cont.)

- **Gastos de administración y comercialización**

(en millones de pesos)

Rubros	Ejercicios terminados el 31.12.									
	2010	%	2009	%	2008	%	2007	%	2006	%
Costos de personal	35,9	40,2	26,5	37,4	24,1	45,6	20,8	42,4	19,2	25,2
Depreciación de bienes de uso	1,8	2,0	1,8	2,5	1,7	3,2	1,7	3,5	1,6	2,1
Honorarios por servicios profesionales	4,7	5,3	5,8	8,2	5,7	10,8	4,0	8,2	3,2	4,2
Impuestos, tasas y contribuciones	25,9	29,0	22,8	32,2	24,6	46,6	25,1	51,2	19,4	25,5
Gastos de correos, telecomunicaciones, transporte, fletes, viajes y estadías	1,5	1,7	1,4	2,0	1,3	2,5	1,2	2,4	1,1	1,4
Mantenimiento y reparación de bienes de uso y servicios y suministros de terceros	3,1	3,5	1,9	2,7	2,1	4,0	1,9	3,9	1,9	2,5
Alquileres y elementos de oficina	1,1	1,2	1,3	1,8	1,0	1,9	0,8	1,6	0,6	0,8
Deudores incobrables	8,3	9,3	(2,4)	(3,4)	(1,7)	(3,2)	1,9	3,9	4,2	5,5
Juicios	5,0	5,6	9,3	13,1	(8,8)	(16,7)	(12,6)	(25,7)	22,6	29,7
Honorarios al Directorio y Comisión fiscalizadora	1,3	1,5	-	-	-	-	2,1	4,3	1,1	1,4
Honorarios por funciones técnico-administrativas	-	-	1,2	1,7	1,8	3,4	-	-	-	-
Diversos	0,7	0,7	1,3	1,8	1,1	1,9	2,1	4,3	1,3	1,7
<b>Total</b>	<b>89,3</b>	<b>100,0</b>	<b>70,9</b>	<b>100,0</b>	<b>52,9</b>	<b>100,0</b>	<b>49,0</b>	<b>100,0</b>	<b>76,2</b>	<b>100,0</b>
<b>% de Gastos de administ. y comerc. s/ Ventas netas</b>	<b>18,0</b>		<b>13,4</b>		<b>10,5</b>		<b>9,4</b>		<b>15,0</b>	

La variación neta entre 2010 y 2009 fue de \$ 18,4 millones de incremento. De dicho aumento los conceptos más significativos fueron:

- \$ 9,4 millones de aumento en *Costos de personal* principalmente debido a recomposiciones salariales, en parte como compensación por inflación;
- \$ 3,1 millones de mayor gasto en *Impuestos, tasas y contribuciones* debido a un aumento en la tasa de verificación y control a favor del ENARGAS;
- \$ 10,7 millones de aumento en *Deudores incobrables* debido a la constitución en este ejercicio de mayores provisiones sobre saldos de clientes morosos o en situación litigiosa;
- \$ 4,3 millones de disminución en *Juicios* relacionado con los cargos que, en cada ejercicio, fueron necesarios constituir para adecuar el saldo de las provisiones para contingencias al estado de los reclamos y demandas iniciadas contra la Sociedad; y
- \$ 1,1 millones de disminución en *Honorarios por servicios profesionales* debido a menores requerimientos de asesoramiento legal y financiero externo durante el ejercicio.

## TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

## RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

## I) ANALISIS DEL RESULTADO Y DE LA SITUACION FINANCIERA (Cont.)

- Resultados financieros y por tenencia

(en millones de pesos)

	Ejercicios terminados el 31.12.				
	2010	2009	2008	2007	2006
Intereses y actualizaciones generados por pasivos	(137,2)	(109,0)	(75,7)	(100,0)	(205,8)
Comisiones, gastos e impuestos bancarios y financieros	(7,2)	(8,9)	(8,1)	(7,5)	(6,2)
Resultado por recompras de préstamos	-	-	1,1	1,6	-
Honorarios por garantía de préstamos	-	-	-	-	(1,7)
Resultado por descuento a valor presente y otros	0,1	0,2	0,2	(0,1)	0,2
<b>Subtotal de resultados financieros generados por pasivos antes de diferencias de cambio</b>	<b>(144,3)</b>	<b>(117,7)</b>	<b>(82,5)</b>	<b>(106,0)</b>	<b>(213,5)</b>
Intereses, actualizaciones y gastos generados por activos	8,9	10,5	1,3	5,8	20,7
Resultados por tenencia generados por activos	5,6	23,4	8,8	9,3	14,8
Resultado de operaciones de cobertura ante riesgo devaluatorio	(3,3)	(5,4)	-	-	-
Resultado por descuento a valor presente	(43,1)	(22,7)	(22,3)	(10,7)	(0,5)
<b>Subtotal de resultados financieros generados por activos antes de diferencias de cambio</b>	<b>(31,9)</b>	<b>5,8</b>	<b>(12,2)</b>	<b>4,4</b>	<b>35,0</b>
Diferencias de cambio:					
Generadas por pasivos	(70,1)	(124,7)	(105,3)	(34,0)	(30,3)
Generadas por activos	21,6	26,3	10,3	1,4	13,4
<b>Subtotal diferencias de cambio</b>	<b>(48,5)</b>	<b>(98,4)</b>	<b>(95,0)</b>	<b>(32,6)</b>	<b>(16,9)</b>
<b>Total</b>	<b>(224,7)</b>	<b>(210,3)</b>	<b>(189,7)</b>	<b>(134,2)</b>	<b>(195,4)</b>

Entre 2010 y 2009 se incrementó la pérdida por resultados financieros y por tenencia en \$ 14,4 millones. Las siguientes variaciones fueron las más significativas:

- i. \$ 54,6 millones de menor pérdida resultaron de las diferencias en el tipo de cambio sobre los saldos de los pasivos financieros. La relación del tipo de cambio entre el peso y el dólar fue US\$ 1 = \$ 3,976 al 31 de diciembre de 2010, US\$ 1 = \$ 3,800 al 31 de diciembre de 2009 y US\$ 1 = \$ 3,453 al 31 de diciembre de 2008. Este impacto en los resultados del ejercicio se produce sobre los siguientes saldos de préstamos: US\$ 411,7 millones al 31 de diciembre de 2010 y US\$ 378,8 millones al 31 de diciembre de 2009;
- ii. \$ 28,2 millones de aumento en la cuantía de los intereses y las penalidades devengados sobre los saldos de préstamos mencionados en el párrafo anterior, debido a la suspensión del pago de la deuda financiera desde diciembre de 2008 (Nota 10 a los estados contables de la Sociedad);
- iii. \$ 4,7 millones de menor ganancia por diferencias de cambio sobre las posiciones activas en dólares estadounidenses;
- iv. \$ 17,8 millones de disminución en 2010 el *Resultado por tenencia* generado por el stock de repuestos y materiales de consumo, debido a cierta estabilidad en los precios de dichos bienes; y
- v. \$ 20,4 millones de pérdida adicionales fueron registrados en el ejercicio bajo el concepto de *Resultado por descuento a valor presente*, que está principalmente relacionado con la valuación de los créditos por ventas y otros créditos no corrientes.

## TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

## RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

## I) ANALISIS DEL RESULTADO Y DE LA SITUACION FINANCIERA (Cont.)

- Otros ingresos y egresos netos

Rubros	Ejercicios terminados el 31.12.				
	2010	2009	2008	2007	2006
Ingresos por indemnizaciones comerciales (Nota 13.h), n), o) y p))	301,9	9,6	-	-	-
Resultado neto de bajas de bienes de uso	(0,6)	(0,1)	(1,3)	(2,0)	(5,3)
Ingresos netos por ventas diversas y otros	4,7	5,8	2,8	3,8	0,8
Recupero de siniestros	0,3	0,3	0,2	1,3	0,3
Donaciones	-	-	-	(0,1)	(0,5)
<b>Total</b>	<b>306,3</b>	<b>15,6</b>	<b>1,7</b>	<b>3,0</b>	<b>(4,7)</b>

La variación neta entre 2010 y 2009 fue de \$ 290,7 millones de incremento, originada principalmente por el reconocimiento durante el ejercicio 2010 de ingresos por indemnizaciones comerciales de acuerdo al siguiente detalle: (1) Acuerdo Transaccional con Sociedad Eléctrica Santiago S.A. \$ 141,7 millones (Nota 13.h)); (2) Acuerdo transaccional con Colbún S.A. \$ 138,1 millones (Nota 13.o)); (3) Acuerdo transaccional con Compañía Eléctrica San Isidro S.A: \$ 29,0 millones (Nota 13.n)) y Acuerdo transaccional transitorio con Gasoducto Norandino Argentina S.A.: \$ 6,9 millones de pérdida neta (Nota 13.p)). En la referida Nota 13 a los estados contables de la Sociedad se describen las condiciones de cada acuerdo y sus implicancias para la actividad regulada de la Sociedad.

- Síntesis del Estado de flujo de efectivo

	(en millones de pesos)				
	Ejercicios terminados el 31.12.				
	2010	2009	2008	2007	2006
<b>Ganancia (pérdida) neta del ejercicio</b>	73,0	(51,5)	(33,5)	59,7	215,3
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas	444,7	405,7	349,8	274,4	71,3
Cambios netos en activos y pasivos operativos	(272,4)	(117,2)	(73,0)	(31,9)	(83,3)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las operaciones</b>	<b>245,3</b>	<b>237,0</b>	<b>243,3</b>	<b>302,2</b>	<b>203,3</b>
Adquisición de bienes de uso	(78,0)	(77,8)	(45,5)	(59,7)	(60,0)
Dividendos cobrados	2,1	-	1,4	5,3	-
Aumento de inversiones temporarias	(186,9)	(19,4)	-	-	-
Variación de inversiones temporarias afectadas en garantía	11,5	(11,5)	-	-	-
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</b>	<b>(251,3)</b>	<b>(108,7)</b>	<b>(44,1)</b>	<b>(54,4)</b>	<b>(60,0)</b>
Pago y recompras de préstamos	-	-	(54,6)	(118,3)	(418,3)
Intereses y gastos pagados sobre préstamos	-	-	(61,6)	(85,4)	(191,2)
Aumento de embargos y depósitos judiciales	(0,2)	(32,1)	-	-	-
(Disminución) aumento neto de anticipos de clientes	-	(0,3)	0,5	(0,1)	(1,2)
Pago de dividendos	-	-	-	(25,7)	-
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación</b>	<b>(0,2)</b>	<b>(32,4)</b>	<b>(115,7)</b>	<b>(229,5)</b>	<b>(610,7)</b>
<b>Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo</b>	<b>16,0</b>	<b>23,5</b>	<b>5,3</b>	<b>6,7</b>	<b>33,6</b>
Aumento (disminución) neto del efectivo	9,8	119,4	88,8	25,0	(433,8)
<b>Efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>272,3</b>	<b>152,9</b>	<b>64,1</b>	<b>39,1</b>	<b>472,9</b>
<b>Efectivo al cierre del ejercicio</b>	<b>282,1</b>	<b>272,3</b>	<b>152,9</b>	<b>64,1</b>	<b>39,1</b>

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

**I) ANALISIS DEL RESULTADO Y DE LA SITUACION FINANCIERA (Cont.)**

*(en millones de pesos)*

	<b>Ejercicios terminados el 31.12.</b>				
	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
<b>Composición del efectivo y equivalentes de efectivo</b>					
Caja y Bancos	64,0	22,9	135,5	62,9	24,6
Fondos comunes de inversión en el exterior en US\$	-	-	-	-	2,9
Letras del Tesoro de Estados Unidos en US\$	15,7	-	17,4	-	-
Plazos fijos en US\$	125,1	124,1	-	-	-
Plazos fijos en \$	31,2	48,3	-	-	-
Fondos comunes de inversión en \$	18,7	52,1	-	1,2	11,6
Cauciones bursátiles en \$	27,4	24,9	-	-	-
<b>Efectivo al cierre del ejercicio</b>	<b>282,1</b>	<b>272,3</b>	<b>152,9</b>	<b>64,1</b>	<b>39,1</b>

**II) PERSPECTIVAS DEL NEGOCIO**

Las perspectivas comerciales, operativas, financieras y regulatorias para el próximo ejercicio se describen ampliamente en la memoria, los estados contables y la información adicional requerida por el Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al 31 de diciembre de 2010, información que debe ser leída, analizada e interpretada en forma conjunta para tener una visión completa de los asuntos societarios relevantes del ejercicio y del futuro de la Sociedad.

**III) ESTRUCTURA PATRIMONIAL COMPARATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, 2009, 2008, 2007 Y 2006**

*(en millones de pesos)*

	<b>Ejercicios terminados el 31.12.</b>				
	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Activo corriente	723	462	245	179	169
Activo no corriente	2.463	2.416	2.394	2.435	2.479
<b>Total</b>	<b>3.186</b>	<b>2.878</b>	<b>2.639</b>	<b>2.614</b>	<b>2.648</b>
Pasivo corriente	1.819	1.594	1.309	208	195
Pasivo no corriente	67	57	52	1.094	1.175
Subtotal	1.886	1.651	1.361	1.302	1.370
Patrimonio neto	1.300	1.227	1.278	1.312	1.278
<b>Total</b>	<b>3.186</b>	<b>2.878</b>	<b>2.639</b>	<b>2.614</b>	<b>2.648</b>

## TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

## RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

## IV) ESTRUCTURA DE RESULTADOS COMPARATIVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, 2009, 2008, 2007 Y 2006

(en millones de pesos)

	<b>Ejercicios terminados el 31.12.</b>				
	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Resultado operativo ordinario	58,1	138,9	160,8	203,7	186,5
Resultados financieros y por tenencia	(224,7)	(210,3)	(189,7)	(134,2)	(195,4)
Resultado por participación en sociedades vinculadas del exterior	1,3	2,3	1,1	0,9	1,3
Resultado por reestructuración de préstamos	-	-	-	-	243,9
Otros ingresos y egresos netos	306,3	15,6	1,7	3,0	(4,7)
Resultado neto ordinario antes de impuestos	<b>141,0</b>	<b>(53,5)</b>	<b>(26,1)</b>	<b>73,4</b>	<b>231,6</b>
Impuesto a las ganancias	(68,0)	2,0	(7,4)	(13,7)	(16,3)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>73,0</b>	<b>(51,5)</b>	<b>(33,5)</b>	<b>59,7</b>	<b>215,3</b>

## V) DATOS ESTADISTICOS COMPARATIVOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, 2009, 2008, 2007 Y 2006

## Volumen despachado en millones de m3:

Según el tipo de transporte

	<b>Ejercicios terminados el 31.12.</b>				
	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Firme	13.653	13.500	14.267	14.955	16.434
Interrumpible e Intercambio y desplazamiento	4.541	4.377	3.833	3.404	2.575
<b>Total</b>	<b>18.194</b>	<b>17.877</b>	<b>18.100</b>	<b>18.359</b>	<b>19.009</b>

Según su procedencia

	<b>Ejercicios terminados el 31.12.</b>				
	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Gasoducto Norte	7.589	7.480	7.039	7.460	7.333
Gasoducto Centro-Oeste	10.605	10.397	11.061	10.899	11.676
<b>Total</b>	<b>18.194</b>	<b>17.877</b>	<b>18.100</b>	<b>18.359</b>	<b>19.009</b>

## VI) INDICES COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, 2009, 2008, 2007 Y 2006

	<b>Ejercicios terminados el 31.12.</b>				
	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Liquidez corriente (1)	0,40	0,29	0,19	0,86	0,86
Solvencia (2)	0,69	0,74	0,94	1,01	0,93
Inmovilización del capital (3)	0,77	0,84	0,91	0,93	0,94
Rentabilidad (4)	0,06	(0,04)	(0,03)	0,05	0,20

- (1) Activo corriente sobre pasivo corriente  
(2) Patrimonio neto sobre pasivo total  
(3) Activo no corriente sobre total del activo  
(4) Resultado del ejercicio sobre Patrimonio neto promedio



**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.****RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009****VII) AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (“NIIF”) (no cubierto por el Informe del Auditor)**

Como resultado del monitoreo del plan de implementación de las NIIF efectuado por el Directorio, no se han identificado circunstancias que requieran modificaciones al referido plan o que indiquen algún desvío de los objetivos y fechas establecidos.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Sociedad se encuentra analizando prioritariamente aquellas NIIF que estima serán aplicables para la preparación de sus estados contables en el primer ejercicio de adopción de las referidas normas. Asimismo, como resultado de dicho análisis, la Sociedad está abocada a la evaluación de los impactos económicos más significativos que generarán la adopción de las NIIF.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de marzo de 2011

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Daniel A. López Lado  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 148 F° 91

Eduardo Ojea Quintana  
Presidente

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A**

Domicilio legal: Don Bosco 3672 - 3º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ESTADOS CONTABLES** correspondientes al ejercicio N° 19 terminado el 31 de diciembre de 2010, presentado en forma comparativa.

Actividad principal de la Sociedad <sup>(1)</sup>: prestación del servicio público de transporte de gas natural

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1º de diciembre de 1992

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.667 - Libro 112 - Tomo A de Sociedades Anónimas

Modificaciones del Estatuto inscriptas en el Registro Público de Comercio: 7 de marzo de 1994, 9 de junio de 1994, 5 de julio de 1994, 14 de febrero de 1995, 9 de agosto de 1995, 27 de junio de 1996, 23 de diciembre de 1996, 20 de setiembre de 2000, 7 de julio de 2004, 24 de agosto de 2005 y 18 de agosto de 2006.

Fecha de vencimiento del contrato social: 1º de diciembre de 2091

Sociedad controlante: Gasinvest S.A.

Domicilio legal: Avda. Roque Sáenz Peña 938 - 3º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: inversiones mobiliarias e inmobiliarias y actividades financieras

Porcentaje de acciones poseídas por la sociedad controlante: 56,354%

Porcentaje de votos poseídos por la sociedad controlante: 56,354%

Composición del capital (Nota 12.a))

Clase de acciones	Suscripto e integrado	
	31.12.10	31.12.09
	Miles de \$	
Ordinarias escriturales clase "A" V/N \$ 1 de 1 voto	179.264	179.264
Ordinarias escriturales clase "B" V/N \$ 1 de 1 voto	172.235	172.235
Ordinarias escriturales clase "C" V/N \$ 1 de 1 voto	87.875	87.875
<b>Total</b>	<b>439.374</b>	<b>439.374</b>

(1) Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Daniel A. López Lado  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 148 F° 91

Julio C. Abánzano  
Síndico Titular

Eduardo Ojea Quintana  
Presidente

## TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 (en miles de pesos)

	31.12.10	31.12.09
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Caja y bancos	63.991	22.935
Inversiones temporarias (Anexo D)	426.462	281.357
Créditos por ventas (Nota 4.a)i))	54.407	57.738
Otros créditos (Nota 4.b)i))	160.252	84.966
Bienes de cambio (Nota 4.c)i))	17.665	15.014
Total del activo corriente	722.777	462.010
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Créditos por ventas (Nota 4.a)ii))	132.495	93.305
Otros créditos (Nota 4.b)ii))	255.249	191.970
Bienes de cambio (Nota 4.c)ii))	34.529	36.732
Bienes de uso (Anexo A)	2.011.501	2.066.353
Inversiones permanentes (Anexo C)	3.100	2.379
Otros activos – stock de gas	26.659	25.351
Total del activo no corriente	2.463.533	2.416.090
<b>Total del activo</b>	<b>3.186.310</b>	<b>2.878.100</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Deudas:		
Comerciales (Nota 4.d)	78.061	63.266
Préstamos (Nota 10)	1.636.987	1.439.317
Remuneraciones y cargas sociales	40.027	24.924
Cargas fiscales (Nota 4.e))	26.944	27.619
Anticipos de clientes	195	197
Otras (Nota 4.f)i))	4.011	5.567
Total deudas	1.786.225	1.560.890
Previsiones (Nota 13 y Anexo E)	33.209	32.767
Total del pasivo corriente	1.819.434	1.593.657
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Deudas:		
Otras (Nota 4.f)ii))	28.165	20.521
Total deudas	28.165	20.521
Previsiones (Nota 13 y Anexo E)	38.965	37.240
Total del pasivo no corriente	67.130	57.761
<b>Total del pasivo</b>	<b>1.886.564</b>	<b>1.651.418</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b> (según estados respectivos)	<b>1.299.746</b>	<b>1.226.682</b>
<b>Total</b>	<b>3.186.310</b>	<b>2.878.100</b>

Las Notas 1 a 17 y los Anexos A, C, D, E, G, H e I que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Daniel A. López Lado  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 148 F° 91

Julio C. Abínzano  
Síndico Titular

Eduardo Ojea Quintana  
Presidente

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A**

**ESTADOS DE RESULTADOS** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

	<b>31.12.10</b>	<b>31.12.09</b>
Ventas netas (Nota 4.g))	495.240	530.966
Costos de explotación (Anexo H)	(347.885)	(321.197)
<b>Ganancia bruta</b>	<b>147.355</b>	<b>209.769</b>
Gastos de comercialización (Anexo H)	(22.032)	(10.863)
Gastos de administración (Anexo H)	(67.265)	(60.015)
<b>Ganancia operativa</b>	<b>58.058</b>	<b>138.891</b>
Resultado por participación en sociedades vinculadas del exterior	1.327	2.328
Resultados financieros y por tenencia:		
Generados por activos:		
Intereses y actualizaciones	9.687	11.405
Diferencias de cambio	21.592	26.289
Otros resultados financieros y por tenencia (Nota 4.h)ii)	(41.579)	(5.652)
Subtotal	(10.300)	32.042
Generados por pasivos:		
Intereses y actualizaciones	(137.195)	(108.992)
Diferencias de cambio	(70.144)	(124.711)
Otros resultados financieros y por tenencia (Nota 4.h)ii)	(7.084)	(8.669)
Subtotal	(214.423)	(242.372)
Otros ingresos y egresos netos (Nota 4.i) y Nota 13.h), n), o) y p))	306.359	15.574
<b>Ganancia (pérdida) neta antes de impuestos</b>	<b>141.021</b>	<b>(53.537)</b>
Impuesto a las ganancias (Nota 7)	(67.957)	1.991
<b>Ganancia (pérdida) neta del ejercicio</b>	<b>73.064</b>	<b>(51.546)</b>
<b>Resultados por acción ordinaria:</b>		
<b>Resultado neto del ejercicio por acción</b> (en pesos) (Nota 6)	<b>0,1663</b>	<b>(0,1173)</b>

Las Notas 1 a 17 y los Anexos A, C, D, E, G, H e I que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Daniel A. López Lado  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 148 F° 91

Julio C. Abízano  
Síndico Titular

Eduardo Ojea Quintana  
Presidente

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(en miles de pesos)

Rubro	Aporte de los propietarios			Reserva Legal	Reserva voluntaria para futuros dividendos	Resultados No asignados	Total del Patrimonio neto
	Capital social	Ajuste integral del capital social	Total				
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>439.374</b>	<b>506.053</b>	<b>945.427</b>	<b>57.216</b>	<b>309.119</b>	<b>(33.534)</b>	<b>1.278.228</b>
Resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 2009: Absorción de pérdidas acumuladas con la Reserva voluntaria para futuros dividendos	-	-	-	-	(33.534)	33.534	-
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	-	(51.546)	(51.546)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>439.374</b>	<b>506.053</b>	<b>945.427</b>	<b>57.216</b>	<b>275.585</b>	<b>(51.546)</b>	<b>1.226.682</b>
Resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 22 de abril de 2010: Absorción de pérdidas acumuladas con la Reserva voluntaria para futuros dividendos	-	-	-	-	(51.546)	51.546	-
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	-	73.064	73.064
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>439.374</b>	<b>506.053</b>	<b>945.427</b>	<b>57.216</b>	<b>224.039</b>	<b>73.064</b>	<b>1.299.746</b>

Las Notas 1 a 17 y los Anexos A, C, D, E, G, H e I que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Daniel A. López Lado  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 148 F° 91

Julio C. Abínzano  
Síndico Titular

Eduardo Ojea Quintana  
Presidente

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>	<b>31.12.10</b>	<b>31.12.09</b>
Efectivo al inicio del ejercicio	272.336	152.961
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 4.j))	282.106	272.336
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b>9.770</b>	<b>119.375</b>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
<b>ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>		
Ganancia (pérdida) neta del ejercicio	73.064	(51.546)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Impuesto a las ganancias	67.957	(1.991)
Depreciación de bienes de uso	131.463	126.073
Valor residual de bienes de uso dados de baja	1.430	1.037
Aumentos de provisiones (netos de recuperos)	68.571	100.578
Intereses y actualizaciones devengados sobre pasivos	137.195	108.992
Diferencias de cambio y otros resultados financieros netos	39.425	73.356
Resultado por participación en sociedades vinculadas del exterior	(1.327)	(2.328)
Cambios netos en activos y pasivos operativos:		
Aumento de créditos por ventas	(96.136)	(113.195)
Aumento de otros créditos	(209.011)	(35.740)
(Aumento) disminución de bienes de cambio y otros activos	(287)	80
Aumento de deudas comerciales	14.795	35.386
Aumento de deudas por remuneraciones y cargas sociales	15.103	4.870
(Disminución) aumento de cargas fiscales	(675)	16.780
Aumento de otras deudas	6.088	3.153
Disminución de provisiones	(2.375)	(28.529)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las operaciones</b>	<b>245.280</b>	<b>236.976</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Adquisición de bienes de uso	(78.041)	(77.777)
Aumento de inversiones temporarias	(186.885)	(19.412)
Variación de inversiones temporarias afectadas en garantía	11.476	(11.476)
Cobro de dividendos en efectivo (sociedades vinculadas del exterior)	2.098	-
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</b>	<b>(251.352)</b>	<b>(108.665)</b>
Transporte	(6.072)	128.311

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos) (Cont.)

	<b>31.12.10</b>	<b>31.12.09</b>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO (Cont.)</b>		
Transporte	(6.072)	128.311
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		
Aumento de embargos y depósitos judiciales	(232)	(32.118)
Disminución de anticipos de clientes	(2)	(306)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación</b>	<b>(234)</b>	<b>(32.424)</b>
<b>RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA GENERADOS POR EL EFECTIVO</b>		
Intereses, diferencias de cambio y otros resultados generados por el efectivo	16.076	23.488
<b>Total de resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo</b>	<b>16.076</b>	<b>23.488</b>
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b>9.770</b>	<b>119.375</b>

Las Notas 1 a 17 y los Anexos A, C, D, E, G, H e I que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Daniel A. López Lado  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 148 F° 91

Julio C. Abíznano  
Síndico Titular

Eduardo Ojea Quintana  
Presidente

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 1 - SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO****a) Constitución de la Sociedad**

Transportadora de Gas del Norte S.A. ("la Sociedad" o "TGN") fue constituida el 24 de noviembre de 1992 como consecuencia de las Leyes N° 23.696 y N° 24.076 ("Ley del Gas") y el Decreto N° 1.189/92 del Poder Ejecutivo Nacional ("PEN"), mediante los cuales se dispuso la privatización de los servicios de transporte y distribución de gas natural y se resolvió la constitución de las sociedades que recibirían las licencias para operar dichos servicios.

TGN es titular de una licencia ("la Licencia") para la prestación del servicio público de transporte de gas natural, en virtud de la cual se le concede el derecho exclusivo de explotar los dos gasoductos de su propiedad existentes en las regiones Norte y Centro-Oeste de la Argentina.

**b) Contexto económico argentino, crisis energética y su impacto sobre la posición económica y financiera de la Sociedad**

A raíz de los cambios sustanciales operados en las principales variables macroeconómicas en nuestro país desde fines del año 2001, a partir de enero de 2002 el Gobierno Nacional emitió leyes, decretos y diversas regulaciones que implicaron un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento, y que produjeron efectos de importancia en la ecuación económica y financiera de la Sociedad, en su negocio y en el marco regulatorio, entre los cuales merecen citarse:

- (i) La Ley de Emergencia Pública N° 25.561 ("LEP") dispuso la pesificación de las tarifas de transporte de gas natural destinado al mercado local y la derogación del mecanismo de ajuste semestral basado en el Producer Price Index ("*PPi*"). Asimismo, la LEP autorizó al PEN a renegociar las tarifas y los contratos de obras y servicios públicos. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, y sin perjuicio del acuerdo transitorio que se refiere en el apartado c.iii) de esta Nota, no se han producido avances de fondo en la renegociación de las tarifas.

En la Nota 1.c) se detallan diversos aspectos relacionados con las tarifas, la Licencia y las implicancias de las modificaciones introducidas por la LEP en el marco regulatorio de la Sociedad.

- (ii) A partir del año 2004 el Gobierno Nacional adoptó una serie de medidas tendientes a redistribuir en el corto plazo los efectos de la crisis en el sector energético originada por un déficit de abastecimiento de gas natural y de electricidad. La Secretaría de Energía, la Subsecretaría de Combustibles y el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") han dictado un número de normas disponiendo medidas de prevención con el objetivo de evitar una crisis de abastecimiento interno de gas natural y sus consecuencias sobre el abastecimiento mayorista de electricidad, incluyendo medidas que restringen significativamente las exportaciones de gas natural para asegurar el abastecimiento prioritario del consumo interno. También se dispuso la creación de fondos fiduciarios para atender inversiones en expansión de los sistemas de transporte y distribución de gas natural, y la importación de dicho fluido.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 1 - SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO (Cont.)****b) Contexto económico argentino, crisis energética y su impacto sobre la posición económica y financiera de la Sociedad (Cont.)**

Estas medidas gubernamentales han producido resultados adversos en relación a los contratos de transporte de TGN. En tal sentido, se han generado disputas contractuales significativas con los clientes de exportación, según se explica en las Notas 13 f), h), i), m), n), o) y p).

- (iii) Tal como se indica en la Nota 1.c.vi) y en la Nota 10, el 22 de diciembre de 2008 el Directorio de la Sociedad decidió postergar el pago de las cuotas de capital e intereses de las obligaciones negociables que vencerían desde dicha fecha. En ese contexto, con fecha 29 de diciembre de 2008 el ENARGAS dispuso mediante Resolución I/587 la intervención de TGN por 120 días y la realización de una auditoría integral a cargo de la intervención. Al término de dicho plazo la intervención fue sucesivamente prorrogada a través de resoluciones del ENARGAS hasta mediados de junio de 2011 pero con un alcance más limitado según se explica en la Nota 1.c.vi).
- (iv) Las características del contexto económico y de las condiciones legales y contractuales en las que la Sociedad se desenvuelve, así como el estado de la renegociación de la Licencia, generan incertidumbre en cuanto a la generación del flujo de fondos futuros que permita el recupero de los activos no corrientes, el repago de la deuda financiera, el desarrollo futuro de sus negocios y la continuidad normal de las operaciones de la Sociedad.

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional sobre la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 se calcularon de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por el Directorio de la Sociedad a la fecha de preparación de los estados contables.

La marcha futura de la economía podría requerir que el Gobierno modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. Sin embargo, es importante destacar que los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables y que dichas diferencias podrían ser significativas.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 1 - SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO (Cont.)****c) Marco regulatorio***c.i) Aspectos generales*

La Ley del Gas y su reglamentación, junto con la Licencia, el Contrato de Transferencia, el Pliego para la privatización de Gas del Estado S.E. ("GdE") y las resoluciones emitidas por el ENARGAS establecen el marco jurídico en el que se desarrolla el negocio de la Sociedad.

La Licencia ha sido otorgada por un periodo original de 35 años que expira en diciembre de 2027. No obstante, la Ley del Gas y la Licencia establecen que la Sociedad podrá solicitar al ENARGAS una renovación de la misma por un periodo adicional de diez años. El ENARGAS deberá evaluar en ese momento el desempeño de TGN y formular una recomendación al PEN.

*c.ii) Tarifas*

Las tarifas correspondientes al servicio de transporte de gas natural fueron establecidas en la Licencia y se encuentran reguladas por el ENARGAS.

La Ley del Gas establece que las tarifas deben permitir cubrir los costos razonables de operación, impuestos y amortizaciones, a la vez de posibilitar una razonable rentabilidad similar a la de otras actividades de riesgo comparable o equiparable y guardar relación con el grado de eficiencia en la prestación de los servicios.

De acuerdo a las condiciones originales de la Licencia las tarifas estaban sujetas hasta el vencimiento de la misma a:

- i) ajustes por la revisión quinquenal de tarifas a ser efectuadas por el ENARGAS, que afectaren en la medida de lo posible, los factores de eficiencia "X" e inversión "K", donde "X" reduce la tarifa como contrapartida de aumentos de eficiencia y "K" la incrementa para incentivar inversiones no rentables;
- ii) ajustes semestrales para reflejar la variación del *PPI*;
- iii) ajustes no recurrentes para reflejar variaciones en los costos resultantes de cambios en normas impositivas (excepto en el caso de variaciones en el impuesto a las ganancias), y
- iv) ajustes no programados en virtud de otras causas objetivas y justificables a criterio del ENARGAS.

En lo que respecta al mecanismo de fijación de tarifas, tal como se mencionó en la Nota 1.b), la LEP dispuso la pesificación de las tarifas de transporte de gas natural destinado al mercado local y la derogación del mecanismo de ajuste semestral basado en el *PPI*.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 1 - SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO (Cont.)****c) Marco regulatorio (Cont.)***c.iii) Licencia*

La LEP autoriza al PEN a renegociar los contratos de obras y servicios públicos tomando en consideración: (i) el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución del ingreso, (ii) la calidad de los servicios y los planes de inversión previstos contractualmente, (iii) el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios, (iv) la seguridad de los sistemas y (v) la rentabilidad de las empresas.

Actualmente, el proceso de renegociación se encuentra a cargo de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos ("UNIREN"), organismo creado en julio de 2003 en el ámbito de los Ministerios de Economía y Producción ("MEP") y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ("MPFIPyS").

La Ley N° 25.790 de octubre de 2003 estableció que las decisiones que adopte el PEN en el desarrollo del proceso de renegociación no estarán limitadas o condicionadas por las estipulaciones contenidas en los marcos regulatorios que rigen los contratos de concesión o licencias de los respectivos servicios públicos.

En mayo de 2005 tuvo lugar una audiencia pública dedicada exclusivamente a analizar una propuesta unilateral de renegociación que había sido formulada por la UNIREN en julio de 2004, y que TGN juzgó insatisfactoria.

TGN considera que el obstáculo principal que hasta la fecha impide alcanzar un acuerdo de renegociación integral de la Licencia es la insistencia del Estado Nacional en incorporar una cláusula de indemnidad en su beneficio, que transfiera a TGN los efectos de sentencias o laudos arbitrales que, en relación con su Licencia, condenen a la República Argentina a pagar indemnizaciones fundadas en el efecto de la LEP sobre la Licencia.

El 16 de setiembre de 2008 la Sociedad recibió de la UNIREN una propuesta de acuerdo transitorio ("Acuerdo Transitorio") que no involucraba el otorgamiento de una indemnidad a favor del Estado Nacional y contemplaba un régimen tarifario de transición a partir del 1° de setiembre de 2008 por el cual se aplicaría un aumento del 20% sobre la remuneración de la actividad regulada doméstica de TGN vigente al 31 de agosto de dicho año.

La propuesta fue aprobada por el Directorio de TGN, y el Acuerdo Transitorio fue suscripto por TGN el 7 de octubre de 2008, ad referendum de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de TGN que lo ratificó el 4 de diciembre de 2008.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 1 - SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO (Cont.)****c) Marco regulatorio (Cont.)***c.iii) Licencia (Cont.)*

El Acuerdo Transitorio establece que TGN cederá los derechos de la recaudación incremental resultante a un fondo específico que adoptará la forma instrumental de un fideicomiso destinado al pago de las obras y/o trabajos detallados en un documento anexo al Acuerdo Transitorio.

El Acuerdo Transitorio asumía que el 31 de diciembre de 2008 dejaría de tener vigencia la LEP, lo que no ocurrió, ya que su vigencia fue prorrogada hasta diciembre de 2011, razón por la cual, para aquella fecha las partes debían haber alcanzado un consenso respecto de las modalidades, plazo y oportunidad de la suscripción de un Acta Acuerdo de Renegociación Contractual Integral. En defecto de aquella renegociación, el PEN, de considerarlo conveniente, resolvería respecto de la vigencia del Acuerdo Transitorio y a su vez la UNIREN procedería a efectuar al PEN las recomendaciones que considerara pertinentes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° inciso e) del Decreto N° 311/03 y el artículo 11° de la Resolución Conjunta N° 188/03 y N° 44/03 de los Ministerios de Economía y de Planificación.

Si bien el Acuerdo Transitorio fue ratificado por el PEN mediante el Decreto N° 458 del 5 de abril de 2010, el aumento de tarifa no puede ser facturado por TGN porque el ENARGAS no aprobó los nuevos cuadros tarifarios. De todos modos, TGN ejecutó las obras previstas, a su costo. Al 31 de diciembre de 2010, no se han producido efectos económicos relacionados con dicho Acuerdo Transitorio. Ante el silencio de la administración frente a los reiterados pedidos de aprobación de las nuevas tarifas, en setiembre de 2010 TGN inició una acción judicial de amparo por mora contra el ENARGAS y contra la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del MPFIPyS con el objeto de obtener un pronunciamiento expreso que dé cumplimiento al Acuerdo Transitorio y al Decreto N° 458/10.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables no se han producido avances sustanciales que permitan asegurar que se cumplirá con el objetivo de firmar un acuerdo de renegociación integral de la Licencia en el corto plazo. Asimismo, nada asegura que el eventual resultado de la renegociación restablezca de manera efectiva el equilibrio de la Licencia a través de una tarifa justa y razonable que procure a TGN una reparación por los perjuicios sufridos como consecuencia de la LEP.

Sin perjuicio del proceso de renegociación ante la UNIREN, TGN solicitó al ENARGAS la realización de una revisión tarifaria integral, con fundamento en el artículo N° 46 de la Ley del Gas y en consideración que las tarifas de transporte doméstico se encuentran congeladas desde julio de 1999. Ante la negativa de la administración, en noviembre de 2010 TGN inició una acción judicial de amparo contra el ENARGAS con el objeto de obtener un pronunciamiento judicial que ordene llevar adelante dicha revisión.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 1 - SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO (Cont.)****c) Marco regulatorio (Cont.)***c.iv) Contrato de asistencia técnica*

De acuerdo con lo dispuesto en el marco regulatorio TGN recibe asistencia técnica y en el área de auditoría por parte de sus accionistas o sociedades vinculadas a éstos. Dicha asistencia abarca, entre otros, aspectos relacionados con el desempeño del sistema de transporte de gas, la seguridad, el medio ambiente, el mantenimiento preventivo, procedimientos internos, capacitación, sistemas de información y el cumplimiento de ciertos estándares internacionales de la industria del transporte de gas.

El Contrato de Asistencia Técnica y Asistencia al Área de Auditoría vigente desde enero de 2006 establece un plazo de duración hasta el 31 de diciembre de 2017. La contraprestación por los servicios que contempla el contrato consiste en el pago de una retribución anual igual a lo que sea superior entre: (i) US\$ 3.000.000 y (ii) el 7% del resultado antes de intereses e impuestos de cada ejercicio. Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad registró dicha retribución en base a los resultados devengados al cierre del ejercicio ascendiendo a \$ 26,6 millones.

Atento la decisión de postergar los vencimientos de la deuda financiera de TGN adoptada el 22 de diciembre de 2008, el Directorio resolvió suspender provisoriamente, con efecto al 31 de diciembre de 2008, los pagos de los honorarios previstos en el Contrato de Asistencia Técnica y Asistencia al Área de Auditoría.

*c.v) Caída en los ingresos por transporte de gas con destino a la exportación*

Desde febrero de 2004 el Gobierno argentino adoptó una serie de medidas todavía en vigencia, para asegurar un abastecimiento suficiente de gas natural para satisfacer la demanda local, que han limitado en gran medida las exportaciones de gas. Con estas medidas, el Gobierno obligó a la Sociedad a interrumpir el servicio de transporte que contrataron los clientes del exterior (incluso, los que tienen reserva de capacidad en contratos de transporte firme) para poder abastecer a clientes nacionales.

El volumen de exportación despachado disminuyó sistemáticamente desde 2006 hasta el cierre del ejercicio. En tal contexto, existen cargadores que han dejado de pagar e iniciaron acciones judiciales y administrativas tendientes a obtener la rescisión sin culpa de los contratos de transporte vigentes (YPF S.A. o "YPF"), o han pretendido rescindir unilateralmente el contrato de transporte y reclamado el pago de compensaciones (Metrogás Chile S.A. o "Metrogas") o celebraron acuerdos transaccionales que modifican y/o rescinden los contratos preexistentes (Sociedad Eléctrica Santiago S.A. o "ESSA", Compañía Eléctrica San Isidro S.A., Gasoducto Norandino Argentina S.A. o "NAA" y Colbún S.A. o "Colbún").

Si bien los mencionados acuerdos transaccionales contemplan el cobro de indemnizaciones, implican que TGN dejará de percibir ingresos futuros, lo que finalmente le genera un efecto neto negativo sobre sus flujos esperados.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 1 - SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO (Cont.)****c) Marco regulatorio (Cont.)***c.v) Caída en los ingresos por transporte de gas con destino a la exportación (Cont.)*

YPF y Metrogás registran un saldo impago a la fecha de emisión de los presentes estados contables de \$ 295,1 millones y de \$ 93,5 millones, respectivamente, por lo que la Sociedad ha constituido una provisión de \$ 194,3 millones para hacer frente a la incobrabilidad del servicio de transporte adeudado.

Las controversias mantenidas con estos clientes se describen en la Nota 13.

*c.vi) La postergación de pagos de deuda financiera y la intervención dispuesta por el ENARGAS*

Tal como se explica en la Nota 10, el 22 de diciembre de 2008 el Directorio de TGN se vio en la necesidad de postergar el pago de las cuotas de capital e intereses que vencieron desde esa fecha (vencimientos de diciembre de 2008 y años 2009 y 2010).

No obstante que esta decisión fue adoptada con el propósito explícito de mantener la prestación segura y confiable del servicio público de transporte de gas natural a su cargo, tal como exigen la Ley del Gas y el artículo 10° de la LEP, el 29 de diciembre de 2008 el ENARGAS dispuso mediante Resolución I/587/08 la intervención de TGN por 120 días y designó a un interventor con funciones de “*coadministración societaria*” y “*fiscalización y control de todos los actos de administración habitual y de disposición que puedan afectar la normal prestación del servicio público de transporte de gas*” a cargo de TGN en virtud de la Licencia. Por el mismo acto, se dispuso una auditoría integral en el ámbito de TGN.

TGN consideró a la Resolución I/587/08 parcialmente ilegal porque el ENARGAS carece de facultades para designar un interventor-coadministrador en las compañías licenciatarias que se hallan bajo su regulación y control y sometidas a la Ley N° 24.076, y porque, además, la Resolución I/587/08 carece de motivación habida cuenta de que la decisión de postergar el pago de obligaciones financieras no representa ningún riesgo para la prestación del servicio público a cargo de la Sociedad. Por tales motivos, TGN interpuso un recurso judicial directo ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso-administrativo Federal así como también una medida cautelar ante esa autoridad judicial. En tal sentido el 26 de marzo de 2009, TGN se notificó de la resolución dictada por la Sala I de dicha Cámara, que dispuso: (i) suspender los efectos de la Resolución ENARGAS I/587/08 en cuanto ella dispuso la intervención de TGN y se designó interventor con funciones de co-administración societaria; (ii) mantener en cabeza del funcionario designado por el ENARGAS lo relativo a las tareas de fiscalización y control de todos los actos que razonablemente puedan afectar la normal prestación del servicio público prestado por TGN; y (iii) ordenar al ENARGAS restituir a TGN los libros de Actas que habían sido retirados de la sede social por la intervención.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 1 - SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO (Cont.)****c) Marco regulatorio (Cont.)**

*c.vi) La postergación de pagos de deuda financiera y la intervención dispuesta por el ENARGAS (Cont.)*

La Resolución I/587/08 fue sucesivamente prorrogada hasta el 19 de junio de 2011, plazo durante el cual TGN seguirá sujeta sólo a la fiscalización y control de los actos de administración habitual y de disposición que pudiesen afectar la normal prestación del servicio público de transporte de gas a cargo de TGN.

**NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES****a) Bases de preparación y presentación**

Los presentes estados contables están expresados en miles de pesos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."), adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("C.P.C.E.C.A.B.A.") y de acuerdo con las Resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV").

Asimismo, se han aplicado las normas contenidas en la Resolución N° 1.660/00 del ENARGAS, (modificada por la Resolución N° 1.903/00), que reglamenta ciertos criterios de valuación y exposición para la actividad regulada de transporte y distribución de gas natural. Estos criterios son similares a los de las normas contables profesionales vigentes.

El Directorio de la Sociedad estima que los estados contables al 31 de diciembre de 2010 y 2009 incluyen todos los ajustes necesarios para presentar razonablemente los resultados de cada ejercicio.

**b) Consideración de los efectos de la inflación**

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de conformidad con las normas contables profesionales, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001, en tanto que desde el 1° de enero de 2002 y hasta el 1° de marzo de 2003 se reconocieron los efectos de la inflación. A partir de esta última fecha se discontinuó nuevamente la reexpresión de los estados contables, de acuerdo con las resoluciones oportunamente emanadas de la CNV. Al respecto, este criterio adoptado por la CNV difirió de lo requerido por las normas contables profesionales, que establecían que los estados contables debían ser reexpresados hasta el 30 de setiembre de 2003. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2010 este desvío no ha generado un impacto significativo en los estados contables de TGN.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)****b) Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)**

El índice utilizado a los efectos de la reexpresión de las partidas de los periodos correspondientes fue el índice de precios internos al por mayor, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

**c) Estimaciones Contables**

La preparación de los estados contables requiere que el Directorio de la Sociedad realice estimaciones que afectan el monto de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los mismos, como así también de los ingresos y egresos registrados en el ejercicio correspondiente.

El Directorio de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables y créditos en conflicto, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones para contingencias. Los resultados e importes reales pueden diferir significativamente de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.

Dichas estimaciones se encuentran afectadas por las incertidumbres relacionadas con los cambios producidos en el contexto económico y las condiciones legales y contractuales en las que la Sociedad se desenvuelve, así como por el estado de la renegociación de la Licencia y las consecuencias del déficit de abastecimiento de gas que se mencionan en la Nota 1. En este marco, existe incertidumbre en cuanto a la generación del flujo de fondos futuro que permita el recupero de los activos no corrientes, el repago de la deuda financiera, el desarrollo futuro de sus negocios y la continuidad normal de las operaciones de la Sociedad.

**d) Información comparativa**

Las cifras al 31 de diciembre de 2009 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de los estados contables a dicha fecha.

Asimismo sobre las cifras comparativas se han efectuado ciertas modificaciones y reclasificaciones a los efectos de exponerlas uniformemente con las correspondientes al presente ejercicio.

**e) Nuevos pronunciamientos contables**

La CNV ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la F.A.C.P.C.E. que adopta las normas internacionales de información financiera ("NIIF") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB"), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

La aplicación de tales normas resultará obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicie el 1° de enero de 2012, siendo los primeros estados financieros trimestrales los correspondientes al 31 de marzo de 2012.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17



**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)****e) Nuevos pronunciamientos contables (Cont.)**

El 4 de marzo de 2010 el Directorio de TGN aprobó el Plan de Implementación de las NIIF requerido por la Resolución Técnica N° 26.

La Sociedad se encuentra analizando prioritariamente aquellas NIIF que estima serán aplicables para la preparación de sus estados contables en el primer ejercicio de adopción de las referidas normas. Asimismo, como resultado de dicho análisis, la Sociedad está abocada a la evaluación de los impactos económicos más significativos que generarán la adopción de las NIIF.

**NOTA 3 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN**

A continuación se detallan las políticas y normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes estados contables, las que han sido aplicadas uniformemente respecto al ejercicio anterior.

**a) Caja y bancos**

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

**b) Activos y pasivos en moneda extranjera**

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio.

**c) Inversiones temporarias**

Las inversiones temporarias en fondos comunes de inversión han sido valuadas a los valores de las cuota-partes al cierre de cada ejercicio. Los títulos públicos y las cauciones bursátiles han sido valuadas a su valor neto de realización estimado. Los depósitos a plazo fijo y las otras inversiones en dólares han sido valuados a su valor nominal más intereses devengados.

**d) Créditos por ventas y cuentas a pagar**

Los créditos por ventas no corrientes, relacionados con los saldos de clientes en conflicto que se mencionan en Nota 1.c.v), han sido valuados en base a la mejor estimación de la suma a cobrar descontada, empleando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción, estimada en el momento de su incorporación al activo y considerando el plazo estimado de cobro.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 3 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)****d) Créditos por ventas y cuentas a pagar (Cont.)**

Los restantes créditos por ventas y las cuentas a pagar han sido valuados a su valor nominal. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de calcularse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

**e) Otros créditos y deudas**

Los otros créditos no corrientes han sido valuados en base a la mejor estimación de la suma a ser cobrada, descontada empleando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción, estimada en el momento de su incorporación al activo.

Los activos y pasivos por impuesto diferido y por impuesto a la ganancia mínima presunta han sido valuados a su valor nominal.

Los restantes créditos y pasivos diversos han sido valuados a su valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre de cada ejercicio, de corresponder. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido al calcularse en base a la mejor estimación de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción, estimada en el momento de su incorporación al activo y/o pasivo.

**f) Inversiones permanentes**

Las inversiones en las sociedades vinculadas del exterior Comgás Andina S.A. ("COMGAS") y Companhia Operadora de Rio Grande do Sul ("COPERG") han sido valuadas al valor patrimonial proporcional, sobre la base de los estados contables de dichas sociedades al 31 de diciembre de 2010 y 2009 (Anexo C).

Las normas contables profesionales utilizadas por dichas sociedades vinculadas del exterior para la elaboración de sus estados contables son similares en sus aspectos significativos a las utilizadas por la Sociedad.

La Sociedad mantiene previsionada totalmente su inversión en la sociedad brasileña COPERG debido a que no se han cumplido las expectativas sobre las cuales se había creado el negocio. Consecuentemente, se estima que el reducido nivel de actividad de esa sociedad no permitirá recuperar el valor de la inversión.

**g) Bienes de cambio**

Han sido valuados a su costo de reposición, netos de la previsión para repuestos y materiales de consumo de baja rotación y obsoletos. La apertura de los bienes de cambio en corrientes y no corrientes se ha realizado en base al plan estimado de consumo aprobado por el Directorio de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 3 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)****g) Bienes de cambio (Cont.)**

Considerando las proyecciones económico-financieras preparadas por la Sociedad en base a su mejor estimación de acuerdo con los lineamientos señalados en la Nota 2.c) y la resolución de las incertidumbres mencionadas en las Notas 1.b) y 1.c), el valor de libros de los repuestos y materiales de consumo no excede su valor recuperable.

**h) Bienes de uso**

Para los bienes transferidos por GdE en el inicio de las operaciones de la Sociedad, se ha tomado como valor de origen global el que fuera asignado a los mismos en el Contrato de Transferencia. Los activos adquiridos o construidos con posterioridad a la Toma de Posesión han sido valuados a su costo de adquisición o construcción, incluyendo materiales, mano de obra y costos indirectos.

La Sociedad ha considerado como elementos integrantes del valor de ingreso al patrimonio de los bienes de uso, a los costos netos generados por la financiación con capital de terceros de las obras de inversión, cuya construcción se prolongó en el tiempo, hasta su condición de puesta en marcha.

Los valores antes mencionados han sido reexpresados siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 2.b), y se exponen netos de sus depreciaciones acumuladas.

Las depreciaciones, tanto contables como impositivas, son calculadas por el método de la línea recta utilizando tasas anuales de amortización suficientes para extinguir los valores de origen al finalizar las vidas útiles. En la determinación de la vida útil se han considerado, entre otros parámetros, las normas emitidas por el ENARGAS.

Asimismo, desde el año 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2010 se han realizado campañas de reforrado de cañerías en una extensión de 309,4 Km. De acuerdo con lo dispuesto por las Resoluciones N° 1.660/00 y 1.903/00 del ENARGAS, se han capitalizado \$ 109,1 millones en la línea "Inversiones en mantenimientos de gasoductos" (Anexo A) que pasaron a formar parte de los Activos Esenciales de la Sociedad y por consiguiente de su Base Tarifaria.

Considerando las proyecciones económico-financieras preparadas por la Sociedad en base a su mejor estimación de acuerdo con los lineamientos señalados en la Nota 2.c) y la resolución de las incertidumbres mencionadas en las Notas 1.b) y 1.c), el valor de libros de los bienes de uso, tomados en su conjunto, no excede su valor recuperable. En ese sentido, la Sociedad monitorea periódicamente la evolución de las variables consideradas en dichas proyecciones a efectos de analizar los impactos que pudieran tener sobre la recuperabilidad de los activos fijos esenciales.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 3 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)****i) Otros activos – Stock de gas**

El gas en existencia en la red del gasoducto que se estima necesario para mantener su capacidad operativa ha sido valuado conforme al precio de reposición del metro cúbico de gas, con más el precio promedio del transporte. El valor de libros de este activo no excede su valor recuperable.

**j) Préstamos**

Las normas contables profesionales vigentes establecen que los préstamos se valúen sobre la base de la mejor estimación de las sumas a pagar descontadas utilizando las tasas internas de retorno determinadas en el momento inicial de la transacción.

Debido a las circunstancias descriptas en la Nota 10, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los préstamos han sido valuados al valor nominal del capital más intereses y penalidades devengadas calculadas en base a sus tasas contractuales.

**k) Impuesto a las ganancias**

La Sociedad ha contabilizado el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones contables e impositivas de los activos y pasivos. Las principales diferencias temporarias se originan en las provisiones para contingencias, la previsión para deudores incobrables y para créditos en conflicto, la previsión para obsolescencia de repuestos y materiales de consumo, y la valuación y vida útil de los bienes de uso.

A los efectos de determinar el impuesto a las ganancias diferido se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

**l) Impuesto a la ganancia mínima presunta**

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad ha reconocido el impuesto a la ganancia mínima presunta devengado hasta el 31 de diciembre de 2009 y el pagado en ejercicios anteriores como crédito, debido a que se estima que en ejercicios futuros podrá computarlo como pago a cuenta del impuesto a las ganancias. El mencionado crédito ha sido computado a su valor nominal. Asimismo, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 el impuesto a las ganancias excede al

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 3 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)****l) Impuesto a la ganancia mínima presunta (Cont.)**

impuesto a la ganancia mínima presunta y por lo tanto no se ha generado pasivo por este último.

**m) Provisiones**

- Para deudores incobrables: se ha constituido en base a un análisis individual de la recuperabilidad de la cartera de créditos. Los cargos y recuperos han sido imputados a Gastos de comercialización.
- Para créditos en conflicto: se ha constituido en base a un análisis individual de la recuperabilidad de la cartera de créditos, según se indica en el punto p) de la presente Nota. Los cargos han sido imputados a Ventas netas.
- Para repuestos y materiales de consumo de baja rotación y obsoletos: se ha constituido de acuerdo a las políticas de TGN sobre aquellos ítems que permanecen en el stock de bienes de cambio para propósitos de mantenimiento regular y de seguridad y que no han tenido movimientos en cierto periodo de tiempo. Los cargos han sido imputados a Costos de explotación.
- Para contingencias: se ha constituido a efectos de afrontar posibles pagos por parte de la Sociedad en virtud de reclamos y/o demandas iniciadas en su contra. Los cargos y recuperos han sido imputados a Gastos de administración.

**n) Cuentas del patrimonio neto**

La cuenta "Capital social" ha sido expuesta a su valor nominal histórico. La diferencia entre el capital social expresado en moneda homogénea y el capital social nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste integral del capital social" en el patrimonio neto.

La Reserva voluntaria para futuros dividendos, la Reserva legal y los Resultados no asignados han sido reexpresados de acuerdo con los lineamientos indicados en la Nota 2.b).

**o) Cuentas de resultados**

Las cuentas de resultados se expresaron en moneda nominal excepto: (i) cargos por activos consumidos (depreciaciones y bajas de bienes de uso), determinados de acuerdo con los valores de tales activos; (ii) la participación en los resultados de las sociedades vinculadas del exterior, determinada en base a su valor patrimonial proporcional y (iii) el consumo de bienes de cambio y el cargo de la previsión de repuestos y materiales de consumo de baja rotación y obsoletos que se determinaron en función del valor de tales activos.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 3 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)****p) Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos provenientes de los contratos de transporte firme se reconocen en base a la capacidad contratada reservada, independientemente de su uso efectivo. Los ingresos de los contratos de servicio de transporte interrumpible se reconocen en base a los volúmenes entregados de gas natural. Los ingresos de los contratos del servicio de operación y mantenimiento se reconocen cuando se prestan los servicios.

Los Decretos N° 292/95, 1.520/98 y 814/01 del Gobierno Nacional establecieron una reducción en las cargas sociales abonadas por los empleadores. Al respecto, la Resolución N° 234/95 del ENARGAS estableció que las transportistas debían trasladar este beneficio a sus clientes a través de una reducción en la facturación mensual. Los beneficios trasladados a clientes se encuentran expuestos regularizando la línea Ventas netas.

Habida cuenta de que la aplicación de la metodología prevista en la Resolución N° 234/95 del ENARGAS ya no genera ahorros para la Sociedad, sino déficit, a partir de la facturación correspondiente al mes de noviembre de 2010 TGN ha dejado de bonificar a sus clientes por este concepto.

La Sociedad registra una previsión por diferencias producidas entre el total facturado acorde a las condiciones contractuales y la estimación de la recuperabilidad de ciertos saldos en disputa contractual y regulatoria (Nota 13.h), i), m), y o) de los presentes estados contables). Las provisiones mencionadas se registran regularizando el rubro Ventas netas.

El cargo a resultados por impuesto sobre los ingresos brutos se incluye en los Gastos de comercialización. Cabe mencionar que, acorde a la reglamentación del ENARGAS, el efecto del impuesto sobre los ingresos brutos es transferido a los clientes mediante un incremento en la facturación mensual de los servicios regulados.

Los ingresos por venta en concepto de honorarios por gerenciamiento de obras relativos a los Programas de fideicomisos de gas se han reconocido en función a los gastos incurridos por la Sociedad de acuerdo con lo mencionado en la Nota 15.b).

**q) Saldos de créditos y deudas con partes relacionadas**

Los créditos y deudas con la sociedad controlante, con las sociedades vinculadas del exterior y con otras partes relacionadas generados por diversas transacciones han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

Se han incluido como partes relacionadas a las personas y sociedades comprendidas en el Decreto N° 677/01 y reglamentaciones de la CNV.

**r) Instrumentos derivados**

Durante el ejercicio, TGN ha realizado operaciones de cobertura ante riesgo devaluatorio para cubrir su tenencia de fondos en pesos. El costo de estas operaciones hasta el 31 de

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 3 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)****r) Instrumentos derivados (Cont.)**

diciembre de 2010 ascendió a \$ 3,3 millones. A dicha fecha ya no existen contratos vigentes para cubrir potenciales fluctuaciones del tipo de cambio.

**NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, DE RESULTADOS Y DE FLUJO DE EFECTIVO**

<b>RUBROS</b>	<b>31.12.10</b>	<b>31.12.09</b>
<b>a) Créditos por ventas</b>		
i) Corrientes		
<b>Servicio de transporte de gas</b>		
• facturado		
-distribuidoras	19.922	14.975
-industriales	13.344	8.625
-generadoras	17.958	15.267
• a facturar	14.175	27.628
Subtotal	65.399	66.495
<b>Otros servicios</b>		
• facturado	9.516	4.266
• a facturar	2.477	2.308
Subtotal	11.993	6.574
Previsión para deudores incobrables (Anexo E)	(11.363)	(4.002)
Previsión para deudores en conflicto (Anexo E)	(11.622)	(11.329)
<b>Total</b>	<b>54.407</b>	<b>57.738</b>
ii) No Corrientes		
<b>Servicio de transporte de gas</b>		
• facturado		
-distribuidoras	73.235	9.057
-industriales	244.386	152.776
-generadoras	-	58.740
• a facturar	9.192	14.427
Subtotal	326.813	235.000
Previsión para deudores en conflicto (Anexo E)	(194.318)	(141.695)
<b>Total</b>	<b>132.495</b>	<b>93.305</b>

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 4 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL, DE RESULTADOS Y DE FLUJO DE EFECTIVO (Cont.)**

<b>RUBROS</b>	<b>31.12.10</b>	<b>31.12.09</b>
<b>b) Otros créditos</b>		
i) Corrientes		
<b>Servicio de transporte de gas</b>		
Indemnizaciones comerciales a cobrar (Nota 13.h))	70.305	-
Embargos y depósitos judiciales	32.350	32.118
Impuesto al valor agregado -posición neta-	-	947
Créditos impositivos - Retenciones y percepciones	2.622	4.565
Anticipos de impuesto a las ganancias	-	5.275
Personal clave de la Dirección de la Sociedad (Nota 5.i))	1.378	1.372
Gastos pagados por adelantado	4.655	1.578
Gastos y honorarios -reestructuración de préstamos-	24.452	19.946
Operaciones por cuenta y orden de terceros y diversos	6.820	7.518
Subtotal	142.582	73.319
<b>Otros servicios</b>		
Gerenciamiento de obras – Programa de Fideicomisos de Gas (Nota 15.a) y b))	3.592	859
Sociedad controlante (Nota 5.i))	8	8
Sociedades vinculadas del exterior (Nota 5.i))	318	1.814
Otras partes relacionadas (Nota 5.i))	385	838
Operaciones por cuenta y orden de terceros	1.451	2.316
Anticipos a rendir y préstamos al personal	654	1.024
Créditos por ventas diversas	13.118	5.793
Subtotal	19.526	12.652
Previsión para deudores incobrables (Anexo E)	(1.856)	(1.005)
<b>Total</b>	<b>160.252</b>	<b>84.966</b>
ii) No Corrientes		
<b>Servicio de transporte de gas</b>		
Indemnizaciones comerciales a cobrar (Nota 13.h))	114.433	-
Activo neto por impuesto diferido (Nota 7)	55.988	76.200
Impuesto a la ganancia mínima presunta (Nota 7)	79.041	108.502
Retenciones del impuesto sobre los ingresos brutos	113	113
Depósitos judiciales y otros créditos por acciones de repetición	7.994	7.575
Depósitos en garantía	699	633
Previsión sobre depósitos judiciales y otros créditos por acciones de repetición (Anexo E)	(7.994)	(7.575)
Subtotal	250.274	185.448
<b>Otros servicios</b>		
Honorarios por gerenciamiento de obras – Programa de Fideicomisos de Gas (Nota 15.b))	4.744	6.197
Diversos	231	325
Subtotal	4.975	6.522
<b>Total</b>	<b>255.249</b>	<b>191.970</b>

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17



**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 4 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL, DE RESULTADOS Y DE FLUJO DE EFECTIVO (Cont.)**

RUBROS	31.12.10	31.12.09
<b>c) Bienes de cambio</b>		
i) Corrientes		
Repuestos y materiales de consumo	17.665	15.014
<b>Total</b>	<b>17.665</b>	<b>15.014</b>
ii) No corrientes		
Repuestos y materiales de consumo	118.336	118.057
Provisión para baja rotación y obsolescencia (Anexo E)	(83.807)	(81.325)
<b>Total</b>	<b>34.529</b>	<b>36.732</b>
<b>d) Deudas comerciales</b>		
<b>Servicio de transporte de gas</b>		
Proveedores por compras y servicios varios	9.589	5.545
Fideicomiso de importación de gas natural (Nota 16)	1.650	1.745
Otras partes relacionadas (Nota 5.i))	42.472	16.013
Provisión de facturas a recibir	24.350	39.963
<b>Total</b>	<b>78.061</b>	<b>63.266</b>
<b>e) Cargas fiscales</b>		
Provisión para impuesto a las ganancias	7.314	16.864
Impuesto al valor agregado -posición neta-	657	-
Retenciones y percepciones del impuesto al valor agregado	881	1.203
Retenciones del impuesto a las ganancias	17.934	9.268
Retenciones y percepciones del impuesto sobre los ingresos brutos	158	284
<b>Total</b>	<b>26.944</b>	<b>27.619</b>
<b>f) Otras deudas</b>		
i) Corrientes		
Provisión para servidumbres	2.462	4.013
Personal clave de la Dirección de la Sociedad (Nota 5.i))	1.378	1.385
Garantías de clientes y diversos	171	169
<b>Total</b>	<b>4.011</b>	<b>5.567</b>
ii) No Corrientes		
Provisión para servidumbres	28.165	20.521
<b>Total</b>	<b>28.165</b>	<b>20.521</b>

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 4 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL, DE RESULTADOS Y DE FLUJO DE EFECTIVO (Cont.)**

<b>RUBROS</b>	<b>31.12.10</b>	<b>31.12.09</b>
<b>g) Ventas netas</b>		
<b>Servicio de transporte de gas</b>		
Servicio de transporte de gas	560.121	565.914
Bonificación Decretos PEN N° 292/95-1520/98-814/01 (Nota 3.p)	(1.330)	(1.651)
Deudores por créditos en conflicto (Nota 3.p))	(103.572)	(77.880)
<b>Subtotal</b>	<b>455.219</b>	<b>486.383</b>
<b>Otros servicios</b>		
Operación y mantenimiento de gasoductos	28.835	29.962
Honorarios por gerenciamiento de obra - Programa de Fideicomisos de Gas (Nota 15.b))	11.186	14.621
<b>Subtotal</b>	<b>40.021</b>	<b>44.583</b>
<b>Total</b>	<b>495.240</b>	<b>530.966</b>
<b>h) Otros resultados financieros y por tenencia:</b>		
i) Generados por activos:		
Comisiones y gastos bancarios	(882)	(903)
Resultados por tenencia	5.649	23.384
Resultado de operaciones de cobertura ante riesgo devaluatorio (Nota 3.r))	(3.280)	(5.422)
Resultado por descuento a valor presente	(43.066)	(22.711)
<b>Total</b>	<b>(41.579)</b>	<b>(5.652)</b>
ii) Generados por pasivos:		
Comisiones, gastos e impuestos bancarios y financieros	(7.188)	(8.892)
Resultado por descuento a valor presente	(75)	(3)
Descuentos ganados	179	226
<b>Total</b>	<b>(7.084)</b>	<b>(8.669)</b>
<b>i) Otros ingresos y egresos netos</b>		
Ingresos por indemnizaciones comerciales (Notas 13.h), n), o) y p))	301.911	9.627
Resultado neto de bajas de bienes de uso	(553)	(173)
Ingresos netos por ventas diversas y otros	4.648	5.773
Recupero de siniestros	353	347
<b>Total</b>	<b>306.359</b>	<b>15.574</b>
<b>j) Estados de flujo de efectivo - Composición del efectivo y equivalentes de efectivo</b>		
Caja y Bancos	63.991	22.935
Fondos comunes de inversión en \$	18.677	52.052
Plazos fijos en \$	31.229	48.350
Plazo fijo en US\$	125.064	124.117
Letras del Tesoro de Estados Unidos	15.741	-
Cauciones bursátiles en \$	27.404	24.882
<b>Efectivo al cierre del ejercicio</b>	<b>282.106</b>	<b>272.336</b>

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 5 - TRANSACCIONES CON SOCIEDADES CONTROLANTE, VINCULADAS DEL EXTERIOR, OTRAS PARTES RELACIONADAS Y PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCION DE LA SOCIEDAD**

RUBROS	31.12.10	31.12.09
<b>i) Saldos con sociedades controlante, vinculadas del exterior, otras partes relacionadas y personal clave de la Dirección de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2009:</b>		
<b>Créditos por ventas:</b>		
-Otras partes relacionadas	15.826	11.478
<b>Otros créditos:</b>		
Corrientes:		
-Sociedad controlante (Nota 4.b)i))	8	8
-Sociedades vinculadas del exterior (Nota 4.b)i))	318	1.814
-Otras partes relacionadas (Nota 4.b)i))	385	838
-Personal clave de la Dirección de la Sociedad (Nota 4.b)i))	1.378	1.372
<b>Deudas comerciales:</b>		
Corrientes:		
-Otras partes relacionadas (Nota 4.d)i))	42.472	16.013
<b>Otras Deudas:</b>		
-Personal clave de la Dirección de la Sociedad (Nota 4.f)i))	1.378	1.385

RUBROS	31.12.10	31.12.09
<b>ii) Transacciones con sociedades controlante, vinculadas del exterior, otras partes relacionadas y personal clave de la Dirección de la Sociedad correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009:</b>		
<b>Sociedad controlante:</b>		
-Otros ingresos y egresos netos	25	25
<b>Sociedades vinculadas del exterior:</b>		
-Ventas netas	60	67
-Costos de explotación	-	(16)
-Otros ingresos y egresos netos	-	2
-Gastos pagados por cuenta de terceros	14	-
-Cobro de dividendos	2.098	-
<b>Otras partes relacionadas:</b>		
-Ventas netas	69.178	59.823
-Costos de explotación	(29.439)	(13.930)
-Gastos de administración	(986)	(818)
-Otros ingresos y egresos netos	274	331
- Gastos y honorarios -reestructuración de préstamos-	35	-
-Gastos pagados por cuenta de terceros	129	111
- Compras de Bienes de cambio	350	-
- Compras de Bienes de uso	6.600	7.553
<b>Personal clave de la Dirección de la Sociedad:</b>		
-Honorarios al Directorio y Comisión fiscalizadora	(1.344)	-
-Honorarios por servicios técnico administrativos (Anexo H)	-	(1.182)

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 6 - RESULTADOS POR ACCION**

El resultado por acción ordinaria ha sido calculado como el cociente entre los resultados de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación, que a dichas fechas asciende a 439.373.939 acciones.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existen obligaciones negociables ni otros títulos de deuda convertibles en acciones, razón por la cual no se exponen los resultados por acción diluidos.

**NOTA 7 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA**

El siguiente cuadro detalla la composición de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	31.12.10	31.12.09
<b>Composición de los activos y pasivos impositivos diferidos:</b>		
Créditos por ventas (incobrabilidad)	(1.719)	27.181
Otros créditos (incobrabilidad y descuento a valor presente)	21.365	11.748
Bienes de uso (valuación)	(21.432)	(22.171)
Bienes de cambio (valuación)	29.332	28.464
Otros activos (valuación)	(7.821)	(7.221)
Deudas comerciales	15.213	5.536
Valuación de préstamos y gastos relacionados con su reestructuración	(166)	2.533
Previsiones (juicios)	20.547	19.642
Honorarios al Directorio	669	415
Quebranto impositivo	-	10.073
<b>Total activo diferido neto</b>	<b>55.988</b>	<b>76.200</b>

Conforme a la Resolución General N° 487/06 de la CNV y, por aplicación de las normas contables profesionales vigentes a partir de 2006 (Resolución CD N° 93/05 del C.P.C.E.C.A.B.A.), la Sociedad optó por reconocer el ajuste por inflación contenido en la valuación contable de los bienes de uso como diferencia permanente.

De haberse reconocido el ajuste por inflación como diferencia temporaria, el pasivo diferido se hubiera incrementado en aproximadamente \$ 318,1 millones y su reversión se hubiese producido en un plazo total aproximado de 17 años de acuerdo al siguiente detalle anual:

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 7 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA (Cont.)**

Año	Ajuste por inflación que se reversaría	Efecto en el cargo por impuesto a las ganancias
	Millones \$ (cifras proyectadas - no auditadas)	
2011	51,7	18,1
2012	51,2	17,9
2013	50,3	17,6
2014	50,2	17,6
2015	49,9	17,5
2016	49,3	17,3
2017	48,8	17,1
2018	43,2	15,1
2019	42,7	14,9
2020	41,1	14,4
2021	40,2	14,1
2022	39,4	13,8
2023	33,1	11,6
2024	29,0	10,2
2025	27,3	9,6
2026	23,0	8,1
2027	238,7	83,2
<b>Total</b>	<b>909,1</b>	<b>318,1</b>

A continuación se presenta una conciliación entre el cargo a resultados del ejercicio por impuesto a las ganancias y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable antes de impuesto a las ganancias:

	31.12.10	31.12.09
Resultado contable antes del impuesto a las ganancias del ejercicio	141.021	(53.537)
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
<b>Subtotal aplicando la tasa impositiva vigente al resultado del ejercicio</b>	<b>(49.357)</b>	<b>18.738</b>
<b>Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:</b>		
-Ajuste por inflación	(18.461)	(18.367)
-Conceptos no deducibles	(85)	(36)
-Resultado por participación en sociedades vinculadas del exterior	465	815
-Otras	(519)	841
<b>Total resultado impuesto a las ganancias</b>	<b>(67.957)</b>	<b>1.991</b>
Impuesto corriente	(47.745)	-
Impuesto diferido	(20.212)	1.991
<b>Total resultado impuesto a las ganancias</b>	<b>(67.957)</b>	<b>1.991</b>

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 7 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA (Cont.)**

A continuación se presenta una conciliación entre el cargo a resultados del ejercicio por impuesto a las ganancias y el impuesto determinado del ejercicio a los fines fiscales:

	31.12.10	31.12.09
<b>Impuesto a las ganancias contabilizado</b>	<b>(67.957)</b>	<b>1.991</b>
Diferencias temporarias:		
Variación valuación para deudores incobrables	19.283	14.935
Variación valuación de bienes de uso	(739)	554
Variación de la previsión para contingencias	(905)	(1.546)
Variación valuación de préstamos y gastos relacionados con su reestructuración	2.699	2.680
Variación de la previsión para bienes de cambio y otros activos	(268)	(4.712)
Variación neta de quebrantos impositivos	10.073	(10.073)
Variación de deudas comerciales y otras deudas	(9.931)	(3.829)
<b>Total de impuesto determinado a los fines fiscales (estimado)</b>	<b>(47.745)</b>	<b>-</b>

Se detalla a continuación la composición del crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta acumulada al 31 de diciembre de 2010:

Año	Monto	Año de expiración
2002	12.959	2012
2003	14.097	2013
2004	15.366	2014
2005	16.294	2015
2006	12.362	2016
2007	13.426	2017
2008	6.797	2018
2009	17.085	2019
Consumo del ejercicio 2010 (estimado)	(29.345)	
<b>Saldo al cierre del ejercicio (Nota 4.b)ii)</b>	<b>79.041</b>	

Se han tomado en consideración para el cálculo del impuesto diferido las proyecciones de ganancias imponibles futuras. Las proyecciones se han construido en base a la mejor estimación, de acuerdo con los lineamientos señalados en la Nota 2.c), y considerando la resolución de las incertidumbres mencionadas en las Notas 1.b) y 1.c) referidas a las modificaciones del contexto económico argentino y de las condiciones legales y contractuales en las cuales se encuadra la Sociedad. Sobre la base de dichas proyecciones, el valor de libros de los activos por impuesto diferido y por impuesto a la ganancia mínima presunta no excede su valor recuperable.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 8 - INFORMACION POR SEGMENTO DE NEGOCIO**

El siguiente cuadro presenta información adicional sobre los estados de resultados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y sobre los principales rubros patrimoniales de la Sociedad a dichas fechas, segregada por segmento de negocios:

Resultado del ejercicio 2010	Servicio de transporte		Otros	Total
	Mercado doméstico	Mercado exportación		
Ventas netas	279.364	175.855	40.021	495.240
Costos de explotación, gastos de comercialización y administración (antes de depreciaciones)	(240.041)	(47.986)	(17.692)	(305.719)
Depreciaciones	(111.350)	(20.034)	(79)	(131.463)
Otros ingresos y egresos netos	3.768	302.589	2	306.359
Resultado por participación en sociedades vinculadas del exterior	-	-	1.327	1.327
Resultados financieros y por tenencia	(190.340)	(34.248)	(135)	(224.723)
Impuesto a las ganancias	84.256	(144.461)	(7.752)	(67.957)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>(174.343)</b>	<b>231.715</b>	<b>15.692</b>	<b>73.064</b>

**Saldos patrimoniales al 31 de diciembre de 2010**

Bienes de uso	1.703.878	306.416	1.207	2.011.501
Créditos por ventas	34.360	140.549	11.993	186.902
Préstamos	1.386.528	249.477	982	1.636.987
Otros activos netos de pasivos	625.228	112.658	444	738.330
Patrimonio neto	976.938	310.146	12.662	1.299.746
Adquisiciones de bienes de uso	66.103	11.894	44	78.041

Resultado del ejercicio 2009	Servicio de transporte		Otros	Total
	Mercado doméstico	Mercado exportación		
Ventas netas	275.107	211.276	44.583	530.966
Costos de explotación, gastos de comercialización y administración (antes de depreciaciones)	(202.727)	(40.526)	(22.749)	(266.002)
Depreciaciones	(106.784)	(19.213)	(76)	(126.073)
Otros egresos e ingresos netos	5.037	10.533	4	15.574
Resultado por participación en sociedades vinculadas del exterior	-	-	2.328	2.328
Resultados financieros y por tenencia	(178.150)	(32.054)	(126)	(210.330)
Impuesto a las ganancias	43.904	(32.552)	(9.361)	1.991
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>(163.613)</b>	<b>97.464</b>	<b>14.603</b>	<b>(51.546)</b>

**Saldos patrimoniales al 31 de diciembre de 2009**

Bienes de uso	1.750.201	314.912	1.240	2.066.353
Créditos por ventas	36.212	108.258	6.573	151.043
Préstamos	1.219.101	219.352	864	1.439.317
Otros activos netos de pasivos	379.967	68.367	269	448.603
Patrimonio neto	947.279	272.185	7.218	1.226.682
Adquisiciones de bienes de uso	65.877	11.853	47	77.777

Las ventas netas y los créditos por ventas se asignaron en función del mercado destino de la venta.

Los costos de explotación, gastos de comercialización y gastos de administración (antes de depreciaciones) se asignaron en función al volumen de capacidad contratada por zonas definidas geográficamente.

El impuesto a las ganancias se distribuyó en función de la ganancia o pérdida neta de cada segmento.

El patrimonio neto surgió por la diferencia algebraica de activos y pasivos.

Cuando existe identificación de los bienes de uso con una zona geográfica, los mismos se atribuyeron en función al volumen de capacidad contratada para la misma. Si no existe tal identificación, se proporcionaron sobre bienes de uso de similar naturaleza.

Los restantes conceptos se asignaron con el criterio de los bienes de uso.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 9 - ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

- (i) Una parte sustancialmente mayoritaria de los activos transferidos por GdE, como por ejemplo los incluidos en los rubros Gasoductos, Ramales de alta presión, Plantas compresoras y Estaciones de regulación y/o medición de presión, por mencionar a aquellos que representan los saldos más significativos, (Anexo A), ha sido definida por la Licencia como “*esencial para la prestación del servicio licenciado*”. En virtud de la Licencia, la Sociedad debe reparar y mantener los activos esenciales, junto con sus mejoras y ampliaciones, de acuerdo con ciertos estándares definidos en la misma. La Sociedad no puede disponer bajo ningún título de los activos esenciales, gravarlos, arrendarlos o darlos en comodato, ni afectarlos a otro destino que no sea la prestación del servicio de transporte, sin la previa autorización del ENARGAS.
- (ii) Existen fondos embargados judicialmente por aproximadamente US\$ 8,2 millones de acuerdo a lo explicitado en la Nota 13.I).

**NOTA 10 - PRESTAMOS**

Las características de las obligaciones negociables emitidas por la Sociedad en 2006 y vigentes hasta el 22 de diciembre de 2008 fueron las siguientes:

	<b>Obligaciones Negociables Serie A</b>	<b>Obligaciones Negociables Serie B</b>
Monto	VN US\$ 250 millones	VN US\$ 203,6 millones
Vencimiento	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2012
Amortización	amortizan semestralmente: 9% en 2005, 12% durante cada uno de los años 2006 y 2007, 13,5% durante cada uno de los años 2008 y 2009, 15% durante cada uno de los años 2010 y 2011, y 10% en 2012	en un pago único
Intereses	devengan intereses a la tasa del 6,0% anual durante 2005, 6,5% entre 2006 y 2010, y 7,5% durante 2011 y 2012 pagaderos trimestralmente.	devengan intereses a la tasa del 7,0% anual durante 2005, 7,5% durante 2006 y 2007, 8,0% durante 2008 y 2009, 9,0% durante 2010, 9,5% durante 2011 y 10% durante 2012, pagaderos trimestralmente.

Las cláusulas y condiciones de los contratos de deuda y sus principales restricciones se encuentran ampliamente descriptas en el Prospecto del Programa para la emisión de Obligaciones Negociables que fue publicado en la CNV el 14 de setiembre de 2006.

***La postergación de pagos de la deuda financiera en diciembre de 2008***

Debido al continuo deterioro de la ecuación económico-financiera de la Sociedad que obedece al efecto de la depreciación del peso sobre tarifas domésticas que permanecen fijas, combinado con una caída en los ingresos por transporte de exportación a raíz de las limitaciones de envío de gas al exterior que se menciona en la Nota 1.c.v) y con un incremento generalizado de los costos en pesos y en dólares, el 22 de diciembre de 2008 el Directorio de TGN se vio en la necesidad de administrar sus recursos con el propósito de:

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17



**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 10 - PRESTAMOS (Cont.)*****La postergación de pagos de la deuda financiera en diciembre de 2008 (Cont.)***

(i) privilegiar la prestación segura y confiable del servicio público de transporte de gas natural a su cargo; (ii) preservar el principio de empresa en marcha y (iii) asegurar la igualdad de trato a todos sus acreedores financieros.

En este contexto, derivado de las causas exógenas mencionadas y con el propósito enunciado, TGN se vio en la necesidad de postergar el pago a su vencimiento de las cuotas de capital e intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables Series A y B. Al 31 de diciembre de 2010 las cuotas de capital vencidas ascienden a US\$ 82,7 millones.

El total de la deuda al 31 de diciembre de 2010 asciende a US\$ 411,7 millones, el cual está compuesto por US\$ 344,9 millones de capital, US\$ 59,4 millones de intereses contractuales vencidos y US\$ 7,4 millones de intereses punitorios.

***Composición de los préstamos al 31 de diciembre de 2010 y 2009***

	En miles de pesos	
	<b>31.12.10</b>	<b>31.12.09</b>
Obligaciones Negociables Serie A:		
Capital	561.729	536.864
Intereses	82.153	43.620
Punitorios	13.558	3.721
Obligaciones Negociables Serie B:		
Capital	809.633	773.794
Intereses	153.830	77.380
Punitorios	16.084	3.938
<b>Total corriente</b>	<b>1.636.987</b>	<b>1.439.317</b>
<b>Total préstamos</b>	<b>1.636.987</b>	<b>1.439.317</b>

De acuerdo con las normas contables vigentes y la Norma Internacional de Contabilidad N° 1 ("NIC 1") de aplicación supletoria a las normas contables argentinas, las deudas en *default* con cláusulas de aceleración de vencimientos se exponen como pasivo corriente. En tal sentido, la Sociedad expone la totalidad de su deuda financiera como corriente, por cuanto el Contrato de Fideicomiso que regula los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables reestructuradas establece que el intento de conseguir la aprobación de nuestros acreedores para un acuerdo preventivo extrajudicial por cualquier vía, acelera automáticamente el vencimiento de todas las Obligaciones Negociables a reestructurar y su capital, con más los intereses devengados impagos, que pasan a estar vencidos y a ser exigibles.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 10 - PRESTAMOS (Cont.)*****Constitución de un Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables Simples, No Convertibles***

En virtud de las resoluciones adoptadas por el Directorio de TGN el 11 de diciembre de 2007 y por la Asamblea Ordinaria celebrada el 22 de enero de 2008, se dispuso la constitución de un nuevo Programa Global para la emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones que califiquen como obligaciones negociables en los términos de la Ley N° 23.576 (texto según Ley N° 23.962) por hasta un valor nominal ("V.N.") de US\$ 400 millones o su equivalente en otras monedas en circulación en cualquier momento. La duración de dicho Programa Global es de cinco años contados a partir de la fecha de aprobación por la CNV. El 17 de julio de 2008, mediante la Resolución N° 15.928, la CNV autorizó la creación del citado Programa.

***Propuesta de reestructuración de la deuda financiera***

El 23 de abril de 2009 TGN anunció la presentación de una oferta de canje y pedido de Acuerdo Preventivo Extrajudicial ("APE") dirigida a la reestructuración total de sus pasivos financieros, que fue posteriormente mejorada y modificada por una nueva oferta y pedido de APE (la "Oferta de Canje"), lanzada el 8 de setiembre de 2009, que se mantuvo abierta hasta el 14 de octubre de 2009 a los efectos de la celebración de la asamblea de obligacionistas prevista en el artículo 45 bis de la Ley 24.522, de acuerdo con lo aprobado por el Directorio de la Sociedad en aquella fecha.

La Propuesta comprende: (i) US\$ 141.279.932 en concepto de capital remanente de las Obligaciones Negociables Serie A emitidas por la Sociedad; (ii) US\$ 203.630.111, en concepto de capital remanente de las Obligaciones Negociables Serie B emitidas por la Sociedad; y (iii) US\$ 2.386.014 en concepto de saldo de capital impago a proveedores de servicios, conforme sus respectivos acuerdos comerciales (conjuntamente, la "Deuda Pendiente").

Con relación a la propuesta de reestructuración, y sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, cada titular de Deuda Pendiente recibirá, a su opción:

***- Opción en Efectivo***

Un pago en efectivo, en dólares estadounidenses, a un precio de compra de US\$ 400 por cada US\$ 1.000 de monto de capital de Deuda Pendiente asignada a la Opción en Efectivo, sujeto a mecanismos de prorrateo y reasignación. El monto máximo de efectivo disponible para rescatar Deuda Pendiente conforme la Opción en Efectivo es de US\$ 40 millones, sujeto a incremento bajo ciertas circunstancias.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 10 - PRESTAMOS (Cont.)*****Propuesta de reestructuración de la deuda financiera (Cont.)****- Opción de Canje a la Par*

US\$ 1.000 de monto de capital de nuevas Obligaciones Negociables a la Par por cada US\$ 1.000 de monto de capital de Deuda Pendiente asignada a la opción de Canje a la Par, sujeto a mecanismos de prorrateo y reasignación. TGN emitirá hasta un máximo de US\$ 247,3 millones de Obligaciones Negociables a la Par. Las Obligaciones Negociables a la Par tendrán un plazo de amortización total de 7 años y devengarán intereses a una tasa creciente, de entre 6,50% y 8,50% por año, pagadero por trimestre vencido. Del interés total de cada periodo, TGN pagará en efectivo un mínimo del 3,5% y podrá capitalizar la diferencia en caso de no contar con los fondos necesarios. El capital amortizará semestralmente comenzando el 5° año.

Como resultado de las manifestaciones efectuadas por los tenedores de obligaciones negociables de TGN en la asamblea de obligacionistas convocada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 en autos "*Transportadora de Gas del Norte S.A. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial*" celebrada el día 14 de octubre de 2009, la propuesta de APE de TGN fue aprobada por una mayoría de votos a favor de la propuesta que representan el 87,95%, computados sobre el total de obligacionistas que participaron y expresaron su voto en dicha asamblea.

Considerando los consentimientos emitidos por acreedores que no participaron en dicha asamblea (incluyendo consentimientos tardíos), la Oferta de Canje ha obtenido un nivel de aceptación del 87,97% computado sobre el pasivo total sujeto a reestructuración.

El 26 de octubre de 2009 el mismo juzgado dispuso la publicación de edictos prevista en el Art. 74 de la Ley de Concursos y Quiebras ("LCQ"), quedando suspendidas todas las acciones de contenido patrimonial contra TGN, con las exclusiones del artículo 21° de la ley mencionada.

El 30 de noviembre de 2009 TGN fue notificada de que, habiendo expirado el plazo previsto en el artículo 75° de la LCQ, el APE sometido a la homologación judicial fue objeto de impugnaciones por acreedores privados que en conjunto representaban aproximadamente el 2,4% del pasivo total sujeto a reestructuración.

El 30 de diciembre de 2009 TGN fue notificada de la resolución dictada por el juzgado interviniente en el marco de una demanda ordinaria por nulidad de asambleas de obligacionistas promovida por la ANSeS que dispuso: (i) hacer lugar a una medida cautelar solicitada por la ANSeS en su carácter de acreedor financiero y suspender preventivamente las resoluciones adoptadas en las asambleas de titulares de obligaciones negociables celebradas el 14 y 16 de octubre de 2009; (ii) dejar sin efecto provisionalmente la resolución dictada el 26 de octubre de 2009 que ordenó la suspensión de todas las acciones de contenido patrimonial contra TGN; (iii) suspender el tratamiento de las denuncias e impugnaciones contra el APE y el dictado del pronunciamiento homologatorio;

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 10 - PRESTAMOS (Cont.)*****Propuesta de reestructuración de la deuda financiera (Cont.)******- Opción de Canje a la Par (Cont.)***

y (iv) suspender todo trámite administrativo de autorización para hacer oferta pública de las nuevas obligaciones negociables.

Tras obtener la habilitación de la feria judicial, TGN apeló dicha medida cautelar (el recurso fue concedido con efecto devolutivo) y obtuvo el restablecimiento por treinta días hábiles judiciales de la indisponibilidad de fondos embargados en el marco de los juicios ejecutivos.

El 21 de enero de 2010, TGN fue notificada de la resolución dictada por la Sala de feria de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, en virtud de la cual se dispuso hacer lugar a la apelación interpuesta por TGN, revocando parcialmente la medida cautelar con el consiguiente restablecimiento de la resolución dictada el 26 de octubre de 2009 que ordenó la suspensión de todas las acciones de contenido patrimonial contra TGN. El 15 de julio de 2010, la Sala D de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial dispuso revocar la medida cautelar que se había dictado en diciembre de 2009 a pedido de la ANSeS, decisión que fue consentida por la ANSeS pero apelada en queja por la Fiscal General. Si bien el pronunciamiento de la Sala D implicó la reanudación del trámite de la homologación del APE, en setiembre de 2010 TGN fue notificada de una presentación efectuada por la Fiscal General por la cual dicha funcionaria solicita se declare la nulidad de todo lo actuado en el marco del APE alegando la ilegalidad de la asamblea de bonistas celebrada el 14 de octubre de 2009 al amparo del artículo 45bis de la LCQ, la inconstitucionalidad del APE, y el carácter engañoso y fraudulento de la oferta de canje de TGN. Todo lo cual fue contestado y refutado por TGN.

Por último, cabe mencionar que el APE prevé ciertas causales automáticas de rescisión de la propuesta de reestructuración (APE, Art. 10.1(a)), y otras causales que otorgan a los acreedores que oportunamente hayan prestado conformidad a los términos de dicho acuerdo la posibilidad de rescindirlo a su exclusiva opción (APE, Art. 10.1 (b)). Bajo los términos del APE, en defecto de la homologación, a partir del 14 de julio de 2010 dos tercios de los acreedores aceptantes pueden pedir la terminación del APE; más del 50% podría hacer lo propio a partir del 14 de octubre de 2010, y el 25% a partir del 14 de abril de 2011. Cabe mencionar que a la fecha de emisión de los presentes estados contables la homologación judicial del APE está pendiente de resolución y que la Sociedad no ha recibido ninguna notificación de terminación del APE.

**NOTA 11 - IMPACTOS Y EVENTUALES CONSECUENCIAS DE LA POSTERGACIÓN DE PAGOS DE LA DEUDA FINANCIERA**

Con motivo de la decisión de postergar el pago de obligaciones financieras adoptada por el Directorio el 22 de diciembre de 2008 (Nota 10), TGN elaboró un esquema de deuda sustentable que condujo al lanzamiento de una oferta de canje.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 11 - IMPACTOS Y EVENTUALES CONSECUENCIAS DE LA POSTERGACIÓN DE PAGOS DE LA DEUDA FINANCIERA (Cont.)**

Ante esta situación, es necesario destacar que el Contrato de Fideicomiso que regula los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables a reestructurar establece que el intento de conseguir la aprobación de nuestros acreedores para un acuerdo preventivo extrajudicial por cualquier vía acelera automáticamente el vencimiento de todas las Obligaciones Negociables a reestructurar y su capital, con más los intereses devengados impagos, que pasan a estar vencidos y a ser exigibles. Considerando lo antedicho y de acuerdo con las normas contables vigentes y la Norma Internacional de Contabilidad N° 1, la totalidad de la deuda financiera se expone como corriente.

A raíz de la postergación de pagos de su deuda financiera, TGN enfrenta pedidos de quiebra y acciones ejecutivas de cobro que se describen en la Nota 13.I), como resultado de los cuales o de otras acciones que pudieran iniciarse en el futuro la Sociedad podría tener que acogerse a la protección que brinda la LCQ para estas situaciones.

Las disposiciones de las Reglas Básicas de la Licencia ("RBL") de TGN establecen que la "declaración de quiebra" es causal de la pérdida de la licencia y consecuentemente de la transferencia de los activos esenciales a un nuevo concesionario o al Estado Nacional de acuerdo al mecanismo previsto para la finalización de la licencia.

No obstante, TGN considera, basada en las disposiciones de las RBL, que no se produciría ningún efecto adverso inmediato sobre su Licencia de Transporte. Ello, en virtud de que el mero pedido de quiebra o el concurso preventivo no son causales que habiliten la declaración de caducidad de la licencia (de acuerdo a lo establecido en el apartado 10.6 de las RBL), concepto que se ve reforzado en virtud de las disposiciones del artículo 1° del Decreto N° 1.834/02.

**NOTA 12 - CAPITAL SOCIAL Y DIVIDENDOS****a) Capital social**

Concepto	Fecha	Importe	Inscripción en el Registro Público de Comercio			
			Fecha	Nº	Libro	Tomo
Constitución de la Sociedad	24.11.92	12	1.12.92	11667	112	A
Capitalizaciones de aportes irrevocables:	28.12.92	267.255	7.03.94	1894	114	A
	25.03.94	84.232	9.06.94	5589	115	A
Emisión de nuevas acciones por capitalización de préstamos	29.09.06	87.875	18.08.06	13005	32	-
<b>Total</b>		<b>439.374</b>				

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 12 - CAPITAL SOCIAL Y DIVIDENDOS (Cont.)****b) Restricciones a la transferencia de acciones de la Sociedad**

El Pliego y el Contrato de Transferencia imponen ciertas restricciones a la transferencia de las acciones de la Sociedad en poder de la sociedad controlante Gasinvest S.A. ("Gasinvest" o "sociedad controlante") y a la transferencia de las acciones de esta última en poder de sus accionistas.

De acuerdo con dichas restricciones, Gasinvest no podrá reducir su participación en el capital y votos de la Sociedad a menos del 51% ("Paquete de Control") sin la previa autorización del ENARGAS.

El ENARGAS aprobará la transferencia del Paquete de Control únicamente si dicha transferencia: (i) se realiza en bloque o si como resultado de la misma el nuevo adquirente posee la totalidad de las acciones ordinarias Clase A en circulación y (ii) no afecta la calidad del servicio de transporte de gas provisto por la Sociedad.

Cualquier transferencia o cesión o cualquier acto que conduzca a una disminución de la participación de los accionistas originales de Gasinvest en el capital de dicha sociedad por debajo del 51%, incluyendo cualquier defecto de suscripción por parte de dichos accionistas respecto de cualquier aumento de capital de Gasinvest, puede efectivizarse sólo con la previa aprobación del ENARGAS.

Las antedichas restricciones no se aplican a transferencias efectuadas entre partes pertenecientes al mismo grupo económico, tal como se establece en el Pliego.

**c) Restricciones a la distribución de ganancias**

De acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, con el Estatuto Social y con la Resolución N° 195 de la CNV, debe transferirse a la Reserva legal el 5% de las ganancias finales que arroje el ejercicio hasta alcanzar el 20% del capital social más el ajuste integral del capital social.

Bajo los términos de los acuerdos financieros actualmente vigentes TGN no podrá realizar pagos de dividendos si ha incurrido en un incumplimiento o causal de incumplimiento o en un periodo de hecho adverso (según se definen contractualmente).

**d) Reserva voluntaria para futuros dividendos**

Las sumas incluidas bajo este concepto fueron constituidas por las Asambleas de Accionistas que aprobaron los correspondientes estados contables anuales. Ver restricciones en Nota 12.c).

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 13 - ASUNTOS LEGALES**

La Sociedad se encuentra sujeta a varios juicios y demandas como resultado de su actividad. Aunque el monto de las obligaciones que pudieran surgir como consecuencia de tales acciones puede no ser adecuadamente estimado dada su complejidad y el estado actual de las mismas, en opinión del Directorio de la Sociedad basada en las estimaciones descriptas en la Nota 2.c), dichas acciones, individualmente o en su conjunto, no tendrían efecto significativo en exceso de los montos registrados como provisiones sobre la posición patrimonial de TGN ni sobre el resultado de sus operaciones.

A pesar de ello, cabe aclarar que los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

A continuación se describen los principales asuntos legales de la Sociedad, tanto aquellos relacionados con reclamos iniciados en contra de TGN, como aquellos en los que TGN es la parte reclamante.

**a) Impuesto a las Actividades Económicas (Ingresos Brutos) - Provincia de Salta**

La Sociedad se encuentra disputando en dos causas que tramitan ante el fuero contencioso de la Provincia de Salta determinaciones practicadas de oficio por la Dirección de Rentas de esa provincia por concepto del impuesto a las actividades económicas sobre el valor de plaza del denominado "gas retenido". El Fisco reclama el pago de \$ 2,1 millones en concepto de impuesto, \$ 1,6 millones en concepto de intereses y \$ 1,0 millón en concepto de multas correspondientes a los periodos fiscales enero 1996 a marzo 2004.

Debido a que el pronóstico de este asunto resulta dudoso, y formulando las reservas de caso, TGN abonó el monto reclamado en concepto de impuesto por \$ 2,1 millones y en relación a los intereses se abonaron \$ 2,4 millones (incluyendo, además de los \$ 1,6 millones reclamados por el Fisco, los intereses devengados entre la fecha de la determinación de oficio y la de pago efectivo) y desde abril de 2004 abona regularmente el impuesto devengado.

En julio de 2008 la Sociedad fue notificada por el juzgado interviniente de una sentencia adversa (ratificatoria de la determinación fiscal) recaída en una de dichas causas judiciales, motivo por el cual se interpuso recurso de apelación ante la Corte Suprema local, que fue rechazado. El recurso extraordinario interpuesto fue igualmente rechazado, y el recurso de queja intentado por TGN ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación fue asimismo rechazado.

**b) Multas aplicadas por el ENARGAS**

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Sociedad registra 24 multas aplicadas por el ENARGAS por un importe total de \$ 10,0 millones, de las cuales la Sociedad ha recurrido 14 en sede administrativa por \$ 5,0 millones y otras 10 por \$ 5,0 millones, las que fueron confirmadas por la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y han sido apeladas por TGN ante la Corte Suprema de Justicia, por la vía ordinaria y extraordinaria.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 13 - ASUNTOS LEGALES (Cont.)****c) Rescisión del contrato de transporte firme con AES Paraná S.C.A.**

En julio de 1999 TGN celebró con AES Paraná un contrato para el transporte firme de hasta 1,81 MM<sup>m<sup>3</sup>/día</sup> de gas natural, por el plazo de 20 años, a la tarifa regulada por el ENARGAS (zonas Loma La Lata - Litoral) más una contribución adicional equivalente al 5,6% de dicha tarifa. La ejecución del contrato conllevaría la necesidad de realizar una expansión significativa del sistema de transporte. Con motivo de los cambios políticos y económicos producidos en diciembre de 2001, que condujeron en enero de 2002 a la pesificación y al congelamiento de las tarifas de transporte, en febrero de 2003 la Sociedad se vio en la necesidad de demandar ante el ENARGAS la rescisión del contrato de transporte por causa de la excesiva onerosidad sobreviniente.

En subsidio, TGN solicitó oportunamente la suspensión de los efectos del contrato debido a causas de fuerza mayor que le impidieron ejecutar sus obligaciones bajo dicho contrato.

AES Paraná contestó la demanda en mayo de 2003, oponiéndose a su progreso y reclamando por daños derivados del incumplimiento contractual.

En junio de 2006 ambas partes arribaron a un acuerdo transitorio en virtud del cual se establece suspender el trámite procesal de sus respectivos reclamos y rescindir el citado contrato de transporte firme si AES Paraná obtuviese la prestación efectiva del servicio de transporte por al menos 1,5 MM<sup>m<sup>3</sup>/d</sup> (volumen mínimo) antes del 1° de diciembre de 2008.

Durante 2008 AES Paraná ha comunicado a TGN la fusión por absorción con AES Alicurá S.A. ("AES"), siendo la última la compañía subsistente.

Además, a partir de la entrada en vigencia del servicio de transporte por el volumen mínimo y hasta diciembre de 2027, TGN deberá abonar una compensación equivalente al 36% sobre el Cargo de Acceso y Uso ("CAU") vigente a cada momento, calculada sobre el volumen diario que quede disponible para AES una vez concluidas las obras de ampliación requeridas para la prestación del servicio de transporte. A los efectos del cálculo de la compensación el volumen no podrá ser inferior al volumen mínimo. El CAU es la retribución mensual por metro cúbico diario de reserva de capacidad que cada cargador deberá pagar a TGN durante la vigencia del servicio de transporte firme por el acceso, uso y puesta a disposición a favor del cargador de dicha reserva de capacidad.

Si bien al 1° de diciembre de 2008 no se inició la prestación efectiva del servicio de transporte por el volumen mínimo y AES quedó habilitada para dar por finalizado el acuerdo, en cuyo caso las partes estarían liberadas para proseguir con sus respectivas acciones, el acuerdo transitorio fue sucesivamente prorrogado hasta el 1° de marzo de 2010. Actualmente continúan las negociaciones con AES con vistas a lograr la readecuación del contrato.

Al 31 de diciembre de 2010 el monto de la previsión registrada por TGN se considera suficiente para atender eventuales reclamos de AES.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17



**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 13 - ASUNTOS LEGALES (Cont.)****d) Determinaciones de oficio en relación a las obligaciones negociables**

En diciembre de 2004 TGN fue notificada de algunas determinaciones de ajustes realizadas por las autoridades impositivas federales al impuesto a las ganancias y al impuesto al valor agregado en base a los pagos de intereses a favor de los tenedores de las obligaciones negociables emitidas en el marco de un programa de obligaciones negociables de acuerdo con la Ley N° 23.576. Estas determinaciones de ajustes de impuestos adicionales con multas e intereses, ascendían a \$ 50,7 millones y a \$ 31,7 millones, correspondientes al impuesto a las ganancias y al impuesto al valor agregado, respectivamente. La liquidación incluía dichos impuestos en base a los pagos de intereses efectuados a la Corporación Financiera Internacional ("CFI").

Estas determinaciones fueron consecuencia de una auditoría destinada a verificar el cumplimiento de ciertos requisitos de la Ley N° 23.576, según los cuales los intereses pagados a los tenedores de obligaciones negociables gozan de ciertos beneficios fiscales, siempre y cuando estén cumplidos aquellos requisitos.

El 17 de agosto de 2007, el Fisco Nacional se avino a concluir la causa del impuesto a las ganancias en su totalidad. Asimismo, el 20 de setiembre de 2007, el Fisco Nacional presentó su allanamiento parcial en la causa correspondiente al impuesto al valor agregado. TGN conformó el allanamiento del Fisco y el Tribunal Fiscal de la Nación resolvió tener por allanado parcialmente al Fisco Nacional en diciembre de 2007 (en la causa del impuesto al valor agregado) y en julio de 2008 (en el caso de la causa del impuesto a las ganancias).

Como resultado del allanamiento del Fisco al reclamo de la Sociedad, el conflicto actualmente se limita exclusivamente al impuesto al valor agregado sobre los intereses pagados a la CFI por una suma de \$ 14,6 millones.

En diciembre de 2007, el Fisco notificó una nueva vista para la determinación de intereses y multas correspondientes al impuesto al valor agregado por los intereses pagados a la CFI bajo esos programas (por el periodo desde enero a mayo de 2002 que no estaba incluido en la determinación original). El reclamo ascendía a \$ 3,9 millones. La Sociedad recurrió esta nueva liquidación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, que a la fecha de emisión de los presentes estados contables se encuentra pendiente de resolución.

TGN estima que este reclamo asciende aproximadamente a \$ 21,5 millones.

**e) Determinaciones de oficio en relación a las vidas útiles impositivas**

A fines de diciembre de 2005 TGN fue notificada de dos resoluciones mediante las cuales el Fisco Nacional determinó de oficio diferencias en el impuesto a las ganancias por los periodos fiscales 1999 a 2002. El monto total reclamado asciende a \$ 21,1 millones e incluye intereses a la fecha citada y multa del 70% sobre el impuesto determinado.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 13 - ASUNTOS LEGALES (Cont.)****e) Determinaciones de oficio en relación a las vidas útiles impositivas (Cont.)**

Los ajustes practicados se sustentan en la desestimación de las vidas útiles asignadas por TGN a su Gasoducto Norte y la totalidad de sus plantas compresoras, las que son utilizadas para el cálculo de su amortización en el impuesto a las ganancias, por cuanto el Fisco considera que deben ser superiores a las adoptadas por la Sociedad. Sostiene el ente recaudador que éstas deben ser de 45 años, es decir iguales al plazo original de la Licencia otorgada a TGN para prestar el servicio público de transporte de gas, más su prórroga opcional de 10 años. La Sociedad entiende que las vidas útiles cuestionadas, utilizadas para determinar la amortización tanto contable como impositiva, son técnicamente adecuadas y se encuentran avaladas por un informe de una consultora experta en el tema.

El 17 de febrero de 2006 TGN impugnó las citadas determinaciones de oficio, a través de la interposición de sendos recursos ante el Tribunal Fiscal de la Nación que a la fecha se encuentran pendientes de resolución.

Con fecha 29 de junio de 2010 el Tribunal requirió a las partes que designaran sendos peritos para que respondieran consultas a fin de conocer ciertos aspectos técnicos relacionados con los bienes cuya vida útil está cuestionada por el Fisco. El 19 de octubre se presentaron los informes periciales requeridos.

**f) Redireccionamiento de capacidad de transporte**

En abril de 2004 el ENARGAS dictó una orden regulatoria en virtud de la cual dispuso (i) reasignar a la distribuidora GasNea y a la subdistribuidora Redengás ciertos volúmenes de capacidad de transporte firme que correspondían originalmente al contrato de transporte firme celebrado entre TGN e YPF S.A. ("YPF") en 1998 por hasta 2,8 MM<sup>m<sup>3</sup>/d</sup> dedicados a abastecer una central termoeléctrica en Uruguayana, Brasil; (ii) establecer que YPF continuaría pagando a TGN la tarifa de exportación por la totalidad de la reserva de capacidad contratada; y (iii) establecer, adicionalmente, que YPF facturaría a GasNea y a Redengás la tarifa local por la porción de capacidad reasignada.

En abril de 2006 y a instancias de YPF, el ENARGAS dictó dos resoluciones en virtud de las cuales dispuso: (i) prorrogar dichas reasignaciones por un año adicional; (ii) establecer que GasNea y Redengás pagarían a TGN, por el volumen reasignado, la tarifa en pesos por oposición a la tarifa en dólares aplicable al contrato entre TGN e YPF; (iii) establecer que GasNea y Redengás debían pagar a TGN la tarifa en pesos por la capacidad reasignada entre abril de 2004 y abril de 2006; y (iv) obligar a TGN a reembolsar a YPF la parte proporcional de la tarifa de transporte en dólares correspondiente al volumen reasignado, percibida por TGN desde abril de 2004 hasta abril de 2006.

Los recursos de reconsideración deducidos por TGN contra ambas resoluciones fueron rechazados por el ENARGAS en junio de 2007. TGN recurrió por vía jerárquica por considerar que el ENARGAS es incompetente para el dictado de las resoluciones, que además violan derechos adquiridos de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 13 - ASUNTOS LEGALES (Cont.)****f) Redireccionamiento de capacidad de transporte (Cont.)**

En abril de 2007 el ENARGAS prorrogó los redireccionamientos a favor de GasNea y de Redengás por un volumen de capacidad de transporte firme igual a 0,770 MM<sup>m<sup>3</sup>/d</sup> por un año adicional.

Adicionalmente, en mayo de 2007 el ENARGAS instruyó a TGN a reasignar por prorrateo cierta capacidad de transporte destinada originalmente a distintos cargadores directos (no distribuidoras) del Gasoducto Centro-Oeste, a favor de la distribuidora Ecogás Cuyo, por el término de un año contado a partir del dictado de la medida y renovable a juicio del ENARGAS. TGN solicitó la reconsideración de la medida por entender que el ENARGAS carece de competencia para su dictado ya que afecta derechos adquiridos de la Sociedad y subsidiariamente que prescinde de aplicar el criterio de "corte útil".

En abril de 2008 el ENARGAS emitió una orden regulatoria mediante la cual -sin tramitar los recursos interpuestos por TGN- modificó sus decisiones previas aprobando un criterio de redireccionamiento flexible en beneficio de GasNea, Ecogás Cuyo y Redengás según el cual el exceso de demanda ininterrumpible sobre la capacidad firme contratada con TGN, de ser necesario por falta de transporte disponible en el sistema, deberá ser atendido afectando el antes mencionado contrato de transporte de YPF o los contratos de exportación con entrega en La Mora.

El volumen total asignado bajo esta modalidad, que se extendió desde mayo de 2008 a abril de 2009 fue de 1,575 MM<sup>m<sup>3</sup>/día</sup>. Esta modalidad fue prorrogada por el ENARGAS hasta abril de 2010 por un volumen de 2,246 MM<sup>m<sup>3</sup>/día</sup>.

La orden regulatoria prevé que los pagos que YPF deba efectuar a TGN en virtud del mencionado mecanismo incluirán una deducción resultante de la capacidad de transporte que, eventualmente, no se autorice a dicho cargador por causa del redireccionamiento dispuesto. Los volúmenes redireccionados serán facturados a las empresas que los utilicen a la tarifa de servicio firme vigente. Cabe destacar que desde 2004 a la fecha TGN no se vio en la necesidad de redireccionar capacidad de transporte contratada por YPF, que estuvo siempre a disposición del cargador.

En mayo de 2010, el ENARGAS notificó a TGN de una nueva orden regulatoria de fecha 30 abril de 2010, por la que requirió que TGN confirme las nominaciones de capacidad de transporte de las siguientes distribuidoras por hasta los volúmenes máximos establecidos a continuación: (i) GasNea, por 915.000 m<sup>3</sup>/día, (ii) Redengás, por 244.000 m<sup>3</sup>/día y (iii) Distribuidora de Gas Cuyana, por 1.580.000 m<sup>3</sup>/día, desde el 1° de mayo de 2010 hasta el 30 de abril de 2011.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 13 - ASUNTOS LEGALES (Cont.)****g) Impuesto de sellos - Salta - Contrato de operación y mantenimiento**

Mediante Resolución N° 1.649 del 7 de noviembre de 2006 emitida por la Dirección General de Rentas de Salta, se confirmó una determinación de oficio en el impuesto de sellos practicada por la suma de \$ 181,9 millones que incluye los intereses resarcitorios calculados hasta el 30 de noviembre de 2006 y, además, se aplicó a TGN una multa por la supuesta comisión del ilícito de defraudación fiscal graduada en dos veces el impuesto determinado ascendiendo a \$ 262,5 millones. TGN considera que la liquidación practicada por el fisco, de resultar procedente, se ve afectada por groseros errores de cálculo que conducen a una determinación exorbitante.

El instrumento objeto de la determinación fue el contrato de operación y mantenimiento de las obras de ampliación del Fideicomiso de Gas celebrado en diciembre de 2004 entre TGN, el Estado Nacional (Secretaría de Energía) y Nación Fideicomisos S.A. en el marco del Régimen de Inversiones de Infraestructura Básica de Gas, establecido por el Decreto N° 180/04 y por la Resolución (MPFIPyS) N° 185/04 (Nota 15.a)).

TGN interpuso recurso jerárquico ante el Gobernador el 29 de noviembre de 2006 sin perjuicio de lo cual responsabiliza a Nación Fideicomisos S.A. por los perjuicios que la Sociedad pudiera experimentar en el marco de esta causa, el cual se encuentra pendiente de resolución a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

Cabe destacar, que el referido contrato de operación y mantenimiento contiene una cláusula, válida entre partes pero inoponible al Fisco, conforme a la cual la responsabilidad final por el pago del impuesto de sellos, en caso de corresponder, recae exclusivamente sobre el Fideicomiso.

**h) Acuerdo Transaccional con Sociedad Eléctrica Santiago S.A. ("ESSA")**

En diciembre de 2010 la Sociedad y ESSA celebraron un acuerdo transaccional que pone fin a las controversias que ambas partes mantienen actualmente en relación al contrato de transporte firme de gas natural que habían celebrado en agosto de 1995, por un plazo que debía expirar en julio de 2022, y por un volumen de hasta 1.740.000 m<sup>3</sup>/día. En esencia, el acuerdo transaccional dispone: (1) que las partes reconocen que el contrato ha quedado extinto el 20 de diciembre de 2007 y renuncian a hacerse reclamos de cualquier especie vinculados directa o indirectamente al contrato; (2) ESSA se compromete con carácter transaccional, y TGN acepta de conformidad en ese mismo carácter, como compensación total y definitiva por la rescisión del Contrato, a pagar a TGN: (i) un pago fijo de US\$ 51,9 millones, pagadero en 4 cuotas entre octubre de 2011 y abril de 2013; y (ii) un pago contingente, equivalente a un tercio del eventual margen spot correspondiente a la energía que se genere en las unidades generadoras de ESSA entre el 1° de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2027, hasta completar la suma de US\$ 22,0 millones, valorizados al 1° de setiembre de 2010 y según una tasa de descuento del 10% anual.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 13 - ASUNTOS LEGALES (Cont.)****h) Acuerdo Transaccional con Sociedad Eléctrica Santiago S.A. ("ESSA") (Cont.)**

No obstante ello, en caso de que con anterioridad al 31 de diciembre de 2020 los montos efectivamente abonados por ESSA a TGN en concepto de pago contingente, valorizados al 1° de setiembre de 2010 y según una tasa de descuento del 10% anual, totalicen US\$ 12,0 millones, a partir del momento en que se verifique tal condición se extinguirá toda obligación de ESSA de abonar montos adicionales en concepto de pago contingente.

Las obligaciones de pago de ESSA están garantizadas solidariamente por su controlante AES Gener S.A. El acuerdo transaccional implica que TGN dejará de percibir los ingresos pactados en el contrato de transporte desde diciembre de 2007, inclusive, hasta julio de 2022 (US\$ 0,8 millones mensual según tarifa vigente a la fecha del acuerdo), a cambio de percibir los ingresos que se describen en el apartado (2) que antecede, lo que finalmente le genera un efecto neto negativo sobre sus flujos esperados.

El efecto contable del acuerdo transaccional ha sido imputado en el rubro Otros ingresos y egresos netos.

**i) Deuda de YPF S.A. por servicios de transporte prestados**

Con motivo de los redireccionamientos de capacidad de transporte dispuestos por el ENARGAS, YPF comenzó a pagar en forma irregular las facturas de transporte alegando indisponibilidad parcial de capacidad. En febrero de 2007, YPF solicitó una revisión integral del contrato de transporte, alegando que las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en materia de exportaciones de gas habían alterado de manera imprevisible la ecuación económico-financiera de dicho contrato. TGN rechazó el planteo e intimó el cumplimiento del contrato.

El 20 de abril de 2009, TGN inició una acción judicial contra YPF para: (i) exigir el cumplimiento del contrato de transporte firmado con YPF; (ii) obligar a YPF a pagar US\$ 30,4 millones en base a las facturas emitidas por TGN en concepto de servicios prestados entre enero de 2007 y febrero de 2009, con más los intereses devengados a cada fecha respectiva más los intereses a devengarse hasta que las sumas sean canceladas por YPF. En julio de 2010 la suma reclamada se amplió en aproximadamente US\$ 30,8 millones correspondientes a los periodos marzo de 2009 a mayo de 2010.

En diciembre de 2010 se amplió nuevamente el monto demandado en la suma de US\$ 10,4 millones correspondientes a las facturas emitidas por TGN en concepto de servicios de transporte firme de gas prestados a YPF entre los meses de junio y octubre de 2010 (ambos inclusive).

YPF opuso excepción de incompetencia y, en subsidio, contestó la demanda alegando básicamente que TGN no ha cumplido con el transporte en los términos previstos por hallarse en "imposibilidad de cumplimiento" a partir del dictado de las normas de emergencia y, en subsidio, que no siendo posible exportar, correspondería aplicar una tarifa en pesos.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 13 - ASUNTOS LEGALES (Cont.)****i) Deuda de YPF S.A. por servicios de transporte prestados (Cont.)**

El 3 de setiembre de 2009 TGN fue notificada de la presentación formulada por YPF que inició una acción administrativa ante el ENARGAS persiguiendo la rescisión del contrato de transporte, con efectos a partir del 15 de setiembre de 2009. El 30 de setiembre de 2009 TGN contestó la demanda y opuso la excepción de incompetencia del ENARGAS.

Subsidiariamente TGN contestó las pretensiones de YPF y solicitó el rechazo de las mismas.

En diciembre de 2010 TGN declaró rescindido el contrato de transporte firme de exportación con YPF, por incumplimiento del cargador, reservándose el derecho de reclamar los daños y perjuicios causados por dicha rescisión culpable.

**j) Intervención de TGN dispuesta por el ENARGAS**

En la Nota 1.c.vi) se describe ampliamente este asunto.

**k) Declaración de ineficacia administrativa de las resoluciones adoptadas por el Directorio el 22 de diciembre de 2008**

El 22 de diciembre de 2008 el Directorio de la Sociedad se vio en la necesidad de suspender el pago de los vencimientos de la deuda financiera (ver Nota 10). En enero de 2009, la CNV declaró a dicha decisión como irregular e ineficaz a los efectos administrativos, basada en el argumento de que el acta correspondiente a dicha reunión de Directorio no había sido transcripta al libro simultáneamente o bien apenas terminada aquélla. El 26 de noviembre de 2009 la Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial hizo lugar al recurso directo interpuesto por TGN y dejó sin efecto la Resolución N° 16.060 de la CNV, por entender que la conducta de TGN en esta materia fue ajustada a derecho. El 5 de febrero de 2010 la CNV interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia contra la sentencia de la Sala B. El recurso extraordinario deducido por la CNV fue rechazado por la Sala B, lo que dio lugar a la interposición por dicho organismo de una queja ante la Corte Suprema que fue igualmente rechazada, quedando el pronunciamiento de la Sala B firme.

**l) Pedidos de quiebra y acciones ejecutivas de cobro**

A raíz de la postergación de pagos de su deuda financiera (Nota 10), a la fecha de emisión de los presentes estados contables TGN enfrenta 22 juicios ejecutivos notificados que tramitan ante la justicia nacional en lo comercial. En 20 de dichos juicios se dictaron sentencias de trance y remate; 11 de dichas sentencias fueron confirmadas por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y quedaron firmes. Adicionalmente, la Sociedad enfrentó 3 pedidos de quiebra ante la justicia nacional en lo comercial por aproximadamente US\$ 2,5 millones que fueron rechazados por la justicia en razón de no verificarse, en lo que a TGN concierne, los requisitos legales que habilitan la petición.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 13 - ASUNTOS LEGALES (Cont.)****l) Pedidos de quiebra y acciones ejecutivas de cobro (Cont.)**

La Sociedad espera que un cuarto pedido de quiebra por aproximadamente US\$ 1,0 millón sea igualmente rechazado. El trámite de otro pedido de quiebra, que aún no fue notificado a TGN, ha sido suspendido por la justicia, y un sexto pedido de quiebra fue desistido. En el marco de los pedidos de quiebra y acciones ejecutivas de cobro mencionadas existen fondos embargados judicialmente por aproximadamente US\$ 8,2 millones (incluyendo el capital, más intereses y costas presupuestadas provisoriamente).

Cabe mencionar que el 26 de octubre de 2009 el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 dispuso la publicación de edictos prevista en el artículo 74° de la LCQ, quedando suspendidas todas las acciones de contenido patrimonial contra TGN, con las exclusiones del artículo 21° de la ley mencionada. Sin embargo, el 30 de diciembre de 2009 la Sociedad fue notificada de una medida cautelar dispuesta por el juez subrogante a cargo de dicho juzgado a solicitud de la ANSeS, en su carácter de acreedor financiero, por la cual se dispuso (i) suspender el trámite de homologación del APE y (ii) suspender la protección del artículo 72° de la LCQ que había sido previamente decretada. Tras obtener la habilitación de la feria judicial, TGN apeló dicha medida cautelar (el recurso fue concedido con efecto devolutivo) y obtuvo el restablecimiento por treinta días hábiles judiciales de la indisponibilidad de fondos embargados en el marco de juicios ejecutivos.

El 21 de enero de 2010, TGN fue notificada de la resolución dictada por la Sala de feria de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, en virtud de la cual se dispuso hacer lugar a la apelación interpuesta por TGN, revocando parcialmente la medida cautelar con el consiguiente restablecimiento de la resolución dictada el 26 de octubre de 2009 que ordenó la suspensión de todas las acciones de contenido patrimonial contra TGN. Asimismo, la Sala de feria dispuso que las restantes cuestiones recurridas por TGN sean resueltas por la Sala C de la Cámara del fuero. El 15 de julio de 2010 la Sala C ordenó dejar sin efecto (i) la suspensión del procedimiento de denuncias e impugnaciones respecto del Acuerdo Preventivo Extrajudicial cuya homologación judicial fuera solicitada por TGN, y (ii) la suspensión de trámites ante la Comisión Nacional de Valores.

En setiembre de 2010 TGN fue notificada de una presentación efectuada por la Fiscal General por la cual dicha funcionaria solicita se declare la nulidad de todo lo actuado en el marco del APE alegando la ilegalidad de la asamblea de bonistas celebrada el 14 de octubre de 2009 al amparo del artículo 45bis de la LCQ, la inconstitucionalidad del APE, y el carácter engañoso y fraudulento de la oferta de canje de TGN. Todo lo cual fue contestado y refutado por TGN.

**m) Controversia con Metrogás Chile (“Metrogás”)**

El 21 de abril de 2009, TGN fue notificada de una acción declarativa iniciada por el cliente Metrogás, la distribuidora de gas chilena, para obtener una declaración judicial sobre la inaplicabilidad de la tarifa denominada en dólares prevista en su contrato de transporte, si el gas no es efectivamente transportado.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 13 - ASUNTOS LEGALES (Cont.)****m) Controversia con Metrogás Chile (“Metrogás”) (Cont.)**

Posteriormente, en setiembre de 2009 Metrogás comunicó su decisión unilateral de rescindir el contrato de transporte firme que la vincula a TGN, e intimó a TGN el pago de aproximadamente US\$ 238 millones en concepto de reparación de supuestos daños que Metrogás dice haber experimentado como consecuencia de supuestos e inexistentes incumplimientos en que habría incurrido TGN al dejar de entregarle gas que, según el cliente, habría sido confirmado e inyectado en cabecera por sus productores / proveedores.

Como es de público y notorio conocimiento, desde hace unos años la producción local de gas no alcanza para cubrir el agregado de la demanda doméstica y de exportación, circunstancia ésta por completo ajena a TGN, que no produce ni comercializa gas.

En ese contexto, a partir del año 2004 y basadas en principios generales de la Ley de Hidrocarburos y de la Ley del Gas, las autoridades nacionales pusieron en vigencia una serie de regulaciones que disponen restricciones a las exportaciones de gas natural, con la finalidad de asegurar el suministro prioritario del mercado interno.

Desde entonces, la capacidad de transporte firme contratada por Metrogás con TGN estuvo y está a plena disposición del cliente sin restricción alguna, para el transporte del gas que sus productores / proveedores estén en condiciones jurídicas de exportar a la luz de las citadas regulaciones.

En razón de lo expuesto, TGN rechazó por improcedente la declaración unilateral de rescisión contractual como así también el reclamo indemnizatorio de Metrogás, ya que ha cumplido sus obligaciones bajo el contrato de transporte que vincula a ambas partes.

TGN considera, asimismo, que cualquier acción por daños que pudiera promover Metrogás no tendría posibilidades de prosperar, y tomará todas las medidas que resulten convenientes o necesarias para proteger el interés social.

Posteriormente, el 29 de diciembre de 2009, Metrogás convocó a TGN a una audiencia de mediación extrajudicial que tuvo lugar el 23 de febrero de 2010 en la Ciudad de Buenos Aires, instancia que ha sido prorrogada por posteriores audiencias celebradas en sucesivas oportunidades, siendo la última audiencia la fijada para el 29 de marzo de 2011.

**n) Acuerdo transaccional con Compañía Eléctrica San Isidro S.A.**

En setiembre de 2009, TGN y su cliente chileno la generadora Compañía Eléctrica San Isidro S.A. (“CESI”) han celebrado un acuerdo transaccional (el “Acuerdo Transaccional”) que pone fin a la controversia que ambas partes mantenían en relación al contrato de transporte firme de gas natural que las vincula (el “Contrato”).

El Contrato se firmó en 1995 y entró en operación en octubre de 1998, por un plazo de 25 años que debía expirar en octubre de 2023, y por un volumen de hasta 1.684.000 m<sup>3</sup>/día.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17



**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 13 - ASUNTOS LEGALES (Cont.)****n) Acuerdo transaccional con Compañía Eléctrica San Isidro S.A. (Cont.)**

En esencia, el Acuerdo Transaccional dispone: (i) que el Contrato terminará al 31 de diciembre de 2013; (ii) inicialmente se reduce la capacidad contratada a 600.000 m<sup>3/d</sup> y a partir del 30 de abril de 2011 y hasta la finalización del Contrato, la capacidad firme se restablece en 1.684.000 m<sup>3/d</sup>; pero CESI tendrá opciones anuales de reducirla hasta un piso de 10.000 m<sup>3/d</sup>; y (iii) CESI pagará a TGN una indemnización variable, en función de la capacidad de transporte utilizada, en 54 cuotas mensuales consecutivas hasta enero de 2014. Entre indemnización y transporte, TGN se asegura hasta esa fecha un ingreso mensual de US\$ 0,9 millones, ajustable por PPI.

El Acuerdo Transaccional implica que TGN dejará de percibir los ingresos pactados en el Contrato desde febrero de 2014 hasta octubre de 2023 (US\$ 0,7 millones mensuales según tarifa vigente a la fecha del acuerdo), a cambio de percibir los ingresos mensuales que se describen en el punto (iii) lo que finalmente le genera un efecto neto negativo sobre sus flujos esperados.

El efecto contable del acuerdo transaccional ha sido imputado en el rubro Otros ingresos y egresos netos.

**o) Acuerdo transaccional con Colbún S.A.**

En julio de 2010 TGN y Colbún celebraron un Acuerdo Transaccional que pone fin a las controversias que ambas mantuvieron en relación al contrato de transporte firme de gas natural que las vinculaba (el "Contrato") y a las controversias asociadas al contrato de transporte firme que vinculaba a HSBC Bank Argentina S.A. como fiduciario, (el "Fiduciario") bajo el Fideicomiso Financiero Transportadora de Gas del Norte Serie 02, (el "Fideicomiso") y Colbún (en adelante el "Contrato Revertido" y, junto con el Contrato, los "Contratos").

El Acuerdo Transaccional, que quedó perfeccionado el 24 de agosto de 2010 al cumplirse cierta condición suspensiva dispone que:

(A) el Contrato queda rescindido con efectos al 1° de octubre de 2009 y el Contrato Revertido queda rescindido con efectos al 15 de julio de 2010, renunciando las partes a hacerse reclamos de cualquier especie vinculados directa o indirectamente a dichos Contratos;

(B) Colbún se compromete con carácter transaccional, como indemnización total y definitiva por la rescisión del Contrato y el Contrato Revertido, a pagar a TGN: (i) una indemnización no sujeta a condición alguna de US\$ 5,06 millones de dólares, que ya ha sido pagada por Colbún; (ii) una indemnización fija de US\$ 36,65 millones de dólares más intereses, pagadera en hasta doce meses, de los cuales TGN ya ha cobrado la suma de US\$ 12,22 millones el 4 de octubre de 2010; y (iii) una indemnización variable pagadera en función de la efectiva utilización de un contrato de transporte interrumpible, durante el plazo de treinta y seis meses contados desde el 18 de junio de 2010 con un tope indemnizatorio fijado en US\$ 5,65 millones.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 13 - ASUNTOS LEGALES (Cont.)****o) Acuerdo transaccional con Colbún S.A. (Cont.)**

Adicionalmente, Colbún pagó US\$ 0,72 millones en concepto de servicio de transporte interrumpible por los volúmenes entregados hasta el 30 de junio de 2010.

Asimismo, mediante la suscripción de una adenda al Fideicomiso (la "Adenda"), el Fiduciario, TGN y Colbún resolvieron: (i) liquidar el Fideicomiso, (ii) renunciar a efectuarse reclamos recíprocos, sujeto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes bajo dicha Adenda; y (iii) la adquisición, por parte de TGN, de la cañería cuya propiedad fiduciaria corresponde al Fideicomiso por la suma de US\$ 2,6 millones.

El Acuerdo Transaccional implica asimismo que TGN dejará de percibir los ingresos pactados en el Contrato desde octubre de 2009, inclusive, hasta diciembre de 2022 (US\$ 0,699 millones mensual según tarifa vigente a la fecha del acuerdo), y por el Contrato Revertido desde junio de 2010 hasta diciembre de 2027 (US\$ 0,113 millones mensual según tarifa vigente a la fecha del acuerdo) a cambio de percibir los ingresos que se describen en el apartado (B), lo que finalmente le genera un efecto neto negativo sobre sus flujos esperados.

El efecto contable del acuerdo transaccional ha sido imputado en el rubro Otros ingresos y egresos netos.

**p) Acuerdo transaccional transitorio con Gasoducto Norandino Argentina S.A. ("NAA")**

En diciembre de 2010 la Sociedad celebró un acuerdo transaccional transitorio con su cargador de exportación NAA, que suspende las controversias que ambas partes mantienen actualmente en relación a dos contratos de transporte firme de gas natural por una reserva de capacidad acumulada de 2.600.000 m<sup>3</sup>/día.

En esencia, el Acuerdo Transitorio dispone que durante un periodo de suspensión que se podrá extender de dos a seis años computados a partir de mayo de 2010, a opción de NAA, las partes acuerdan: (1) suspender el ejercicio de sus respectivos derechos emanados de las controversias que ambas mantienen y no iniciar ningún reclamo, acción o procedimiento vinculado con dichas controversias; (2) reducir la capacidad acumulada reservada a 800.000 m<sup>3</sup>/día; (3) que NAA abonará a TGN (i) una indemnización inicial, por única vez, equivalente a US\$ 1,74 millones, pagadera a la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo Transitorio, y (ii) una indemnización pagadera en cuotas mensuales, equivalente a US\$ 0,21 millones ajustables semestralmente, la primera de ellas pagadera el 20 de febrero de 2011 y la última el 20 de mayo del año en que finalice el periodo de suspensión. La indemnización inicial de US\$ 1,74 millones fue efectivamente cobrada por TGN con fecha 6 de enero de 2011.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 13 - ASUNTOS LEGALES (Cont.)****p) Acuerdo transaccional transitorio con Gasoducto Norandino Argentina S.A. ("NAA")**

Sujeto a los términos del Acuerdo Transitorio, durante el periodo de suspensión NAA deberá abonar mensualmente a TGN entre transporte e indemnizaciones una suma equivalente a aproximadamente el 65% de lo que correspondería abonar en virtud de los Contratos de Transporte por su volumen original.

El efecto contable del acuerdo transaccional ha sido imputado en el rubro Otros ingresos y egresos netos.

**NOTA 14 - FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE EXPANSION PARA EL MERCADO DE EXPORTACION**

El 8 de marzo de 2004, TGN actuando como fiduciante y el HSBC Bank Argentina S.A. actuando como fiduciario, suscribieron un Contrato Marco para la Constitución de Fideicomisos Financieros por un monto máximo de hasta US\$ 50 millones y un plazo de vigencia de 5 años (el "Programa"), en el marco de la Ley N° 24.441 y de la Resolución N° 2.877 del ENARGAS.

El Programa contempla la posibilidad de constituir fideicomisos financieros que emitan títulos valores que cuenten o no con autorización para su oferta pública, con el objeto de financiar ampliaciones del sistema de gasoductos de la Sociedad. El Programa establece asimismo que, al vencimiento del fideicomiso, el destino exclusivo y excluyente de los activos ampliados consistirá en su íntegra asignación a la Sociedad, libre de toda carga o gravamen. En tanto rija el fideicomiso, la Sociedad tiene a su cargo la operación y el mantenimiento de dichos activos.

En el marco del citado Programa, el Directorio de la Sociedad autorizó: (i) la constitución del Fideicomiso Financiero TGN Serie 01, bajo el cual se emitieron títulos de deuda por VN US\$ 7,5 millones que fueron suscriptos e integrados el 26 de marzo de 2004 y fueron aplicados a obras de ampliación por 303.000 m<sup>3/d</sup> de capacidad de transporte contratada por Metrogás S.A. (la distribuidora de gas que opera en Santiago de Chile), y (ii) la constitución del Fideicomiso Financiero TGN Serie 02 bajo el cual se emitieron títulos de deuda por VN US\$ 6,3 millones, los que fueron suscriptos el 16 de abril de 2004 y aplicados a obras de ampliación por 247.000 m<sup>3/d</sup> contratados por Colbún S.A.

La Serie 01 define a la *Fecha de Pago Final Definitiva* el 30 de setiembre de 2019 o la fecha en la que se repaguen los Títulos Serie 01, en tanto que la *Fecha de Pago Final Definitiva* de la Serie 02 es el 30 de marzo de 2019 o la fecha en la que se repaguen los Títulos Serie 02.

De acuerdo al contrato marco, ni TGN ni el fiduciario tendrán obligación alguna de cubrir con bienes propios cualquier diferencia que pudiera existir ante cualquier falta de fondos de los fideicomisos financieros para cubrir el pago de los intereses y/o del capital en virtud de títulos fiduciarios y/o de los impuestos y gastos de los fideicomisos.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 14 - FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE EXPANSION PARA EL MERCADO DE EXPORTACION (Cont.)**

Los tenedores de los títulos no tendrán derecho a reclamar dicha diferencia a TGN ni al fiduciario y la responsabilidad máxima de TGN en su rol de Operador Técnico ha sido contractualmente limitada. La Sociedad no realiza en sus estados contables la consolidación de los fideicomisos mencionados.

Las obras de ampliación correspondientes a los Fideicomisos Financieros TGN Series 01 y 02 fueron completadas en el plazo previsto.

El 15 de julio de 2010, y en el marco de la resolución de diversas controversias entre TGN y Colbún S.A., ambas empresas y el fiduciario acordaron liquidar el Fideicomiso Financiero TGN Serie 02, y rescindir el contrato de operación y mantenimiento asociados. El contrato de transporte asociado al Fideicomiso Financiero TGN Serie 02 ha sido revertido a TGN, acordándose su rescisión con Colbún S.A. por otro instrumento financiero (ver Nota 13.o)).

**NOTA 15 - FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE EXPANSION PARA EL MERCADO LOCAL ORGANIZADOS POR LA SECRETARIA DE ENERGIA DE LA NACION**

La Resolución N° 185/04 del MPFIPyS dictada al amparo del Decreto N° 180/04 constituyó un Programa de Fideicomisos de Gas organizados por la Secretaría de Energía de la Nación para la financiación de obras de infraestructura de transporte y distribución de gas natural.

En abril de 2006 el Congreso Nacional sancionó la ley que delegó en el PEN la facultad de aplicar cargos tarifarios dedicados a financiar dichas obras.

**a) Fideicomiso de expansión 2005 Gasoducto Norte**

El Gobierno requirió la participación de TGN en su condición de licenciataria y de otras sociedades en su carácter de inversoras a fin de encarar la expansión de su sistema de transporte por 1,8 MM<sup>m<sup>3</sup>/d</sup> de gas en el Gasoducto Norte. Un fideicomiso local ("fideicomiso") organizado por la Secretaría de Energía y administrado por Nación Fideicomisos S.A., como fiduciario, encomendó a TGN el gerenciamiento de las obras de ampliación del Gasoducto Norte. TGN aportó US\$ 8,4 millones al costo total de la obra.

Los activos resultantes de las obras de ampliación del fideicomiso formarán parte del patrimonio del mismo hasta su cancelación. Ocurrida la misma, a opción de TGN, se realizará la transferencia de la propiedad del activo esencial a su patrimonio.

En julio de 2005 TGN comenzó a facturar a ciertos clientes el "Cargo Fideicomiso de Gas" por cuenta y orden del "Fideicomiso de Gas - Ampliación Gasoducto Norte".

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 15 - FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE EXPANSION PARA EL MERCADO LOCAL ORGANIZADOS POR LA SECRETARIA DE ENERGIA DE LA NACION (Cont.)****b) Fideicomiso de expansión 2006-2008**

Nuevamente a solicitud de la Secretaría de Energía, TGN convocó en setiembre de 2005 a un Concurso Abierto de Capacidad para la expansión del Sistema de Gasoductos Norte. Como resultado, el ENARGAS adjudicó 15,2 MM<sup>m<sup>3</sup>/d</sup> en el Sistema de Gasoductos Norte operado por TGN. Este proyecto implica la construcción de aproximadamente 1.860 Km. de gasoductos paralelos y la incorporación de 55.000 HP de potencia adicional en tres nuevas plantas y en dos ya existentes.

A tal efecto en diciembre de 2006 la Sociedad suscribió con la Secretaría de Energía y con Nación Fideicomisos S.A. el Contrato Suplementario de Fideicomiso Financiero de Obra Gasoducto Norte, la primera adenda a dicho Contrato y el Contrato de Gerenciamiento. El Contrato de Operación y Mantenimiento aún no ha sido suscripto.

El honorario total a percibir por TGN por el gerenciamiento del proyecto asciende a \$ 75,8 millones, sin incluir el impuesto al valor agregado, que debió haberse cobrado en 44 cuotas mensuales entre febrero de 2006 y setiembre de 2009.

La primera etapa de la obra, denominada "Hito AP" se inició en octubre de 2007. En diciembre de 2008 se habilitó un incremento en la capacidad de transporte de 1,5 MM<sup>m<sup>3</sup>/d</sup> en el Gasoducto Norte, entre la Planta compresora Lumbreras (Salta) y Litoral (tramos finales y Timbúes sobre el Gasoducto Aldao-Santa Fe). Se construyeron para ello 319 Km. de nuevos gasoductos más una planta compresora de 10.310 HP en la localidad de Tío Pujio, provincia de Córdoba.

Adicionalmente, a instancias de las autoridades provinciales, se adelantó la construcción de 28,3 Km. de gasoductos entre la planta compresora Beazley y la estación de medición y regulación La Dormida para aliviar la derivación que abastece la mayor parte de la demanda de la región Cuyo, que incrementó la capacidad de transporte del mencionado tramo en 1,4 MM<sup>m<sup>3</sup>/d</sup>.

La segunda etapa de la obra, denominada "Hito Post AP", comprende la construcción de casi 800 Km. de loops (entre Gasoducto Norte y Centro Oeste) más 3 plantas compresoras de 10.310 HP cada una en Salta, Córdoba y Santa Fe. Originalmente se consideró que las obras de este Hito debían completarse para el invierno de 2010. El inicio, que estaba previsto para setiembre de 2008 fue demorado por cuestiones asociadas principalmente a la falta de financiamiento. A la fecha sólo se habilitó una planta compresora de 10.310 HP en Leones (Córdoba), un loop de 30,2 Km. entre Miraflores y Lumbreras y un loop de 33,3 Km. entre Tucumán y Lavalle y un loop de 59,71 Km. entre Campo Durán y Pichanal. Se encuentra en ejecución un loop de 67,42 Km. entre Pichanal y Miraflores y la planta compresora La Candelaria (Salta). La fecha de habilitación de estas dos obras en ejecución está programada entre marzo y mayo de 2011. Adicionalmente se ha programado el inicio de la obra de otro loop de 44,89 Km. entre Campo Durán y Pichanal el que se espera habilitar en el segundo semestre de 2011.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 15 - FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE EXPANSION PARA EL MERCADO LOCAL ORGANIZADOS POR LA SECRETARIA DE ENERGIA DE LA NACION (Cont)****b) Fideicomiso de expansión 2006-2008 (Cont.)**

Para el repago de estas inversiones el ENARGAS estableció un nuevo cargo específico que a partir de diciembre de 2010 representa el 415% de la tarifa de transporte, aplicable a todos los usuarios del sistema de gas con excepción de los usuarios residenciales, GNC, y del Servicio General-Pequeños usuarios. El cargo fue bonificado en un 20% hasta diciembre de 2009, y a partir de enero de 2010 se cobra completo, sin bonificación alguna.

En relación al servicio de gerenciamiento del proyecto, hasta fines de diciembre de 2010 se recibieron de Nación Fideicomisos \$ 57,5 millones en efectivo, que conjuntamente con los \$ 17,9 millones en títulos públicos oportunamente recibidos se aplicaron en concepto de cancelación parcial de facturas vencidas.

A fines de diciembre de 2010 el monto facturado en concepto de estos honorarios asciende a \$ 94,5 millones incluyendo el impuesto al valor agregado, monto que totaliza las 44 cuotas pactadas contractualmente. Según lo previsto en el contrato y hasta tanto se arribe a un nuevo acuerdo, TGN está facultado a percibir una suma equivalente al 1% mensual del valor del contrato, por un plazo de tres meses. Por haberse extendido el plazo de los servicios y sin perjuicio de lo indicado en los párrafos precedentes, hasta el cierre del ejercicio TGN ha facturado \$ 2,8 millones (incluido el impuesto al valor agregado) por los meses de octubre a diciembre de 2009.

En setiembre de 2009 operó el vencimiento del plazo de los servicios previstos en el Contrato de Gerenciamiento del proyecto oportunamente suscripto por TGN. Previo al vencimiento TGN informó tal situación a las autoridades y se puso a disposición para acordar los términos bajo los cuales se seguiría prestando el servicio atento a que la obra aún se encuentra en ejecución.

No obstante, el 15 de octubre de 2009, se recibió una nota de la Secretaría de Energía indicando que tanto el ENARGAS como Nación Fideicomisos *“se encuentran analizando las acciones y conductas de ese Gerente de Proyecto en el marco del contrato de la referencia, a fin de evaluar los cumplimientos y eventuales incumplimientos de los servicios a su cargo”* y que mientras tanto, *“...corresponde que TGN continúe prestando los servicios, sin percepción de monto adicional alguno, hasta tanto finalicen su informe la Autoridad Regulatoria y Nación Fideicomisos y se decida sobre la continuidad o no del contrato.”* Al momento, se desconoce el posible desenlace de esta situación. TGN considera que su desempeño como Gerente de proyecto fue correcto y se ajustó a los términos contractuales.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables no hubo novedades de parte de las autoridades respecto de la renegociación del Contrato de Gerenciamiento.

El crédito neto registrado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 asciende a \$ 4,7 millones, reconocido de acuerdo a los criterios para la estimación del devengamiento del ingreso según se describe en la Nota 3.p) y la estimación de su valor presente.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

---

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

**NOTA 16 - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN "IMPORTACION DE GAS NATURAL"**

Con vigencia en noviembre de 2008 y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 2.067/08 del PEN y las Resoluciones ENARGAS I/563 e I/615, a partir del mes de enero de 2009 la Sociedad comenzó a facturar un nuevo cargo por cuenta y orden del Fideicomiso de Administración "Importación de Gas Natural", a fin de conformar un fondo afectado a esa finalidad. TGN no debe aplicar el cargo a aquellos clientes que se encuentren conectados a una distribuidora o subdistribuidora ni a las centrales de generación eléctrica y es responsable de su cobranza, debiendo transferir al fideicomiso lo recaudado mensualmente.

La Resolución I/615 establece que en caso de cobranzas parciales el pago recibido debe ser distribuido proporcionalmente entre todos los conceptos incluidos en la factura respectiva. Al 31 de diciembre de 2010 el saldo a transferir al fideicomiso asciende a \$ 1,6 millones.

**NOTA 17 - HECHOS POSTERIORES**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2010 no se han producido otros hechos, situaciones o circunstancias que no sean de público conocimiento que incidan o puedan incidir significativamente sobre la situación patrimonial, económica o financiera de la Sociedad a dicha fecha y que no hayan sido considerados o mencionados en los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Daniel A. López Lado  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 148 F° 91

Julio C. Abínzano  
Síndico Titular

Eduardo Ojea Quintana  
Presidente

## TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(en miles de pesos)

## BIENES DE USO

## Anexo A

Concepto	31.12.10													31.12.09	
	Valores de origen					Depreciaciones						Neto resultante			Neto Resultante
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Transferencias	Al cierre del ejercicio	Al inicio del ejercicio	Del ejercicio		De las bajas	De las transferencias	Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante total	Neto resultante bienes esenciales	Neto resultante bienes no esenciales	
							%	Monto							
Terrenos	3.274	-	-	-	3.274	-	-	-	-	-	-	3.274	1.976	1.298	3.274
Edificios y construcciones civiles	76.849	-	(131)	540	77.258	21.757	2	1.538	(47)	-	23.248	54.010	41.169	12.841	55.092
Instalaciones de Edificios	2.344	-	-	-	2.344	732	4	92	-	-	824	1.520	-	1.520	1.612
Gasoductos	2.034.449	10.150	(56)	16.474	2.061.017	692.648	3,33 y 2,22	56.977	(30)	9	749.604	1.311.413	1.311.413	-	1.341.801
Inversiones en mantenimientos de gasoductos (Nota 3.h))	87.149	-	-	21.996	109.145	11.280	5,88	6.320	-	(41)	17.559	91.586	91.586	-	75.869
Ramales de alta presión	890	-	-	-	890	303	3,33 y 2,22	26	-	-	329	561	561	-	587
Plantas compresoras	877.922	-	(201)	10.037	887.758	436.818	4	51.340	(119)	32	488.071	399.687	399.687	-	441.104
Estaciones de regulación y/o medición de presión	68.716	-	(245)	461	68.932	39.011	5	3.726	(148)	-	42.589	26.343	26.343	-	29.705
Otras instalaciones técnicas	46.331	-	(805)	323	45.849	27.929	6,67	2.509	(537)	-	29.901	15.948	15.654	294	18.402
Maquinarias, equipos y herramientas	25.452	522	(6)	-	25.968	21.063	10, 20 y 50	1.969	(6)	-	23.026	2.942	-	2.942	4.389
Sistemas informáticos y telecomunicaciones	79.118	-	(1.085)	7.803	85.836	53.045	10 y 20	4.941	(1.061)	(20)	56.905	28.931	917	28.014	26.073
Vehículos	18.235	552	(859)	-	17.928	13.959	20	1.374	(826)	-	14.507	3.421	-	3.421	4.276
Muebles y Útiles	10.041	246	(15)	-	10.272	9.135	10	218	(11)	-	9.342	930	-	930	906
Bienes en instalaciones de terceros	6.591	-	(23)	4.350	10.918	6.034	12,5	433	(17)	20	6.470	4.448	1.773	2.675	557
Obras en curso (1)	61.954	63.135	(806)	(58.461)	65.822	-	-	-	-	-	-	65.822	54.022	11.800	61.954
Anticipos a proveedores	752	3.436	-	(3.523)	665	-	-	-	-	-	-	665	-	665	752
<b>Total al 31.12.2010</b>	<b>3.400.067</b>	<b>78.041</b>	<b>(4.232)</b>	<b>-</b>	<b>3.473.876</b>	<b>1.333.714</b>		<b>131.463</b>	<b>(2.802)</b>	<b>-</b>	<b>1.462.375</b>	<b>2.011.501</b>	<b>1.945.101</b>	<b>66.400</b>	<b>-</b>
<b>Total al 31.12.2009</b>	<b>3.325.608</b>	<b>77.777</b>	<b>(3.318)</b>	<b>-</b>	<b>3.400.067</b>	<b>1.209.922</b>		<b>126.073</b>	<b>(2.281)</b>	<b>-</b>	<b>1.333.714</b>	<b>-</b>	<b>1.994.341</b>	<b>72.012</b>	<b>2.066.353</b>

(1) Las altas de obras en curso se encuentran disminuidas en \$ 6,7 millones por la entrega de una turbina Mars 100 durante el ejercicio, correspondiente a un intercambio realizado con el proveedor Solar Turbines International CO.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Julio C. Abinzano  
Síndico Titular

Eduardo Ojea Quintana  
Presidente



**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**ESTADOS CONTABLES** al 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(en miles de pesos)

**INVERSIONES Y PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES**

**Anexo C**

Emisor y características de los valores	Clase	Valor nominal	Cantidad	Valor de costo	Valor Contable al		Información sobre el emisor							
					31.12.10	31.12.09	Actividad principal	Ultimo estado contable				Porcentaje de participación directa		
								Fecha	Capital social y ajuste de capital	Otras reservas	Resultados no asignados		Patrimonio neto	
<b>Miles de \$</b>														
<b>INVERSIONES NO CORRIENTES</b>														
<b>Participación en otras sociedades</b>														
<b>Sociedades art. 33 – Ley N° 19.550</b>														
Comgas Andina S.A.	Ordinarias	(1) \$ch 1 por acción	490	246	3.100	2.379	Prestación del servicio de operación y mantenimiento de gasoductos	31.12.10	10	-	6.316	6.326	49,0	
Compañía Operadora de Rio Grande do Sul	Ordinarias	(2) R\$ 1 por acción	49	0,1	552	449	Prestación del servicio de operación y mantenimiento de gasoductos	31.12.10	-	912	215	1.127	49,0	
Previsión inversión en COPERG (Nota 3.f) y Anexo E)					(552)	(449)								
<b>Total</b>					<b>3.100</b>	<b>2.379</b>								

(1) Pesos chilenos  
(2) Reales

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Julio C. Abinzano  
Síndico Titular

Eduardo Ojea Quintana  
Presidente

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**ESTADOS CONTABLES** al 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(en miles de pesos)

**INVERSIONES TEMPORARIAS****Anexo D**

Concepto	31.12.10	31.12.09	
	Saldos al cierre del ejercicio	Saldos al cierre del ejercicio	
Fondos comunes de inversión en \$	18.677	52.052	
Fondos afectados a garantía por operaciones de futuro	-	11.476	(1)
Plazos fijos en \$	31.229	48.350	
Plazos fijos en US\$	148.685	124.117	
Letras del Tesoro de Estados Unidos	102.291	-	
Otras inversiones en US\$	97.084	-	(2)
Cauciones bursátiles en \$	27.404	24.882	
Notas del Banco Central de la República Argentina (NOBAC's)	-	19.412	
Títulos públicos en US\$	1.092	1.068	(3)
<b>Total</b>	<b>426.462</b>	<b>281.357</b>	

(1) Incluye \$ 9,8 millones de NOBAC's y \$ 1,7 millones de Bono Discount.

(2) Ver Nota 13.o).

(3) En 2009 era el Bono Discount.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Julio C. Abínzano  
Síndico Titular

Eduardo Ojea Quintana  
Presidente

## TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

Anexo E

PREVISIONES Concepto	31.12.10			31.12.09	
	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos netos de recuperos	Disminuciones (pago / consumo)	Saldos al cierre del ejercicio	Saldos al cierre del ejercicio
<b>Deducidas del Activo</b>					
<b>Activo corriente</b>					
<b>Créditos por ventas</b>					
Previsión para deudores incobrables	4.002	7.361 (2)	-	11.363	4.002
Previsión para deudores en conflicto	11.329	293 (1)	-	11.622	11.329
<b>Otros créditos</b>					
Previsión para deudores incobrables	1.005	851 (2)	-	1.856	1.005
<b>Activo no corriente</b>					
<b>Créditos por ventas</b>					
Previsión para deudores en conflicto	141.695	105.569 (1)(2)	(52.946) (5)	194.318	141.695
<b>Otros créditos</b>					
Depósitos judiciales y otros créditos por acciones de repetición	7.575	419 (3)	-	7.994	7.575
<b>Bienes de cambio</b>					
Repuestos y materiales de consumo de baja rotación y obsoletos	81.325	2.482 (4)	-	83.807	81.325
<b>Inversiones permanentes</b>					
Sociedad vinculada del exterior- COPERG - (Nota 3.f) y Anexo C)	449	103	-	552	449
<b>Total de provisiones deducidas del activo</b>	<b>247.380</b>	<b>117.078</b>	<b>(52.946)</b>	<b>311.512</b>	<b>247.380</b>
<b>Incluidas en el pasivo</b>					
<b>Pasivo corriente</b>					
<b>Previsión para contingencias</b>					
Juicios laborales, civiles y contencioso - administrativos	32.767	2.817 (3)	(2.375)	33.209	32.767
<b>Pasivo no corriente</b>					
<b>Previsión para contingencias</b>					
Juicios laborales, civiles y contencioso - administrativos	37.240	1.725 (3)	-	38.965	37.240
<b>Total de provisiones incluidas en el pasivo</b>	<b>70.007</b>	<b>4.542</b>	<b>(2.375)</b>	<b>72.174</b>	<b>70.007</b>
<b>Total al 31.12.10</b>	<b>317.387</b>	<b>121.620</b>	<b>(55.321)</b>	<b>383.686</b>	<b>-</b>
<b>Total al 31.12.09</b>	<b>245.115</b>	<b>100.801</b>	<b>(28.529)</b>	<b>-</b>	<b>317.387</b>

(1) Imputado a Ventas netas (Nota 4.g)) por \$ 103.572, a Gastos de comercialización – Deudores incobrables (Anexo H) por \$ 47 y a Resultados financieros generados por activos por \$ 2.243.

(2) Imputado en Gastos de comercialización – Deudores incobrables (Anexo H).

(3) Imputado a Gastos de administración - Juicios (Anexo H).

(4) Imputado a Repuestos y materiales de consumo de baja rotación y obsoletos (Anexo H).

(5) Imputado en el rubro Otros ingresos y egresos netos (Nota 13.h)).

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE &amp; CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Julio C. Abinzano  
Síndico TitularEduardo Ojea Quintana  
Presidente

## TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

## ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Anexo G

	31.12.10			31.12.09	
	Monto y clase de la moneda extranjera	Cotización vigente en \$	Monto en moneda argentina e importe contabilizado (1)	Monto y clase de la moneda extranjera	Monto en moneda argentina e importe contabilizado (1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
<b>CAJA Y BANCOS</b>					
Fondo fijo			-	US\$ 2	6
Bancos	US\$ 15.949	3,936	62.775	US\$ 5.784	21.748
			62.775		21.754
<b>INVERSIONES TEMPORARIAS</b>					
Depósitos a plazo fijo en US\$	US\$ 37.776	3,936	148.685	US\$ 33.010	124.117
Letras del Tesoro de Estados Unidos	US\$ 25.989	3,936	102.291	-	-
Otras inversiones en US\$	US\$ 24.666	3,936	97.084		
Títulos públicos en US\$	US\$ 277	3,936	1.092	US\$ 730	2.746
			349.152		126.863
<b>CREDITOS POR VENTAS</b>					
Servicio de transporte de gas	US\$ 2.163	3,936	8.514	US\$ 4.095	15.397
Otros servicios	US\$ 2.571	3,936	10.119	US\$ 1.847	6.945
			18.633		22.342
<b>OTROS CREDITOS</b>					
Indemnizaciones comerciales a cobrar	US\$ 19.242	3,936	75.737		-
Embargos y depósitos judiciales	US\$ 8.219	3,936	32.350	US\$ 8.260	31.058
Gastos pagados por cuenta de terceros y diversos	R\$ 114	2,320	264	R\$ 776	1.661
			-	£ 2	12
			-	\$ch 188.800	1.416
	€ 12	5,2191	63		-
	US\$ 3.651	3,936	14.370	US\$ 1.540	5.790
			122.784		39.937
<b>Total del activo corriente</b>			<b>553.344</b>		<b>210.896</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
<b>CREDITOS POR VENTAS</b>					
Servicio de transporte de gas	US\$ 98.739	3,936	388.636	US\$ 75.370	283.391
			388.636		283.391
<b>OTROS CRÉDITOS</b>					
Indemnizaciones comerciales a cobrar	US\$ 34.400	3,936	135.398		-
Depósitos en garantía	US\$ 200	3,936	787	US\$ 200	752
			136.185		752
<b>INVERSIONES PERMANENTES</b>					
Comgas Andina (Anexo C)	\$ch 373.468	0,0083	3.100	\$ch 317.171	2.379
			3.100		2.379
<b>Total del activo no corriente</b>			<b>527.921</b>		<b>286.522</b>
<b>Total del activo</b>			<b>1.081.265</b>		<b>497.418</b>

US\$: Dólares estadounidenses

£: Libras esterlinas

€: Euros

R\$: Reales

\$ ch: Pesos chilenos

(1) Valor nominal de los activos (no se consideran las provisiones por incobrabilidad ni los descuentos a valor presente)

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE &amp; CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

## TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S. A.

ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

## ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA (Cont.)

Anexo G

	31.12.10			31.12.09	
	Monto y clase de la moneda extranjera	Cotización vigente en \$	Monto en moneda argentina e importe contabilizado	Monto y clase de la moneda extranjera	Monto en moneda argentina e importe contabilizado
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
<b>DEUDAS COMERCIALES</b>					
Proveedores	US\$ 872	3,976	3.466	US\$ 175	665
	£ 1,47	6,1187	9		-
Otras partes relacionadas	US\$ 10.932	3,976	43.464	US\$ 4.182	15.892
			46.939		16.557
<b>PRESTAMOS</b>					
Obligaciones Negociables Serie A					
Capital	US\$ 141.280	3,976	561.729	US\$ 141.280	536.864
Intereses	US\$ 20.662	3,976	82.153	US\$ 11.479	43.620
Punitorios	US\$ 3.410	3,976	13.558	US\$ 979	3.721
Obligaciones Negociables Serie B					
Capital	US\$ 203.630	3,976	809.633	US\$ 203.630	773.794
Intereses	US\$ 38.690	3,976	153.830	US\$ 20.363	77.380
Punitorios	US\$ 4.045	3,976	16.084	US\$ 1.036	3.938
			1.636.987		1.439.317
<b>Total del pasivo corriente</b>			<b>1.683.926</b>		<b>1.455.874</b>
<b>Total del pasivo</b>			<b>1.683.926</b>		<b>1.455.874</b>

US\$ : Dólares estadounidenses

\$ ch : Pesos chilenos

£ : Libras esterlinas

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE &amp; CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Julio C. Abinzano  
Síndico TitularEduardo Ojea Quintana  
Presidente

## TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64, INC. I b) DE LA LEY N° 19550 correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de pesos)

## Anexo H

Rubros	Total al 31.12.10	Explotación servicio de transporte	Explotación Otros servicios	Explotación Total	Comercializ. servicio de transporte	Comercializ. otros servicios	Comercia-lización Total	Adminis-tración	Inversiones en bienes de uso	Total al 31.12.09
Honorarios por servicios técnico administrativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.182
Honorarios al Directorio y Comisión fiscalizadora	1.344	-	-	-	-	-	-	1.344	-	-
Honorarios por servicios profesionales	8.187	1.553	1.261	2.814	165	-	165	4.584	624	10.269
Remuneraciones y otros beneficios al personal	95.701	56.115	8.990	65.105	1.050	-	1.050	29.116	430	77.574
Cargas sociales	20.154	13.008	1.375	14.383	279	-	279	5.492	-	15.823
Honorarios por asesoramiento del operador técnico y servicios de auditoría técnica	26.645	26.645	-	26.645	-	-	-	-	-	11.189
Residencia del personal del exterior	2.794	2.794	-	2.794	-	-	-	-	-	2.746
Consumo de repuestos y materiales	24.084	15.572	667	16.239	-	-	-	80	7.765	21.854
Desbalance de gas y transferencia de cuencas	(1.877)	(1.877)	-	(1.877)	-	-	-	-	-	(208)
Servicios y suministros de terceros	7.903	6.882	564	7.446	25	-	25	432	-	6.561
Mantenimiento y reparación de bienes de uso (1)	58.629	49.394	1.458	50.852	18	-	18	2.585	5.174	65.048
Viajes y estadías	8.651	6.287	1.161	7.448	27	-	27	1.013	163	7.777
Transportes y fletes	1.965	1.639	46	1.685	-	-	-	26	254	2.226
Gastos de correos y telecomunicaciones	1.289	669	146	815	25	-	25	444	5	1.242
Seguros	5.920	5.455	-	5.455	1	-	1	464	-	5.716
Elementos de oficina	1.932	857	142	999	14	-	14	905	14	2.214
Alquileres	1.708	1.018	556	1.574	17	-	17	113	4	1.620
Servidumbres	11.963	11.963	-	11.963	-	-	-	-	-	9.331
Impuestos, tasas y contribuciones	26.409	518	26	544	10.631	1.251	11.882	13.983	-	23.381
Depreciación de bienes de uso	131.463	129.543	79	129.622	263	-	263	1.578	-	126.073
Gastos de bienes de uso	16.543	308	-	308	-	-	-	144	16.091	6.192
Deudores incobrables	8.259	-	-	-	8.259	-	8.259	-	-	(2.446)
Juicios	4.961	-	-	-	-	-	-	4.961	-	9.302
Repuestos y materiales de consumo de baja rotación y obsoletos	2.482	2.482	-	2.482	-	-	-	-	-	13.462
Diversos	2.764	540	49	589	7	-	7	1	2.167	3.844
<b>Total al 31.12.10</b>	<b>469.873</b>	<b>331.365</b>	<b>16.520</b>	<b>347.885</b>	<b>20.781</b>	<b>1.251</b>	<b>22.032</b>	<b>67.265</b>	<b>32.691</b>	<b>-</b>
<b>Total al 31.12.09</b>	<b>-</b>	<b>299.822</b>	<b>21.375</b>	<b>321.197</b>	<b>9.413</b>	<b>1.450</b>	<b>10.863</b>	<b>60.015</b>	<b>29.897</b>	<b>421.972</b>

(1) Las altas de obras en curso se encuentran disminuidas en \$ 6,7 millones por la entrega de una turbina Mars 100 durante el ejercicio, correspondiente a un intercambio realizado con el proveedor Solar Turbines International CO.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Julio C. Abinzano  
Síndico Titular

Eduardo Ojea Quintana  
Presidente

## TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2010 (en miles de \$)

## PLAZOS Y PAUTAS DE ACTUALIZACION DE INVERSIONES, CREDITOS Y DEUDAS

## Anexo I

	31.12.10			
	Inversiones (1)	Créditos (2)	Préstamos (3)	Otros Pasivos (4)
a) De plazo vencido hasta:				
31.12.2009	-	131.416	1.505.980	-
31.03.2010	-	33.359	31.352	-
30.06.2010	-	35.827	32.234	-
30.09.2010	-	9.263	33.355	-
31.12.2010	-	47.620	34.066	-
b) Sin plazo establecido a la vista	19.770	337.262	-	71.640
c) A vencer				
31.03.2011	262.407	48.399	-	103.915
30.06.2011	96.226	6.125	-	616
30.09.2011	-	1.076	-	616
31.12.2011	48.059	63.856	-	616
31.12.2012	-	113.370	-	-
31.12.2013	-	1.983	-	-
<b>Total al 31.12.10</b>	<b>426.462</b>	<b>829.556</b>	<b>1.636.987</b>	<b>177.403</b>

a) Saldos sujetos a cláusula de ajuste	19.770	-	-	-
b) Saldos no sujetos a cláusula de ajuste	406.692	829.556	1.636.987	177.403

<b>Total al 31.12.10</b>	<b>426.462</b>	<b>829.556</b>	<b>1.636.987</b>	<b>177.403</b>
--------------------------	----------------	----------------	------------------	----------------

a) Saldos que devengan intereses	406.450	820	1.607.345	30.627
b) Saldos que no devengan intereses	20.012	828.736	29.642	146.776

<b>Total al 31.12.10</b>	<b>426.462</b>	<b>829.556</b>	<b>1.636.987</b>	<b>177.403</b>
--------------------------	----------------	----------------	------------------	----------------

(1) Excepto Inversiones y participaciones en otras sociedades.

(2) Incluye créditos por ventas y otros créditos, excepto sus provisiones.

(3) Expuestos como corrientes (Nota 10).

(4) Corresponde al total de pasivos no financieros, excepto el rubro Provisiones.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE &amp; CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Julio C. Abínzano  
Síndico TitularEduardo Ojea Quintana  
Presidente

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.****INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES REQUERIDA POR EL ART. 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.****Cuestiones Generales sobre la Actividad de la Sociedad****1. Regímenes jurídicos específicos y significativos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones:**

La Ley del Gas, junto con su reglamentación, el Pliego para la privatización de GdE, el Contrato de Transferencia, la Licencia y las resoluciones emitidas por el ENARGAS constituyen el marco regulatorio en el cual la Sociedad lleva a cabo sus actividades.

La Licencia, concedida por un plazo original de treinta y cinco años, con opción a diez años adicionales, puede ser revocada por el PEN a recomendación del ENARGAS en caso de que la Sociedad incurra en los incumplimientos taxativamente previstos por aquélla. Si la revocación fuera declarada y quedara firme, la Sociedad podría verse obligada a cesar en la operación de los activos que le fueron transferidos por GdE y proceder a su transferencia en beneficio del Estado Nacional o de quien éste designe.

La descripción de los aspectos jurídicos y regulatorios que recaen sobre la Sociedad se encuentra en la Nota 1 de los estados contables de TGN.

**2. Modificaciones significativas en las actividades de la Sociedad u otras circunstancias similares ocurridas durante los períodos comprendidos por los estados contables, que afecten su comparabilidad con los presentados en períodos anteriores, o que podrían afectarla con los que habrán de presentarse en períodos futuros:**

Ver Notas 1.c.v), 1.c.vi), 10, 13.h), 13.n), 13.o) y 13.p) de los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010.

**3. Clasificación de los saldos de inversiones, créditos y deudas por antigüedad y vencimiento:**

Ver Anexo I de los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010.

**4. Clasificación de los saldos de créditos y deudas conforme los efectos financieros que produce su mantenimiento:**

Ver Anexos G e I de los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010.

**5. Participación en Sociedades del Art. 33 de la Ley Nº 19.550 en el capital y en el total de votos:**

Ver Anexo C de los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17



**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.****INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES REQUERIDA POR EL ART. 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.****6. Créditos por ventas o préstamos contra Directores, Síndicos y sus parientes hasta el segundo grado inclusive:**

No existen.

**Inventario físico de los bienes de cambio:****7. El inventario físico de repuestos y materiales de consumo se realiza anualmente. Los bienes inmovilizados o de baja rotación y los obsoletos se encuentran provisionados por la suma de \$ 83,8 millones. (Nota 3.g) y Anexo E)****Valores Corrientes:****8. Otros activos y Bienes de cambio:**

-Otros activos (stock de gas): el gas en existencia en la red del gasoducto ha sido valuado conforme el precio de reposición del metro cúbico de gas, con más el precio promedio del transporte (Nota 3.i)).

-Bienes de cambio (repuestos y materiales de consumo): están valuados a su valor de reposición netos de una previsión para baja rotación y obsolescencia (Nota 3.g) y Anexo E).

**Bienes de uso:****9. Bienes de uso revaluados técnicamente:**

No existen.

**10. Valor de Bienes de uso sin usar por obsoletos:**

No existen.

**Participaciones en otras sociedades:****11. Participación en otras sociedades en exceso de lo admitido por el artículo 31 de la Ley N° 19.550:**

No existen.

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES REQUERIDA POR EL ART. 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.**

**Valores recuperables:**

12. Los criterios seguidos para determinar los “valores recuperables” de los activos son los siguientes:

-Bienes de cambio y Bienes de uso: el valor recuperable de dichos bienes se determinó en base a su utilización económica (Notas 3.g) y 3.h), respectivamente-, de los presentes estados contables, sujeto a la resolución de las incertidumbres generadas por la modificación del contexto económico y de las condiciones legales y contractuales en las que la Sociedad se desenvuelve.

-Otros activos: para el stock de gas el criterio seguido para determinar su valor recuperable es el valor neto de realización (Nota 3.i)).

-Activo por impuesto diferido y activo por impuesto a la ganancia mínima presunta: Los mencionados créditos han sido computados a su valor nominal (Nota 7).

**Seguros:**

13. Los seguros que cubren los bienes tangibles de la Sociedad son los siguientes:

<b>Bienes Asegurados</b>	<b>Riesgos Cubiertos</b>	<b>Monto Asegurado en miles</b>	<b>Valor Contable en miles de \$</b>
• Bienes muebles e inmuebles afectados al servicio, excepto maquinarias y equipos	Todo riesgo físico y pérdida de beneficio	US\$ 75.000	334.606
	Responsabilidad civil	US\$ 50.000	
• Plantas compresoras	Terrorismo	US\$ 35.000	399.753
• Maquinarias	Rotura de maquinarias	US\$ 10.000	159.983
• Automotores: - Flota de Dirección  - Flota funcionarios y Autos y Pick Ups - Camiones y Acoplados	Responsabilidad civil limitada Daño total por accidente Daños totales o parciales por incendio, robo y hurto	\$ 3.000  Valor de reposición	204
	Responsabilidad civil limitada	\$ 3.000	3.220
	Responsabilidad civil limitada	\$ 10.000	14
• Bienes muebles Sede	Incendio contenido	US\$ 8.650	4.819
	Robo	US\$ 10	

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.****INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES REQUERIDA POR EL ART. 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.****Contingencias positivas y negativas:**

14. Provisiones cuyos saldos, considerados individualmente o en conjunto, superen el 2% del patrimonio:

La previsión para contingencias representa aproximadamente el 5,6% sobre el patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y fue constituida a efectos de afrontar posibles pagos por parte de la Sociedad en virtud de reclamos y/o demandas iniciadas en su contra. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción de acuerdo con la opinión de las áreas legales pertinentes y de acuerdo a los criterios detallados en la Nota 2.c) a los estados contables de la Sociedad.

15. Situaciones contingentes cuya probabilidad de ocurrencia no sea remota y cuyo efecto patrimonial no haya sido considerado en los presentes estados contables:

No existen, excepto por las mencionadas en la Nota 13 a los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010.

**Adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones:**

16. Estado de la tramitación dirigida a su capitalización:

No existen adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones pendientes de capitalización.

17. Dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas:

No existen.

18. Condiciones, circunstancias o plazos para la cesación de las restricciones a la distribución de los resultados no asignados:

Bajo los términos de los acuerdos financieros vigentes TGN no podrá realizar pagos de dividendos si ha incurrido en un incumplimiento o causal de incumplimiento o en un periodo de hecho adverso (según se definen contractualmente).

Ver Nota 12.c) a los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de marzo de 2011

Véase nuestro informe de fecha  
3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Daniel A. López Lado  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 148 F° 91

Julio C. Abinzano  
Síndico Titular

Eduardo Ojea Quintana  
Presidente

## **INFORME DE LOS AUDITORES**

A los señores Presidente y Directores de  
Transportadora de Gas del Norte S.A.  
Domicilio Legal: Don Bosco 3672 - Piso 3°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT N° 30-65786305-6

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Transportadora de Gas del Norte S.A. ("TGN") al 31 de diciembre de 2010 y 2009, de los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas, y de las notas y anexos que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables en base a la auditoría que efectuamos.
2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
3. Los cambios en las condiciones económicas del país y las modificaciones introducidas por el Gobierno Nacional a la Licencia con la que opera la Sociedad mencionadas en Nota 1 a los estados contables adjuntos, principalmente la suspensión del régimen original de actualización de tarifas, afectan la ecuación económica y financiera de la Sociedad, generando incertidumbre respecto del desarrollo futuro de sus negocios regulados. La Sociedad se encuentra en un proceso de renegociación con el Estado Nacional de los términos de la Licencia. Asimismo, los impactos derivados de la crisis energética de la Argentina y su efecto sobre ciertos servicios de transporte de gas que presta la Sociedad podrían generar que los resultados reales futuros difirieran de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados contables adjuntos y dichas diferencias, positivas o negativas, podrían ser significativas.

Adicionalmente, dado que la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a renegociar las tarifas y los contratos de obras y servicios públicos y que, a la fecha de emisión del presente informe, se desconoce el resultado de esta renegociación, existe incertidumbre sobre la generación de un flujo de fondos futuro que permita recuperar el valor de los activos no corrientes como así también hacer frente al repago de sus obligaciones financieras según se menciona en Nota 10 a los estados contables adjuntos.

En relación con el recupero de los activos no corrientes mencionado, tal como se explica en la Nota 3.h) a los estados contables adjuntos, la Sociedad realizó la prueba de recuperabilidad de sus bienes de uso, en base a la cual estima que el valor contable de los mismos no excede su valor recuperable. Las hipótesis, premisas y estimaciones sobre hechos futuros, utilizadas para efectuar esa prueba, evidencian la visión proyectada del órgano directivo de la Sociedad, las cuales son de ocurrencia futura y pueden, o no, materializarse y asimismo, se encuentran afectadas principalmente por las incertidumbres relacionadas con la recomposición de las tarifas y la evolución de ciertos contratos comerciales. Por lo expuesto, no estamos en condiciones de prever si se concretarán en el futuro las premisas utilizadas por la Sociedad para elaborar sus proyecciones a efectos de comprobar el valor recuperable de los bienes de uso, cuyo valor contable neto asciende a \$ 2.012 millones y \$ 2.066 millones al 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente.

4. Tal como se menciona en Nota 1.c) a los estados contables adjuntos, la Sociedad posee al 31 de diciembre de 2010 disputas contractuales por montos significativos con ciertos clientes de transporte de gas con destino a la exportación y saldos pendientes de cobro a estos por \$ 388,6 millones (\$ 283,4 millones al 31 de diciembre de 2009). Ante la incertidumbre sobre la posibilidad futura de recuperar esos créditos, los saldos vencidos y pendientes de cobro hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables han sido provisionados parcialmente. Asimismo, de acuerdo a lo explicado en nota 15.b), la Sociedad es parte en el contrato de gerenciamiento de obra celebrado en relación al proyecto de expansión de la red de transporte de gas 2006-2008 y mantiene registrado al 31 de diciembre de 2010 un crédito neto de \$ 4,7 millones (\$ 6,2 millones al 31 de diciembre de 2009) por sus servicios cuya cobranza en los términos previstos se encuentra demorada. La mencionada obra experimenta retrasos en su ejecución como así también reducciones en el alcance, pudiendo producirse cambios en las condiciones pactadas en el contrato. Por lo expuesto, existe incertidumbre sobre los efectos que estas situaciones podrían generar sobre el valor de los créditos y provisiones registradas y los ingresos futuros derivados de los mencionados contratos.
5. De acuerdo a lo explicado en Notas 1 y 10 a los estados contables adjuntos, el Directorio de la Sociedad decidió suspender a partir del 22 de diciembre de 2008 los pagos de capital e intereses de su deuda financiera. Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad mantiene deudas financieras en dólares estadounidenses por un total de US\$ 411,7 millones (US\$ 378,8 millones al 31 de diciembre de 2009), de las cuales no ha cumplido con el pago de capital por US\$ 82,7 millones y de intereses por US\$ 66,8

millones. La Norma Internacional de Contabilidad N° 1 (“NIC 1”), de aplicación supletoria a las normas contables argentinas, establece que las deudas en “default” deben exponerse como corrientes atento a la posibilidad de los acreedores de acelerar los plazos de vencimientos con independencia de las fechas originales de vencimiento, por lo tanto, la Sociedad ha expuesto la totalidad de los saldos adeudados en el rubro préstamos del pasivo corriente.

Asimismo, tal como se menciona en Nota 10 a los estados contables adjuntos, el 14 de octubre de 2009, la Asamblea de Tenedores que representan aproximadamente el 88% del capital pendiente y de los votos, aceptó una propuesta de pago formulada por la Sociedad mediante la solicitud de un Acuerdo Preventivo Extrajudicial, y con posterioridad la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad ratificó el 19 de octubre de 2009 la decisión del Directorio de someter el mencionado acuerdo a la homologación judicial en los términos previstos en la Ley de concursos y quiebras. Dicha homologación judicial se encuentra pendiente de resolución a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

6. Los estados contables de TGN al 31 de diciembre de 2010 y 2009 han sido preparados considerando la continuidad normal de las operaciones de la Sociedad, por lo tanto, dichos estados contables no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que podrían requerirse de no resolverse las situaciones antes descriptas a favor de la continuidad normal de las operaciones de la Sociedad. En consecuencia, los estados contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.
7. En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en los puntos 3., 4., 5. y 6., los estados contables de TGN presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por los ejercicios económicos terminados en esas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
8. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:
  - a) los estados contables de TGN se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
  - b) los estados contables de TGN surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;

- c) hemos leído la reseña informativa, a excepción del capítulo titulado “Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las NIIF”, y la información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos otras observaciones que formular que las indicadas en los puntos 3., 4. ,5. y 6.;
- d) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) al 31 de diciembre de 2010, la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 2.869.426 no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de marzo de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17  
Dr. Daniel A. Lopez Lado  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 148 - Folio 91

## INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de  
Transportadora de Gas del Norte S.A..

De acuerdo con lo requerido por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales y el artículo 62 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, partes pertinentes, hemos revisado el estado de situación patrimonial de Transportadora de Gas del Norte S.A. al 31 de diciembre de 2010, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas y anexos que los complementan, y la Información Adicional a las notas, requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, los que han sido presentados por la Sociedad para nuestra consideración. La preparación y emisión de los mencionados Estados Contables es responsabilidad de la Sociedad. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión de legalidad sobre dichos documentos, basados en el trabajo que se menciona seguidamente.

Además de nuestro trabajo, la revisión se basó en el examen de los documentos arriba indicados efectuado por los auditores externos de Transportadora de Gas del Norte S.A., Price Waterhouse & Co. S.R.L., de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, y se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y al estatuto, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

De acuerdo a nuestro análisis el Dr. (C.P.) Daniel A. López Lado (socio de Price Waterhouse & Co. S.R.L., firma miembro de PricewaterhouseCoopers) ha practicado su examen de los estados contables de Transportadora de Gas del Norte S.A. al 31 de diciembre de 2010, aplicando las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, establecidas por la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en cuanto requieren la independencia y la objetividad de criterio del auditor externo en la realización de la auditoría de los estados contables.

No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva de la Sociedad.

De conformidad con disposiciones vigentes en la materia, hemos revisado asimismo la Memoria del Directorio, como así también el Inventario al 31 de diciembre de 2010 de Transportadora de Gas del Norte S.A., por el ejercicio finalizado en esa fecha. Los documentos revisados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.



//

Los cambios en las condiciones económicas del país y las modificaciones introducidas por el Gobierno Nacional a la Licencia con la que opera la Sociedad, mencionados en Nota 1 a los estados contables adjuntos, principalmente la suspensión del régimen original de actualización de tarifas, afectan la ecuación económico-financiera de la Sociedad, generando incertidumbre respecto del desarrollo futuro de sus negocios regulados. La Sociedad se encuentra en un proceso de renegociación con el Estado Nacional de los términos de la Licencia. Asimismo, los impactos derivados de la situación energética de la Argentina y su efecto sobre ciertos servicios de transporte que presta la Sociedad, podrían generar que los resultados reales futuros difieran de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados contables adjuntos y dichas diferencias, positivas o negativas, podrían ser significativas.

Adicionalmente, dado que la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a renegociar las tarifas y los contratos de obras y servicios públicos y que, a la fecha de emisión del presente informe, se desconoce el resultado de esta renegociación, existe incertidumbre sobre la generación de un flujo de fondos futuro que permita recuperar el valor de los activos no corrientes como así también, hacer frente al repago de sus obligaciones financieras según se menciona en Nota 10 a los estados contables bajo análisis.

En relación con el recupero de los activos no corrientes mencionado, tal como se explica en la Nota 3.h) a los estados contables adjuntos, la Sociedad realizó la prueba de recuperabilidad de sus bienes de uso, en base a la cual estima que el valor contable de los mismos no excede su valor recuperable. Las hipótesis, premisas y estimaciones sobre hechos futuros, utilizadas para efectuar esa prueba, evidencian la visión proyectada del órgano directivo de la Sociedad, las cuales son de ocurrencia futura y pueden, o no, materializarse y asimismo, se encuentran afectadas principalmente por las incertidumbres relacionadas con la recomposición de las tarifas y la evolución de ciertos contratos comerciales. Por lo expuesto, no estamos en condiciones de prever si se concretarán en el futuro las premisas utilizadas por la Sociedad para elaborar sus proyecciones a efectos de comprobar el valor recuperable de los bienes de uso, cuyo valor contable neto asciende a \$2.012 millones al 31 de diciembre de 2010.

Tal como se menciona en Nota 1.c) a los estados contables indicados, la Sociedad posee al 31 de diciembre de 2010 disputas contractuales con ciertos clientes de transporte de gas con destino a la exportación y saldos pendientes de cobro a éstos por \$388,6 millones. Ante la incertidumbre sobre la posibilidad futura de recuperar esos créditos, los saldos vencidos y pendientes de cobro hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables han sido parcialmente provisionados. Asimismo, de acuerdo a lo explicado en Nota 15.b), la Sociedad es parte en el contrato de gerenciamiento de obra celebrado en relación al proyecto de expansión de la red de transporte de gas 2006-2008 y mantiene registrado al 31 de diciembre de 2010 un crédito neto de \$4,7 millones por sus servicios, cuya cobranza en los términos

//

## Transportadora de Gas del Norte S.A..

//

previstos se encuentra demorada. La mencionada obra experimenta retrasos en su ejecución como así también reducciones en el alcance, pudiendo producirse en el futuro cambios en los cronogramas y en las condiciones pactadas en el contrato. Por lo expuesto, existe incertidumbre sobre los efectos que esta situación podría generar sobre el valor de los créditos y provisiones registradas y los ingresos futuros derivados de los mencionados contratos.

De acuerdo a lo explicado en Notas 1 y 10 a los estados contables adjuntos, el Directorio de la Sociedad decidió suspender a partir del 22 de diciembre de 2008 los pagos de capital e intereses de su deuda financiera. Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad mantiene deudas financieras en dólares estadounidenses por un total de US\$ 411,7 millones, de las cuales no ha cumplido con el pago de capital por US\$ 82,7 millones y de intereses por US\$ 66,8 millones. La Sociedad ha expuesto la totalidad de los saldos adeudados en el rubro préstamos del pasivo corriente.

Asimismo, tal como se menciona en Nota 10 a los estados contables adjuntos, el 14 de octubre de 2009, la Asamblea de Tenedores que representan aproximadamente el 88% del capital pendiente y de los votos, aceptó una propuesta de pago formulada por la Sociedad mediante la solicitud de un Acuerdo Preventivo Extrajudicial, y con posterioridad la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad ratificó el 19 de octubre de 2009 la decisión del Directorio de someter el mencionado acuerdo a la homologación judicial en los términos previstos en la Ley de concursos y quiebras. Dicha homologación judicial se encuentra pendiente de resolución a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

Los estados contables de TGN al 31 de diciembre de 2010 han sido preparados considerando la continuidad normal de las operaciones de la Sociedad, por lo tanto, dichos estados contables no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que podrían requerirse de no resolverse las situaciones antes descritas a favor de la continuidad normal de las operaciones de la Sociedad. En consecuencia, los estados contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

Tal como se indica en la Nota 1.c.vi) la Sociedad fue intervenida por Resolución I/587 del ENARGAS. A fines de abril de 2009, la misma fue prorrogada por otros 90 días según la Resolución I/732 del ENARGAS conservando dicho ente solamente las facultades de fiscalización y control de los actos que razonablemente puedan afectar la normal prestación del servicio público prestado por TGN. Dicho plazo fue a su vez prorrogado sucesivamente, siendo la última de éstas, mediante la Resolución I/1546 del 11 de febrero de 2011 por 120 días corridos y con el mismo alcance mencionado anteriormente.

El presente Informe ha sido preparado sobre la documentación elaborada por la Sociedad, considerada y aprobada en la fecha por el Directorio de la misma.

//

Transportadora de Gas del Norte S.A..

//

Basados en nuestra revisión y en el Informe de los Auditores, que emitió la firma de Auditores externos Price Waterhouse & Co. S. R. L., suscripto por el Dr. (C. P.) Daniel A. López Lado, Socio de dicha firma, con fecha 3 de marzo de 2011, y en lo que es materia de nuestra competencia profesional, informamos que:

- a) Los Estados Contables al 31 de diciembre de 2010 contemplan todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento. No tenemos otras observaciones que formular con respecto a dichos estados contables, en adición a las expuestas previamente.
- b) Del trabajo realizado no ha surgido ninguna cuestión que, en nuestra opinión, debamos mencionar en relación con la calidad de las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los estados contables, como así tampoco en cuanto a las políticas de auditoría de Transportadora de Gas del Norte S.A..
- c) Informamos que aquéllas, están de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. Con respecto a las últimas, del trabajo que hemos realizado y teniendo en cuenta lo expresado por el Comité de Auditoría en su informe anual sobre el cumplimiento de las normas profesionales pertinentes, no ha surgido ninguna cuestión que, en nuestra opinión, debamos mencionar, por lo que consecuentemente, no tenemos observaciones que formular.
- d) Con respecto a la Información Adicional requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) Hemos revisado la Memoria del Directorio y el Inventario referentes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, no teniendo, en lo que respecta a nuestra incumbencia, observaciones que señalar. Las afirmaciones y estimaciones sobre hechos futuros son responsabilidad del Directorio de la Sociedad.
- f) Hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, habiendo participado regularmente en las reuniones de Directorio y ejercido, en la medida correspondiente, las atribuciones de nuestra competencia que nos asignan la ley citada y el estatuto de la Sociedad.
- g) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

//

Transportadora de Gas del Norte S.A..

//

- h) Hemos dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución General N° 368/01 y sus modificatorias de la Comisión Nacional de Valores

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de marzo de 2011.

por Comisión Fiscalizadora

Dr. Julio César Abínzano  
Síndico Titular